



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
PERÍODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO 2010



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
TEUSAQUILLO

Contralor de Bogotá, D. C.

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella

Directora

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez Suárez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoria

Anayibe Vargas Peña - Jefe de Oficina
Rocío Gaitán Rodríguez
Luís Francisco Robayo Torres
Germán Antonio Lozano Soriano

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
• Concepto sobre la Gestión y Resultados.	5
• Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	8
• Opinión sobre los Estados Contables	8
• Consolidación de hallazgos	8
• Concepto sobre fenecimiento	8
• Plan de Mejoramiento	9
2. ANALISIS SECTORIAL	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	14
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	23
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	59
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	81
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	94
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	112
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.	134
3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	138
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	145
4. ANEXOS	159



DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor

JUAN CARLOS ALMONACID MARTINEZ

Alcalde Localidad de Teusaquillo

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados, Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la

Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

**CUADRO 1
EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS**

<i>Variables</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Calificación</i>
Sistema de Control Interno	10	6,0
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	14,97
Contratación	20	17,6
Presupuesto	15	11,96
Gestión Ambiental	10	3,35
Transparencia	10	5,48
SUMATORIA TOTAL	100	59

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTION Y RESULTADOS**

<i>CONCEPTO DE GESTIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 del FDLT es **DESFAVORABLE**

Los hallazgos presentados en el presente informe, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada durante la vigencia 2009 por parte de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, no acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementando un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Los resultados relevantes, producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, son:

Plan de Mejoramiento:

Al efectuarse seguimiento al plan de mejoramiento vigente en el FDLT, se determinó que la Administración cumplió entre el 50% y el 70%, lo que indica que la administración local fue parcialmente eficaz en la implementación de las acciones correctivas aprobadas, para subsanar los hallazgos establecidos en procesos auditores anteriores

El alcalde del FDLT, no ha dado pleno cumplimiento a las acciones correctivas relacionadas con la Sede principal del Fondo de Desarrollo Local, en la actualidad se siguen presentando los inconvenientes evidenciados en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2009, Ciclo I, precisando que el argumento principal del Alcalde es la compra de la nueva sede,

Contratación:

Se realizó auditoría al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1419-09 suscrito entre el Distrito Capital, Secretaría Distrital de Gobierno y el FDLT, por valor de \$1.950,0 Millones, más una adición \$ 232.1 Millones, cuyo objeto principal es la adquisición de un inmueble para la Administración Local de Teusaquillo, observándose un bajo avance en la gestión dado que este se firmó el 10 de Noviembre de 2009, y transcurrido seis (6) meses no se evidencia mayores avances.

Efectuada la auditoría al Componente de Integralidad de Contratación, que una vez revisados los documentación que soporta la ejecución de los mismos, se estableció la presunta transgresión de la normatividad general que los regula, y la específica, para el caso de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, entre otras: Ley 734 de 2009, Ley 80 de 1993, Decreto 854 de 2001 y Decreto 777 de 1992. Los hallazgos relevantes se reflejan en los siguientes casos: Contrato De Interventoría No. CCI-079-2009 PROSOLUCIONES, Contratación relacionada con los Comodatos, Contratación realizadas para desarrollar el Proyecto 333 Bogotá Bien Alimentada en ellos se pudo evidenciar la transgresión de las normas antes citadas.

Gestión Ambiental:

No existe una decidida voluntad por parte de la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia la falta de compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

Plan de Desarrollo y Balance Social:

En cuanto a la eficiencia de las operaciones ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se puede deducir que fue eficiente ya que comprometió el 97.7% del presupuesto disponible, pero no fue eficaz, ya que tubo una ejecución física de giro del 34.2% y no hubo solución a los problemas de la comunidad, por cuanto tan solo cumplió un 14% de las metas programadas en la ejecución de los proyectos propuestos para esta vigencia.

Como resultado de la evaluación de los 13 programas de inversión de la Política Pública de Seguridad Ciudadana y de Habitación del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2009-2012, se evidencio que el avance físico de los proyectos medidos a través del cumplimiento de metas para la vigencia 2009 fue deficiente por cuanto las metas programadas no se cumplieron, toda vez que a pesar de haber comprometido la totalidad de los recursos asignados a cada proyecto durante la vigencia 2009, no se inicio la ejecución de los contratos y por ende no se cumplieron las metas físicas de los proyectos las cuales se empiezan a materializar a partir de la vigencia 2010., lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del alcalde local para cumplir con el proceso de planeación presupuestal, que genera acumulación en la contratación administrativa para el final de la vigencia y altos rezagos de recursos al ser ejecutados en la siguiente vigencia fiscal.

Presupuesto:

La gestión de la Administración durante el período 2009 reportó saldos de apropiación de Gastos e Inversión por valor de \$588.9 millones, equivalente al 2.72% del total disponible, recursos que no fueron utilizados en forma oportuna, efectiva, eficiente y eficaz, en la solución de las necesidades de la población de la localidad.

Las entidades distritales, a través de las UEL ejecutaron el presupuesto, fueron ineficaces en el porcentaje anotado con respecto a la meta de ejecución presupuestal pasiva fijada. Tampoco fueron económicas en cuanto al costo de oportunidad que representa el no uso de los recursos, costo que estimado a las tasas de interés reconocidas por el sistema financiero a 31 de diciembre de 2009, muy seguramente nos darían un referente del posible costo del no uso de los recursos disponibles, a lo que habría que agregar el costo social representado por la no inversión de dichos dineros.

Lo anterior es reflejo del grado de incumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad en el desempeño de la gestión fiscal del FDLT, por parte de las organizaciones y sus representantes legales involucrados en ella,

como son la Alcaldía Local y las diferentes Entidades Distritales que a través de las UEL manejaron los recursos de dicho Fondo.

Tanto el FDLT como los entes distritales y sus diferentes UEL, no fueron eficientes ni eficaces en el compromiso y uso de los recursos asignados al FDLT en el transcurso del año 2009, lo cual indica una deficiente planeación y ejecución financiera (giros) del presupuesto asignado, así como el compromiso de gran parte de los recursos al final de la vigencia, y por ende carencia de efectividad

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, no acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, esta soportada en un Sistema de Control Interno no efectivo y no refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración criterios no acertados de economía, eficiencia y equidad, lo cual no permitió cumplir con los planes y programas desarrollados, así como con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisada las cuentas mensuales, semestrales y anual por la vigencia 2009 no se evidenciaron aspectos significativos que ameritaran un concepto de no conformidad. Por lo antes señalado las cuentas presentadas por el FDLT a la Contraloría a través de SIVICOF dieron pleno cumplimiento en los términos, forma y métodos prescritos para la rendición de las mismas.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo –FDLT, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron 25 hallazgos administrativos, de los cuales 3 de ellos corresponden a hallazgos con alcance Disciplinario los cuales serán trasladados o se trasladaran a la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por el incumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo y Balance Social, por la falta de cumplimiento en la Política Ambiental Distrital, así como el incumplimiento de las cláusulas contractuales de algunos contratos, la baja gestión presupuestal en la ejecución física, por el cumplimiento parcial en las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, no se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D. C., Mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local



2. ANALISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complementa la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurantes como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa

cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

1.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.3. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 1
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano-rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
	Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público		Toda la vida integralmente protegidos
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Desarrollo institucional integral
	Administración Moderna y Humana		Localidades efectivas
	Localidades modernas y eficaces		

Fuente: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El objetivo general de la presente auditoria es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, correspondiente a la vigencia fiscal de 2009, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal ejecutada con los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia citada, se acataron los principios de la gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo, evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

La evaluación de la gestión fiscal ejecutada con los recursos fiscales asignados a la Localidad de Teusaquillo, deberá analizarse a partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal, el pasado 15 de diciembre, sobre el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades, que permitió concluir que *“Con las deficiencias presentadas en la planeación, seguimiento y control del proceso de contratación bajo el actual esquema FDL-UJEL no se ha contribuido al acceso universal equitativo y efectivo a los servicios básicos para enfrentar la situación de pobreza imperante y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la comunidad, ya que con la ejecución de las obras no se cumplen en debida forma con los cometidos para los cuales fueron programados los recursos, se incumplen las metas aprobadas en los planes de desarrollo local y no se logran los fines esenciales del estado.*

Así las cosas, consideramos que la delegación simultanea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretaríos de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se ha convertido en una barrera que genera inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.¹”, para determinar cómo se van superando las debilidades y deficiencias administrativas que deterioran el accionar de la administración local y afectan de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización “territorial” ordenado por nuestra Carta Política, entre otras:

1. Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local.
2. Incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación.

¹ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

3. Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
4. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
5. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
6. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los proceso de planeación, viabilización y contratación.

Igualmente, la evaluación de la gestión fiscal deberá tener en cuenta la información contenida en la verificación de la cuenta anual rendida por el sujeto del control de la cual se advierten incongruencias que adelante se relacionan, que afectan de manera directa la calidad de la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, que obliga a los grupo auditor a realizar procesos de validación más exigentes, con el fin de garantizar un proceso auditor confiable.

De otra parte dentro de los objetivos específicos esta en primer lugar, evaluar el nivel de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo relacionados, con las políticas públicas de seguridad ciudadana y hábitat con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de de las necesidades de la población. En segundo lugar determinar si la inversión pública del Fondo de Desarrollo Local se está realizando de acuerdo con las metas propuestas por la administración en el plan de desarrollo, de conformidad con los principios de la planeación participativa.

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al sistema de control interno del FDLT por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo general *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*. Para desarrollar dicha evaluación este organismo de control reviso y pondero el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados, se determino el riesgo en que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.



Evaluación y Cumplimiento del MECI

3.1.1 Evaluación al Modelo Estándar de control Interno –MECI-

3.1.1.1 Antecedentes

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 – fue adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005 en los siguientes términos:

El Modelo “determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 es parte integrante del presente decreto.”

... El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 2005, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.”

De conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política, es atribución del Contralor “*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.*”, razón por la cual en la presente auditoría se ha incluido un componente específico que pretende cumplir con dicha función.

El programa de auditoría aprobado por la Dirección establece como objetivo general de este componente lo siguiente: “*Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno del Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo mediante la evaluación de los distintos subsistemas que componen el esquema del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y de la NTCGP 1000:2004*”

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados², establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

² Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

El diligenciamiento de la tabla de agregación general de resultados, se realizó mediante la aplicación individual para cada uno de los funcionarios del FDLT de las áreas seleccionadas, se abordaron todos los temas contenidos en la citada tabla, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la tabla de agregación, iniciando con la del Señor Alcalde Local. Con los resultados obtenidos de las mismas se pudo realizar un diagnóstico del MECI al FDLT.

Una vez realizada la evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a través de cuestionarios aplicados a las oficinas del sujetas de control (Despacho del Alcalde Local, Coordinador Administrativo y Financiero, Almacén, Contratación, Planeación, Contabilidad, Presupuesto).

De la evaluación a las anteriores áreas, el porcentaje de consolidación al cumplimiento del MECI fue 3.08 % ubicándose la implementación del MECI en un nivel Regular Mediano Riesgo

Se realizó seguimiento y evaluación los tres subsistemas con cada uno de sus componentes:

3.1.1.2 Subsistema Control Estratégico

“1.1. Componente Ambiente de Control”

Los acuerdos, compromisos y principios, así como el desarrollo del talento humano y el estilo de dirección de la Secretaria de Gobierno se están socializando entre los Servidores.

El propósito general y de competencias requeridas para cada empleo se encuentra en el manual de funciones. Sin embargo, los procesos de selección no son meritocráticos para el ingreso a los empleos de FDLT.

Las actividades de seguimiento al desarrollo y efectividad de las acciones de mejoramiento individual no son satisfactorias, debido a su inadecuado manejo de documentación. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.15, como Regular Mediano Riesgo.

“1.2. Componente Direccionamiento Estratégico”

Los planes y programas, los modelos de operación por procesos y la estructura organizacional, es deficiente, y se hace más notorio en los procesos aplicados en el desarrollo de la Gestión Institucional. No existen puntos de control definidos y la

evaluación no se efectúa a partir de los indicadores definidos para cada uno. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.13, como Regular Mediano Riesgo.

“1.3. Componente Administración del Riesgo”

Se evaluaron 4 de los 5 criterios, a saber: Contexto estratégico, identificación del riesgo, análisis del riesgo y políticas de administración del riesgo, En cierta medida se identificaron los riesgos con base al contexto estratégico y a los objetivos de los procesos del FDLT, pero no fueron divulgados de forma efectiva entre los servidores públicos del mismo.

Así como tampoco se elabora un mapa de riesgos, por cada área, que permita un adecuado análisis de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de las consecuencias de los riesgos de FDLT, al igual que la determinación de la vulnerabilidad de los procesos frente a los riesgos. Por lo anterior obtuvo una calificación del 1.93, como Malo Alto Riesgo.

3.1.1.3 Subsistema de Control de Gestión

“2.1. Componente Actividades de Control”

Los manuales de procedimientos se encuentran en proceso de ajuste de la nueva estructura de la Secretaria de Gobierno.

De igual manera se observa que no existen en la mayoría de las áreas, indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad que permitan medir el avance en la ejecución de los planes y programas del plan de desarrollo impidiendo generar acciones correctivas

Los procesos no se revisan periódicamente, por lo que no se promueven acciones de mejoramiento. No se realizan procesos de seguimiento y evaluación documentados. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.06, como Regular Mediano Riesgo.

“2.2. Componente Información

No existe integración entre los sistemas de información que se manejan en Jurídica, Almacén, Contabilidad y presupuesto. Igualmente no existe un registro sistematizado de las observaciones sobre la Gestión del FDLT.

No existen tablas de retención documental de acuerdo a lo estipulado en las normas archivísticas, no se cuenta con información de recursos físicos,

tecnológicos y de recursos humanos identificadas. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.29, como Regular Mediano Riesgo.

“2.3. Componente Comunicación Pública

El FDLT no cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación efectivos para realizar retroalimentaciones oportunas, con base en las sugerencias proporcionadas por los servidores.

El FDLT, no cuenta con los lineamientos de la política de comunicación Institucional definidos, no se cumple con la evaluación, seguimiento y análisis de los medios de comunicación contrastada con la efectividad. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.50, como Regular Mediano Riesgo.

3.1.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

“3.1. Componente Autoevaluación”

Por otra parte se observa que hay falta de gestión y compromiso por parte del responsable del área contable, ya que no exige la oportunidad de la información de otras áreas para llevar a acabo la depuración de las diferentes cuentas de los estados contable. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.31, como Regular Mediano Riesgo.

“3.2. Componente Evaluación Independiente”

No se realiza periódicamente la evaluación sobre el desarrollo e implementación del MECI por parte de la oficina de control interno. No se informa al directivo responsable las dificultades o debilidades de la implementación. No se evalúa el desempeño de los grupos de trabajo y por ende no existe retroalimentación. Por lo anterior obtuvo una calificación del 3.28, como Regular Mediano Riesgo.

“3.3. Componente Planes de Mejoramiento”

Al igual se evidencio que según la evaluación de MECI el FDLT no posee los elementos como: Auditoria Interna, Plan de Mejoramiento Institucional, Plan de Mejoramiento por Procesos y Plan de Mejoramiento Individual, infringiendo lo normado en el Artículo 2 de la Ley 87 de 1.993 en lo relacionado con los objetivos de control Interno. Por lo anterior se obtuvo una calificación del 3.08, como Regular Mediano Riesgo.

Al promediar las calificaciones de las 8 áreas evaluadas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se obtuvo un puntaje de 3.08 % ubicándose la

implementación del MECI en un nivel Regular Mediano Riesgo. De los tres (3) subsistemas que componen la evaluación, el de mayor calificación es el de Control de Gestión que tiene un nivel Regular Mediano Riesgo con una puntuación del 3.28% mientras que los otros dos subsistemas, Control Estratégico y Control de Evaluación, tienen un nivel Regular Mediano Riesgo con una puntuación de 2.73% y 3.23% respectivamente.

Los resultados arrojados en la aplicación de la tabla de agregación, se presentan a continuación detalladamente:

**CUADRO 3
RESUMEN RESULTADOS IMPLEMENTACION MECI FDLT**

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</u>	<u>2,73</u>	<u>Regular</u>	<u>Mediano Riesgo</u>
Componente Ambiente de control	3,15	Regular	Mediano Riesgo
Componente Direccionamiento Estratégico	3,13	Regular	Mediano Riesgo
Componente Administración del Riesgo	1,93	Malo	Alto
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</u>	<u>3,28</u>	<u>Regular</u>	Mediano Riesgo
Componente Actividades de Control	3,06	Regular	Mediano Riesgo
Componente Información	3,29	Regular	Mediano Riesgo
Componente Comunicación Pública	3,50	Regular	Mediano Riesgo
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</u>	<u>3,23</u>	<u>Regular</u>	Mediano Riesgo
Componente Autoevaluación	3,31	Regular	Mediano Riesgo
Componente Evaluación Independiente	3,28	Regular	Mediano Riesgo
Componente Planes de Mejoramiento	3,08	Regular	Mediano Riesgo
TOTAL	3,08	REGULAR	Mediano Riesgo

Fuente: Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular FDLT

3.1.1.4 Hallazgo Administrativo

De la situación evidenciada en el cuadro anterior, podemos inferir que el FDLT, contraviene lo estipulado en el literal a y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo contemplado en el Componente Administración del Riesgo Elementos de Control del Decreto 1599 del 2005, por cuanto, en la aplicación de la tabla de agregación general de resultados y al finalizar la evaluación de los componentes de Auditoría, este Ente de Control no evidenció que el FDL de Teusaquillo haya establecido lineamientos o políticas estratégicas que orienten las decisiones de la entidad frente a los riesgos, la identificación de eventos potenciales de riesgo, el análisis de las probabilidades de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, función y misión institucional entre otras.

La falta de aplicación de Estrategias para la identificación de Riesgos, de acuerdo a lo establecido en el MECl, no permite evidenciar una adecuada Administración del Riesgo y el conjunto de elementos incluidos.

Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

Una vez analizada la información suministrada por el Director Administrativo y Financiero del FDLT, sobre las visitas realizadas por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá se pudo verificar que:

- En el mes de mayo de 2009, realizaron una Evaluación a los Convenios interadministrativos y contratos de prestación de servicios, donde realizan una observación general en cuanto a la instalaciones, proceso de correspondencia, revisan el objeto contractual de los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia de 2008, No se encontró el Plan de Contratación, la organización de los documentos soportes de los contratos no se ajustan a las técnicas de archivo, el sistema de archivo en general del FDLT.

- Visita realizada en el mes de junio de 2009, el objeto fue la Evaluación al proceso y al control interno contable, en este se puede apreciar las observaciones que se hace al proceso contable, hay solicitud de reclasificar y ajuste de cifras, en la etapa de revelación hay observaciones que debieron ser recogidos por el Fondo. En las observaciones específicas se entra a analizar las diferentes cuentas dejando consideraciones de fondo para que el representante legal del Fondo las tome en cuenta como tal.

- Visita realizada en el mes de diciembre de 2009, el objetivo de la misma es la evaluación anual de Control Interno, éste inicialmente hace una evaluación del FDLT en términos porcentuales y define que el "nivel en que se encuentra el FDLT es SATISFACTORIO, con un puntaje de 3.4 en una escala de 1 a 5, verificaron los planes de mejoramiento, inicialmente el firmado con la Contraloría de Bogotá y el Plan de mejoramiento del informe de agosto 3 de 2009, se dan otras recomendaciones, las cuales las debe acoger el Fondo.

Teniendo en cuenta esta calificación otorgada por Control Interno de la Secretaria Distrital de Gobierno y la resultante de MECl, se puede concluir que el FDLT, no acata formalmente las recomendaciones y los planes de mejoramiento que se realizan a nivel de las instituciones como son la Contraloría y la Secretaria, debido a que se encuentra en un termino de Regular, con un riesgo Mediano.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en

todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDL de Teusaquillo se presenta resumida de la siguiente manera:

CUADRO 4
FDLT CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA
GESTION DE CALIDAD NTCGP: 1000

RESULTADO DE EVALUACION									TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO NTCGP 1000:2004	Contratación	Almacén	Medio Ambiente	Planeación	Contabilidad	Alcalde	Admon. y Financiera	Presupuesto	2.98%
	1.86%	3.10%	2.90%	3.26%	3.41%	3.31%	3.03%	3.00%	

Fuente: Cuestionarios aplicados a Trabajadores del FDL Teusaquillo.

En el FDLT el nivel de implementación del MECI es Regular con 3,08 puntos y el promedio del Sistema Gestión de Calidad es del 2,98 %, Lo anterior señala que el FDL de Teusaquillo no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante, el Fondo ha realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar su avance.

CUADRO 5
RESULTADOS INDICE DE GESTION
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,8	2,5	2
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,6	2,5	1,5
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,6	2,5	1,5
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,4	2,5	1
SUMATORIA	2,4	10%	6

Fuente: AGI Regular PAD 2010, Ciclo I



De lo anterior se puede concluir: Que el resultado de 6,00 sobre 10 los ubica en un nivel de implementación favorable con observaciones.

En conclusión, resulta evidente que si bien en una evolución global del Sistema de Control Interno, del FDLT en términos generales es favorable con observaciones, y de acuerdo con las prescripciones legales sobre la materia, existe incumplimiento parcial sobre la implementación del MECI y de la NTCGP 1000: 2004, las cuales de obligatoria cumplimiento en cada uno de los elementos, sin embargo no se han implementado en su totalidad, lo que permite concluir que incumple con los estándares de calidad y eficiencia de sus gestión.

3.2. EVALUACION PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.2.1 Evaluación Plan de Desarrollo

Se evaluó la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y se verificó que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se ha dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos

Se evaluaron los proyectos de las políticas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, tanto los ejecutados en forma directa como los canalizados a través de las UEL y los proyectos prioritarios de la localidad seleccionados por el grupo auditor.

Mediante acuerdo No.002 del 9 de septiembre de 2008, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2009-2012 "Bogotá Positiva: Para vivir mejor Teusaquillo Positiva: Más allá de lo Local",

Se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cumple con los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Distrital teniendo continuidad el Plan de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia para vivir mejor" 2005-2008 con el actual.

Para la vigencia 2009, la Localidad de Teusaquillo dispuso de un presupuesto Disponible de \$21.658.7 millones, donde para inversión directa fue de \$13.478.5 millones, recursos que se diseccionaron para ejecutar un total de 30 proyectos del plan de desarrollo; el valor restante corresponde al rubro de Obligaciones por pagar por \$8.180.2 millones,.

De los \$13.478.5 millones se comprometieron \$13.177.4 millones, es decir el 97.7%, no obstante lo girado tan solo alcanzó un 34.2%, que corresponde a \$4.609.9 millones, quedando un 65.8% pendiente para ser ejecutado en el periodo 2010 representados como reservas presupuestales. Se hace notorio como el mayor porcentaje de los recursos girados correspondió a obligaciones por pagar (76.8%) \$6.281.1 millones, situación que revela el alto nivel de atraso en la ejecución de los proyectos de vigencias anteriores, lo cual se refleja en el avance físico de los mismos durante la vigencia de 2009.

La administración articuló el conjunto de acciones en programas contenidos en los siguientes objetivos estructurantes, a saber:

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión pública efectiva y transparente

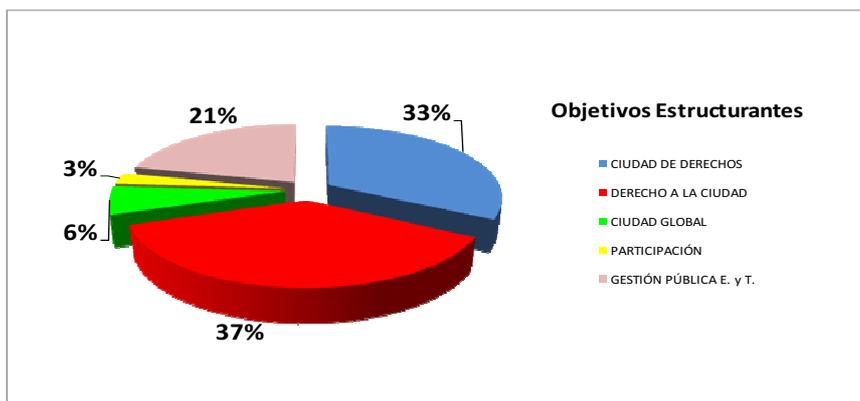
CUADRO 6
PARTICIPACIÓN POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Millones de Pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	PRESUPUESTO	%
CIUDAD DE DERECHOS	4.417.9	33%
DERECHO A LA CIUDAD	4.993.3	37%
CIUDAD GLOBAL	852.2	6%
PARTICIPACIÓN	340.9	3%
GESTIÓN PÚBLICA Efectiva y Transparente	2.874.3	21%
Total	13.478.5	100%

Fuente: PREDIS. Fecha de Corte Diciembre 31 de 2009.

GRAFICO 7
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO 2009 POR OBJETIVO DEL PDL.



Fuente: Información FDLT.

El primer objetivo, **Ciudad de Derechos**, consiste en reconocer, restablecer, garantizar y ejercer los derechos individuales y colectivos, con la institucionalidad de las políticas de Estado, que permitan consolidar a la localidad con la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz, la solidaridad y la vida en armonía con el ambiente y que sean posibles para todas y todos. Este objetivo consta de 12 programas, que son: Bogotá sana, Bogotá bien alimentada, Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios, En Bogotá se vive un mejor ambiente, Construcción de paz y reconciliación, Bogotá viva, Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad, Toda la vida integralmente protegidos, Bogotá respeta la diversidad y Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.

Este objetivo concentra el 32,63% de los recursos comprometidos para la vigencia 2009, lo que corresponde a \$ 4.299.9 millones de pesos.

El segundo objetivo Derecho a la Ciudad, consiste en que con la gente y para la gente construir una localidad positiva, como escenario de actividades en las que el Gobierno promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, que permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollaran acciones que dignifique el hábitat, hagan mas efectiva la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, con base en un modelo de desarrollo democrático, social, incluyente y con sentido de corresponsabilidad por parte de la ciudadanía en la construcción y sostenibilidad

del Desarrollo Local. Este objetivo se compone de 10 programas, que son: Mejoramos el barrio, Transformación urbana positiva, Ambiente vital, Tráfico eficiente, Espacio público para la inclusión, Espacio público como lugar de conciliación de derechos, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, Amor por Bogotá y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.

Derecho a la Ciudad concentra el 37,12% de los recursos ejecutados presupuestadamente en la vigencia 2009, lo que corresponde a \$4.891.8 millones de pesos comprometidos. Destacándose el proyecto 254 "Mantenimiento integral de la malla vial local", el cual se ejecuto mediante el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 001 suscrito el 28 de agosto de 2009 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. (UAERMV), y cuyo pago se giro en un solo contado por el valor del contrato que fue de \$3.048.6 millones. Convenio que a la fecha no tiene acta de inicio y según oficio emanado de la UAERMV informo al Fondo, que el proceso de licitación tuvo cierre el 3 de marzo de 2010 y se adjudicará en el próximo mes de abril del presente año.

El Tercer objetivo Ciudad Global, hace referencia a construir una Localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, etc., cuyo desarrollo este basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en el aprovechamiento de la tecnología, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Este objetivo esta compuesto por tres programas que son: fomento para el desarrollo económico, Bogotá sociedad del conocimiento y Bogotá competitiva e internacional.

Ciudad global concentra el 6,32% de los recursos de la vigencia 2009, lo que corresponde a \$851.6 millones de pesos comprometidos. De lo cual solo hubo giros por la suma de \$3.0 millones, correspondiente al programa de Bogotá competitivas e internacional.

El cuarto objetivo es el de Participación, el cual quiere reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos, religiosos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, concertación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsales del desarrollo integral de la Localidad. Cuenta con tres programas que son, Ahora decidimos juntos, Organizaciones y redes sociales y Control social al alcance de todas y todos.

Este objetivo de Participación concentra el 2.53% de los recursos de la vigencia 2009, lo que corresponde a \$294.5 millones de pesos comprometidos. De los cuales no hubo ningún giro.

El quinto objetivo es Gestión pública efectiva y transparente, que trata de avanzar en el proceso de descentralización, con una administración y un gobierno local cercano de sus habitantes, donde las organizaciones y sus habitantes se vinculen a la gestión de los asuntos públicos de su territorio, que promuevan una gestión integral, efectiva y transparente y que sean garantes de los derechos ciudadanos, mediante una alcaldía competente. Dentro de este objetivo se cuenta con el programa Desarrollo Institucional Integral con dos proyectos

Gestión pública efectiva y transparente concentra el 21,55% de los recursos de la vigencia 2009, lo que corresponde a \$2.839.6 millones de pesos. De los cuales se giraron \$1.245.7 millones de pesos.

En cuanto a la eficiencia de las operaciones ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se puede deducir que fue eficiente ya que comprometió el 97.7% del presupuesto disponible, pero no fue eficaz, ya que tubo una ejecución física de giro del 34.2% y no hubo solución a los problemas de la comunidad, por cuanto tan solo cumplió un 10.2% (9/88 metas programadas) de las metas establecidas en la ejecución de los proyectos propuestos para esta vigencia.

CUADRO 8
Ejecución Presupuestal por Objetivos

(Millones de Pesos)

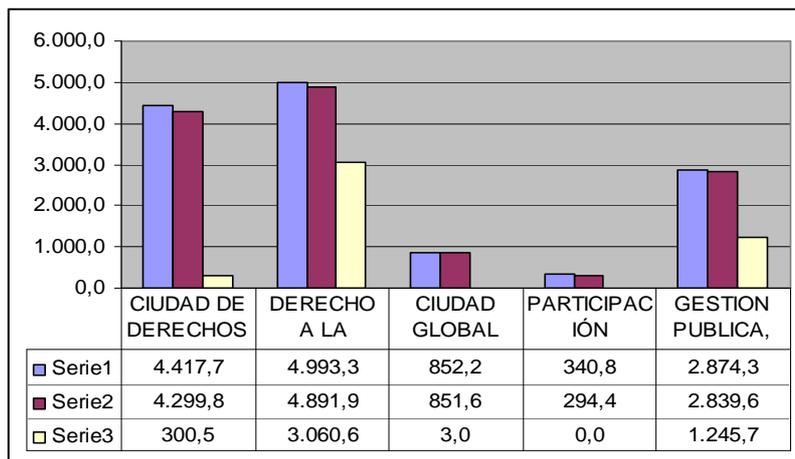
No.	CONCEPTO	PPTO. DISP.- (1)	COMPR (2)	% EJEC.	TOTAL GIRO (3)	% EJEC.
	INVERSION DIRECTA					
1	CIUDAD DE DERECHOS	4.417,7	4.299,8	97,33	300,5	6,80
2	DERECHO A LA CIUDAD	4.993,3	4.891,9	97,97	3.060,6	61,29
3	CIUDAD GLOBAL	852,2	851,6	99,93	3,0	0,35
4	PARTICIPACIÓN	340,8	294,4	86,38	0,0	0,00
5	GESTION PUBLICA, EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.874,3	2.839,6	98,79	1.245,7	43,34
	TOTAL INVERSION DIRECTA	13.478,3	13.177,3	97,77	4.609,8	34,20

Fuente: Ejecución presupuestal Dic.31/09.

Como se puede observar el porcentaje de compromiso con respecto del presupuesto Disponible fue del 97.7%.

El anterior cuadro nos muestra que la ejecución física (autorización de Giro) de los proyectos de inversión del FDLT fue baja, ya que solo tuvo un 34.2% de giro.

Grafico 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR OBJETIVOS



Fuente: Ejecución presupuestal FDLT 2009

CUADRO 9
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS A DICIEMBRE 31 DE 2009

(Millones de Pesos)

No. PROY	CONCEPTO	PPTO. DISP.	COMPR	% EJEC.	TOTAL GIRO	% EJEC.
INVERSION DIRECTA						
CIUDAD DE DERECHOS		4.417,7	4.299,8	97,33	300,5	6,80
255	Realizar acciones de Prom. y Prev. en salud con participación comunitaria	327,3	327,3	100,00	0,0	0,00
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable	1.524,9	1.522,0	99,81	183,5	12,03
334	Apoyo para la formalización del trabajo de poblaciones vulnerables	142,0	137,9	97,11	0,0	0,00
335	Educación para mejorar la calidad de vida en Teusaquillo	113,6	113,6	100,00	12,0	10,56
331	Dotación tecnológica a instituciones educativas Distritales en Teusaquillo	350,0	258,4	73,83	0,0	0,00
332	Teusaquillo Reverdece	113,6	113,0	99,47	0,0	0,00
336	Teusaquillo promueve el respeto a los derechos	85,2	85,2	100,00	0,0	0,00
321	Teusaquillo patrimonio, cultura, deporte y recreación	568,1	558,0	98,22	4,5	0,79
337	Atención a población local en condición de discapacidad	113,6	113,6	100,00	0,0	0,00

No. PROY	CONCEPTO	PPTO. DISP.	COMPR	% EJEC.	TOTAL GIRO	% EJEC.
329	Desarrollo integral de la población de Teusaquillo	965,8	965,8	100,00	100,5	10,41
330	Teusaquillo diversa	28,4	28,4	100,00	0,0	0,00
338	Apoyo a programas de la política de mujer y equidad de géneros	85,2	76,6	89,91	0,0	0,00
DERECHO A LA CIUDAD		4.993,3	4.891,9	97,97	3.060,6	61,29
254	Mantenimiento integral de la malla vial local	3.048,6	3.048,6	100,00	3.048,6	100,00
326	Teusaquillo apoya la renovación urbana	56,8	56,0	0,00	0,0	0,00
339	Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos arzobispo y san francisco	213,6	213,6	100,00	0,0	0,00
340	Señalización de vías locales en Teusaquillo	56,8	56,8	100,00	0,0	0,00
341	Mejoramiento integral de andenes y sardineles	462,5	462,5	100,00	0,0	0,00
342	Desarrollo de procesos para conciliación de derechos en espacios públicos de Teusaquillo	28,4	0,0	0,00	0,0	0,00
343	Construir, mantener y/o mejorar espacios recreativos, deportivos, culturales y/o patrimoniales	369,3	364,1	98,59	12,0	3,25
328	Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo	348,9	336,0	96,30	0,0	0,00
362	Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad	255,7	255,7	100,00	0,0	0,00
344	Fortalecimiento del sistema local para la reducción del riesgo y la atención de emergencias	152,7	98,6	64,57	0,0	0,00
CIUDAD GLOBAL		852,2	851,6	99,93	3,0	0,35
346	Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo	454,5	454,1	99,91	0,0	0,00
347	Acciones para la apropiación de la ciencia y la tecnología en la ciudad	113,6	113,4	99,82	0,0	0,00
349	Teusaquillo turística y patrimonial	284,1	284,1	100,00	3,0	1,06
PARTICIPACIÓN		340,8	294,4	86,38	0,0	0,00
350	Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local	142,0	140,8	99,15	0,0	0,00
351	Teusaquillo apoya organizaciones y redes sociales	170,4	153,6	90,14	0,0	0,00
352	Divulgación y sensibilización para la participación en el control social	28,4	0,0	0,00	0,0	0,00
GESTION PUBLICA, EFECTIVA Y TRANSPARENTE		2.874,3	2.839,6	98,79	1.245,7	43,34
353	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	2.394,3	2.361,8	98,64	772,7	32,27

No. PROY	CONCEPTO	PPTO. DISP.	COMPR	% EJEC.	TOTAL GIRO	% EJEC.
354	Reconocimiento de honorarios y seguro de ediles	480,0	477,8	99,54	473,0	98,54
TOTAL INVERSION DIRECTA		13.478,3	13.177,3	97,77	4.609,8	34,20

Fuente: Oficina de Planeación-FDLT-Ejecución Presupuestal

En el anterior cuadro se puede observar que de los 30 proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo para la vigencia de 2009, 21 de ellos no tuvieron ejecución de giro. De igual forma al analizar el cumplimiento de metas físicas, de las 88 propuestas, solo hubo ejecución en 9 de estas, obteniendo como resultado el 10.22% de ejecución.

Así mismo el objetivo CIUDAD DE DERECHOS, que garantiza y beneficia los derechos individuales y colectivos de la comunidad, tuvo una ejecución de compromiso del 97.33%, pero tan solo una ejecución de giro del 6.80% con un cumplimiento de metas del 12.2% (5 metas ejecutadas de 41 programadas).

De otra parte el objetivo DERECHO A LA CIUDAD, que hace referencia a la calidad de vida de la comunidad, en cuanto a infraestructura, movilidad, seguridad, cultural, deportivo y de ambiente, tuvo una ejecución de compromiso del 97.97% y una ejecución de giro del 61.29%, pero tan solo un cumplimiento de metas del 9.1% (2 metas ejecutadas de 22 programadas).

El objetivo CIUDAD GLOBAL, procura el crecimiento y desarrollo económico al servicio de la comunidad, comprometió su presupuesto por el 99.93% con una ejecución de giro de apenas el 0.35% y un cumplimiento de metas del 0.0% (cero metas ejecutadas de 13 programadas).

De igual forma el objetivo de PARTICIPACION, donde se reconocerán las diferencias entre hombre y mujeres, fortaleciendo la participación de toda la comunidad, sin distingos de religión, sexo o raza. Se comprometieron recursos por el 86.38% con una ejecución de giro y un cumplimiento de metas del 0.0% (cero metas ejecutadas de 8 programadas).

Por último el objetivo de GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE, donde se reafirme la gestión publica al servicio de la ciudadanía, comprometió el 98.79% de su presupuesto con una ejecución de giro del 43.34% y un cumplimiento de metas del 50% (2 metas ejecutadas de 4 programadas).

Se evaluó el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012, con respecto al Plan de Desarrollo anterior, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 10
EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL
GRADO DE CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN PLANES DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO 2005-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
331120101	Bogotá sin Hambre	3311301-04	Bogotá bien Alimentada
3311201011417	Comedores Comunitarios		
	Refrigerios Escolares		
	Abastecimiento		
331120103	Salud para la Vida Digna	3311301-01	Bogotá Sana
3311201031415	Prevención y Promoción en Salud		
331120104	Restablecimiento de Derechos e Inclusión Social	3311301-14	Toda la Vida Integralmente Protegidos
	Atención y prevención a violencias de Géneros		
331120109	Cultura para la inclusión Social	3311301-12	Bogotá Viva
	Cultura	3311301120321	Teusaquillo patrimonio, cultura, arte, deporte y recreación
	Recreación y Deporte		
331120211	Hábitat desde los barrios y UPZ	3311302-17	Mejoremos el Barrio
	Vías	331130220	Ambiente Vital
	Andenes	331130225	Espacio público para la inclusión
	Parques	331130227	Bogotá espacio de vida
	Ambiente		
331120215	Bogotá Productiva	3311303-35	Bogotá Competitiva e Internacional
	Turismo	3311303350349	Teusaquillo turística y patrimonial
	Bogotá con capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	3311303-33	Fomento para el Desarrollo Económico
331120106	Bogotá con Igualdad de oportunidad para las mujeres	3311301-16	Bogotá Positiva con mujeres y equidad de géneros
		3311304-37	Ahora decidimos juntos
331120324	Participación para la decisión	331130439	Control Social al Alcance de todos y

PLAN DE DESARROLLO 2005-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
		331130438	Todas Organizaciones y redes sociales
331120430	Administración Moderna y Humana	331130649	Desarrollo Institucional Integral
1050-08	Atención y Prevención a violencia intrafamiliar y sexual	329-09	Toda la vida integralmente protegidos componente "sensibilizar a niños, niñas y adolescentes sobre afectación de las violencias y conflictividades y prevenir y atender a núcleos familiares que viven en situaciones de violencia de géneros",
1414-08-	Plan Integral personas mayores	329-09	Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo, componente "Atención a la población vulnerable de personas mayores, mediante acciones de fomento de hábitos nutricionales saludables",
1414-08-	Plan Integral personas mayores	329-09	Desarrollo Integral de la población de Teusaquillo, componente "Acciones positivas para el envejecimiento saludable",

Fuente: Ejecución presupuestal FDLT 2009

Con el cuadro anterior se pudo comprobar la continuidad y ejecución de los proyectos del 2008 que siguieron en el Plan de Desarrollo 2009-2012.

Se seleccionaron los proyectos objeto de muestra del Plan de Desarrollo Local 2009 - 2012, cuya ejecución se inició el 2 de enero de 2009, para ser evaluados en el presente informe:

CUADRO 11
PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA.

(Millones de pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURAL DEL PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA ESPECÍFICO	NO. PROYECTO	PROYECTO	VALOR ASIGNADO
Ciudad de Derechos	Bogotá Sana	335	Educación para mejorar la Calidad de vida en Teusaquillo	258.4
		333	Bogotá Bien Alimentada	1.524.0
			Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable, Acción ciudadana comedores comunitarios	
329	Toda la vida integralmente protegidos	965.8		
	Desarrollo integral de la Población de Teusaquillo, acción ciudadana revisión del Contrato CIA, 003-09			
Derecho a la Ciudad	Bogotá Segura y Humana	328	Operatividad y fortalecimiento al Plan de Seguridad y convivencia de Teusaquillo	348.9
		362	Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad	255.7
		344	Fortalecimiento del sistema local para la reducción del riesgo y la atención de emergencia.	98.6
	Mejoremos el Barrio s	254	Mantenimiento integral de la malla vial local, Acción ciudadana	3.048.6
		326	Teusaquillo apoya la renovación urbana	56.0
		339	Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los rios Arzobispo y San Francisco	213.6
	Tráfico eficiente	340	Señalización de vías locales en Teusaquillo	56.8
		341	Mejoramiento integral de andenes y sardineles	462.5
	Bogotá espacio de vida	343	Construir mantener y/o mejorar espacio recreativos deportivos culturales y/o patrimoniales	364.1
	Ciudad Global	Fomento para el desarrollo Económico	346	Apoyo a la iniciativa de emprendimiento fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo, acción ciudadana
TOTAL		13		8.107.5

Fuente: Ejecución presupuestal FDLT 2009



Con el anterior cuadro se comprobó que los proyectos seleccionados y ejecutados en la vigencia 2009 se encuentren incluidos en el Plan de Desarrollo de la localidad, y fueron debidamente priorizados y cuentan con la asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual revisándose el Plan Operativo Anual de Inversiones (**POAI**) clasificados por sectores (Objetivo Estructurante). Este plan debe guardar concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en los Planes de Desarrollo Local.

Política Pública de Seguridad Ciudadana y Hábitat

Como quiera que dentro del vigente Plan de Desarrollo de la Localidad de Teusaquillo, el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, desarrolla las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, a través de 12 programas, así: Renovación urbana, Espacio público, Manejo de residuos sólidos, Mejoremos el Barrio, Bogotá Bien alimentada, ambiente Vital, Bogotá Espacio de vida, Bogotá segura y humana, Amor por Bogotá, Atención de emergencias, Autorregulación, corresponsabilidad y rumba segura. El equipo auditor evaluó los 12 programas antes mencionados y a continuación se discrimina los resultados de la evaluación:

Ciudad de Derechos - Bogotá Bien alimentada

De acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo local del Plan de Desarrollo la política tiene como fin garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de la población escolar, en especial a los niños y niñas de la primera infancia, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y en situación de pobreza coyuntural y estructural, en el marco del proceso de integración local.

Política que se ejecuta a través del proyecto 333 “Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable” para lo cual le fueron asignados para la vigencia 2009 \$1.524.9 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 12
COMPONENTES DEL PROYECTO 333

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Apoyar anualmente a la SED para garantizar que el 100% de los estudiantes de los 2 colegios distritales de la localidad, tengan acceso al suministro de refrigerio diario	3948	0	0%	Al aprobar el PDLt 2009-2012 la población a atender era de aproximadamente 2000 estudiantes, sin embargo por la ampliación de las IED locales, el número de matriculas se incrementó, por lo tanto, con los recursos 2009 se atenderán 3948 estudiantes.	613.7
Atender anualmente a 500 personas en condiciones de vulnerabilidad priorizando niños, niñas, adolescentes, madre gestantes y lactantes y adulto mayor con el suministro de un (1) apoyo alimentario diario	500	500	13%	Se están atendiendo 500 personas en los tres comedores de Teusaquillo, desde aproximadamente los meses de agosto-septiembre	555.0
Apoyar anualmente al ICBF para garantizar que el 100% de los niños y niñas de los hogares infantiles del ICBF de la localidad tengan acceso al suministro de un (1) apoyo nutricional complementario	2006	0	0%	Al aprobar el PDLt 2009-2012 la población a atender era de 1757, sin embargo, por la ampliación de cupos, con los recursos 2009 se atenderán 2006 niños y niñas.	184.7
Promover 2 alianzas que contribuyan a fortalecer el abastecimiento de alimentos para la localidad	1	0	0%	Con recursos 2009 se promoverá una alianza estratégica para el abastecimiento local de alimentos, en beneficio de toda la población local.	100.0
Capacitar anualmente 50 actores de la cadena de abastecimiento, para desarrollar prácticas que garanticen la calidad y la inocuidad de los alimentos.	100	0	0%	Con recursos 2009 del FDLT y la cofinanciación se atenderán 100 personas	68.7
Total					1.522.0

Fuente: Área de Planeación Local- FDLT-Cumplimiento de metas físicas.

Por lo anterior se puede decir que el avance físico del proyecto fue mínimo pese al cumplimiento del componente “Atender anualmente a 500 personas en condiciones de vulnerabilidad priorizando niños, niñas, adolescentes, madre gestantes y lactantes y adulto mayor con el suministro de un (1) apoyo alimentario diario”, el cual fue del 13% por su ejecución durante los meses de agosto a septiembre, en los tres comedores.

Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor, tiene como fin garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y al derecho a ser cubierto, formado y promovido en sus dones y habilidades artísticas,

intelectuales o de cualquier orden, a fin de enfrentar los desafíos de una Bogotá y en constante crecimiento.

Política que se ejecuta mediante el proyecto “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” cuyo proyecto es el 335 “Educación para mejorar la calidad de vida en Teusaquillo” con una asignación presupuestal de \$113.6 y el avance físico a 31 de diciembre, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 13
COMPONENTES DEL PROYECTO 335

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Promover 4 acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos ambientales 2 territoriales y 2 sectoriales	5	0	0	Se realizarán 4 PROCEDAS y un Foro para mantener activa la Red de PRAES, con los recursos del FDLT más los de cofinanciación	49.3
Apoyar anualmente el aprendizaje en el tiempo extraescolar a 50 estudiantes de grados 10 y 11 en competencias laborales 200 estudiantes apoyados en el cuatrienio	100	0	0	Con el fin de cumplir en forma efectiva la meta de formación cursando todos los módulos, se contrató para iniciar proceso con 100 estudiantes, con recursos 2009	49.3
Realizar anualmente el foro educativo local. 4 foros educativos locales en el cuatrienio	1	1	1	En el mes de septiembre se realizó el Foro - Feria Educativo del año 2009	15.0
Total					113.6

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Por lo anterior se puede decir que el avance físico del proyecto fue mínimo pese al cumplimiento del componente “Realizar anualmente el foro educativo local. 4 foros educativos locales en el cuatrienio”, el cual realizó un foro programado en la vigencia auditada obteniendo como resultado un 100% de ejecución.

El programa “Toda la vida integralmente protegidos” consiste en adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias pueden realizar para el logro de una Localidad positiva” el cual se desarrolla con el programa “Toda la vida integralmente protegidos” cuyo proyecto es el 329 “Desarrollo integral de la población de Teusaquillo” con una asignación presupuestal de \$965.8 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 14
COMPONENTES DEL PROYECTO 329

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Apoyar anualmente la vinculación de 100 niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años y sus familias, expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, abuso y explotación sexual, desplazamiento, abandono, entre otros), a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. 400 niños vinculados en el cuatrienio	200	0	0%	Se realizarán acciones de sensibilización, información, formación, atención integral y seguimiento, para disminuir índices de explotación.	86.5
Sensibilizar anualmente a 1.250 niños, niñas y adolescentes sobre afectación negativa de las violencias y las conflictividades. 5.000 niños sensibilizados durante el cuatrienio	1250	0	0%	Se adelantarán acciones de prevención y sobre la afectación negativa de las violencias ejercidas sobre niños y niñas.	62.7
Realizar anualmente un (1) festival de la juventud para fomentar y promover la participación, el desarrollo artístico y cultural y el emprendimiento de las y los jóvenes de la localidad. 4 encuentros en el cuatrienio	4	0	0%	Se contrató la ejecución del componente Festival de la Juventud, el cual se realizará en el primer semestre de 2010	100.0
Apoyar anualmente a 100 jóvenes con alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas. 400 jóvenes apoyados en el cuatrienio	200	0	0%	Se contribuirá al desarrollo de conductas de autocontrol en los y las jóvenes, frente al consumo de sustancias psicoactivas a través de una estrategia psicosocial. Con recursos de cofinanciación se amplía la meta. Además se atenderán 32 personas entre docentes y padres y madres de familia.	45.5
Apoyar un proceso con 500 jóvenes en relación con su proyecto de vida con énfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo precoz. 2.000 jóvenes sensibilizados	1400	0	0%	Se atenderán a través de convenio de Asociación con PROFAMILIA 1400 jóvenes, además de 200 personas entre docentes y padres y madres de familia.	54.5
Atender a 50 personas de la localidad en condiciones de vulnerabilidad con una estrategia de inclusión socioeconómica	120	0	0%	Se atenderán 32 familias, cada una aproximadamente de 4 personas.	48.7
Atender anualmente a 150 personas mayores en vulnerabilidad económica	150	150	8%	En el mes de noviembre se inició la atención a 150 personas mayores, mediante suministro de bonos, habiéndose entregado a cada persona 3 bonos en el	177.6

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
				año 2009. Se dará continuidad a esta atención.	
Atender anualmente a 150 personas mayores a través de una acción para el mejoramiento de la calidad de vida	150	0	0%	En el Plan de Desarrollo Local se establece la atención de 150 personas mayores anualmente, sin embargo, dada la importancia de la atención y los requerimientos de esta población, se realizarán actividades de desarrollo humano para 500 personas anualmente. El proyecto de la vigencia 2009 quedó planteado para esta cantidad.	169.7
Atender anualmente a 100 personas mayores con programas de salud oral, auditiva y visual que incluyan las correspondientes ayudas técnicas.	325	0	0%	Se atenderán 325 personas en salud oral y entrega de prótesis y 130 mediante en salud visual con la entrega de gafas	107.0
Atender anualmente a 200 familias en situación de violencia intrafamiliar. 800 familias atendidas en el cuatrienio	200	0	0%	Se continúa con el proceso de atención a familias que sufren violencia de géneros, además del seguimiento a casos atendidos en vigencias anteriores.	113.6
Total					965.8

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Dentro de los 10 componentes que conformaron este proyecto solo uno el de “Atender anualmente a 150 personas mayores en vulnerabilidad económica”, tuvo ejecución, bajo el CIA No. 03 /09, con el hospital de Chapinero mediante suministro de bonos ya que en el mes de noviembre inicio su ejecución. Por los demás componentes la ejecución fue nula.

Derecho a la Ciudad - Mejoremos el Barrio

Este tiene como fin mejorar las condiciones de vida de la población local, mediante intervenciones integrales en movilidad, relacionadas con la calidad de vida de la comunidad, el barrio y su entorno. Bajo este programa se desarrolla el proyecto 254 “Mantenimiento integral de la malla vial local” con una asignación

presupuestal de \$3.048.6 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 15
COMPONENTES DEL PROYECTO 254

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Mejorar anualmente 4 Km. carril (16.000 mts ²) de la malla vial local 16 Km. carril mejorado en el cuatrienio. (64.000 Mts ² = 16.000 ML = 16 Km. carril)	18400	0	0%	Se están interviniendo vías por cuadrantes, de acuerdo a la prioridad establecida. Se han adicionado recursos de disponibilidad final, con el fin de atender en forma más inmediata esta problemática sentida por la ubicación central de la localidad, por la cual se desplaza gran cantidad de personas de sur a norte y de oriente a occidente de Bogotá.	3.048.6
Total					3.048.6

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

En este único componente se contrato mediante CIA No.001/09, con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a la cual se le giro el 100% de su presupuesto asignado, y a la fecha el contratista esta en el proceso licitatorio y de adjudicación.

Transformación Urbana Positiva

Consiste en promover, gestionar y realizar operaciones, programas y proyectos urbanos sostenibles, integrales, prioritarios y estratégicos, dinamizadores de equidad y competitividad en los procesos de desarrollo y renovación urbana.

Con esta política se evaluó el proyecto 326 “Teusaquillo apoya la renovación urbana” con una asignación presupuestal de \$56.8 millones, distribuidos en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 16
COMPONENTES DEL PROYECTO 326

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMA MADA	CANTIDAD EJECU TADA	PORCE NTAJE EJECU CION	ACCIONES	INVERSION 2009
Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro del Anillo de Innovación	1	0	0%	Se diseñará estrategia social para apoyar a la población residente que se vea afectada por este plan.	56.0
Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro del Plan Zonal Centro	1	0	0%	Se diseñará estrategia social para apoyar a la población residente que se vea afectada por este plan.	
Total					56.0

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Bajo estos componente se realizo el contrato de consultoría No.078/09 con la Universidad Nacional de Colombia, para realizar la consultoría técnica que permita diseñar una estrategia pedagógica y de acompañamiento social para el apoyo y participación de la comunidad en la gestión integral de las operaciones estratégicas Centro histórico y Anillo de Innovación y cuyo contrato se encuentra en ejecución y se espera su terminación en mayo 20 de 2010.

Ambiente Vital

Armoniza el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de los diferentes factores ambientales de la Localidad, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con esta política se evaluó el proyecto 339 “Apoyo a acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos arzobispo y san francisco” con una asignación presupuestal de \$213.6 millones, distribuido en desarrollo del siguiente componente:

CUADRO 17
COMPONENTES DEL PROYECTO 339

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de ronda de canales, para la preservación ambiental en el sistema hídrico de la Localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA. 4 acciones acompañadas en el cuatrienio	1	0	0%	Se realizarán los estudios y diseños para la intervención en la ronda del Canal del Río Arzobispo entre la carrera 24 y la Avenida Ciudad de Quito.	213.6
TOTAL					213.6

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Con este componente se realizó el contrato CIA No.1000-0333-00-98 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. Y la Alcaldía Mayor, contrato que se giro el 100% y se encuentra en ejecución.

Trafico Eficiente

Optimizar la administración y el control del tráfico a fin de hacer más eficiente la movilidad y disminuir la accidentalidad. Con este programa se desarrollo el proyecto 340 "Señalización de vías locales en Teusaquillo" con una asignación presupuestal de \$56.8 millones, distribuido en desarrollo del siguiente componente:

CUADRO 18
COMPONENTES DEL PROYECTO 340

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Señalizar anualmente 1 Km. Carril. 4 Km. señalizados en el cuatrienio	1	0	0%	Mediante convenio de cofinanciación con la Secretaría de Movilidad se realizará la señalización de vías.	56.8
Total					56.8

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Con este proyecto se realizo el CIA No.010/09, con la Secretaria Distrital de Movilidad, el cual solo inicio su ejecución el 20 de enero de 2010, con un plazo de 4 meses

Espacio Público para la inclusión

Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la Localidad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad ambiental, económica y social. Se desarrollo el proyecto No.341 "Mejoramiento integral de andenes y sardineles", con una asignación presupuestal de \$462.5 millones, distribuido en desarrollo del siguiente componente:

CUADRO 19
COMPONENTES DEL PROYECTO 341

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Apoyar anualmente el mejoramiento integral de 2.000 m2 de espacio público. 8.000 m2 mejorados en el cuatrienio	1472	0	0%	Se intervendrán 1472 metros cuadrados de andenes de la localidad. A pesar de haber adicionado recursos de disponibilidad final, debido al incremento de los precios (los iniciales indicativos de cuando se aprobó el PDLT eran menores), no se podrá alcanzar la meta anual.	462.5
Total					462.5

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Como lo dice el cuadro anterior no se alcanzó la meta anual y por ende no hubo giro.

Bogotá Espacio de Vida

Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento local los componentes cultural, deportivo y recreativo, a fin de preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico. Dentro de este programa se desarrollo el proyecto 343 "Construir mantener y/o mejorar espacios recreativos deportivos, culturales y/o patrimoniales.", con una asignación presupuestal de \$462.5 millones, distribuido en desarrollo del siguiente componente:

CUADRO 20
COMPONENTES DEL PROYECTO 343

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Construir, mantener y / o mejorar anualmente 3 parques vecinales y de bolsillo. 12 parque intervenidos en el cuatrienio	3	0	0%	Con recursos de la vigencia 2009 se intervendrán los siguientes parques: San Marino, Los Cerezos, El Potrero	280.4
Apoyar anualmente la recuperación y/o mantenimiento de una (1) zona y/o proyecto de interés cultural y/o patrimonial. 4 zonas en el cuatrienio	9	1	11%	Se apoyó la intervención para la recuperación del Monumento al Almirante Padilla en el Park Way, además se contrató la intervención en otros 9 monumentos de la Localidad, lo cual se ejecutará en el año 2010	83.7
Total					364.1

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

En este proyecto se realizaron los contratos, CIA No.08/09 con IDIPRON y suministro CSU No.038/09 (Suministro de materiales de construcción). Observándose una ejecución física muy baja.

Bogotá Segura y Humana

Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la localidad en un entorno seguro y socialmente justo. Se desarrollo el proyecto 328 "Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo", con una asignación presupuestal de \$348.8 millones, distribuido en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 21
COMPONENTES DEL PROYECTO 328

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Apoyar anualmente dos (2) acciones de prevención de las violencias y conflictividades con participación ciudadana. 8 acciones de prevención en el cuatrienio	2	0	0%	Se convocará y movilizará a la ciudadanía para fortalecer las redes sociales y desarrollara programas efectivos de prevención comunitaria de la violencia. Este proyecto complementa y refuerza las medidas de control del delito y se propone mejorar las relaciones de la Policía con la comunidad para aumentar la legitimidad y mejorar la eficiencia del accionar policial. También presta apoyo técnico a las comunidades en: 1) Diagnóstico y caracterización de los delitos y las problemáticas de convivencia mediante el análisis	34.5

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
				espacial y la georeferenciación. 2) Formulación de planes de prevención.	
Apoyar anualmente un (1) proyecto del Plan Local de seguridad y convivencia priorizando la intervención en zonas críticas. 4 proyectos en el cuatrienio	1	0	0%		40.9
Adelantar anualmente una (1) campaña de comunicación e información ciudadana con los frentes de seguridad en materia de conflictividad, violencias y delitos en zonas críticas. 4 campañas en el cuatrienio.	1	0	0%		17.5
Apoyar el fortalecimiento de la policía en la vigilancia y control de actividades delictivas para la seguridad y la convivencia (Tecnología de vigilancia e información y comunicaciones)	1	0	0%	Se celebró convenio de cofinanciación con el FVS para la adquisición de cámaras.	220.0
Apoyar la dotación del sistema de seguridad y convivencia local	1	0	0%	Quedó proceso de contratación en curso	
Formar anualmente a 25 líderes con el fin de mejorar la seguridad y convivencia en la Localidad con relación al desarrollo encuentros deportivos. 100 líderes formados en el cuatrienio.	25	0	0%	Se formarán 25 líderes en seguridad y convivencia	23.1
Total					336.0

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Se realizaron los contratos CIA 022/09 con Opción legal para el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante acciones de prevención de violencia y conflictos, y CIA 697/09 con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, para la prevención de actividades delictivas mediante acciones de corresponsabilidad, pero como tampoco tuvo ejecución alguna.

Amor por Bogotá

Reconocer y respetar las formas de sentir, pensar y actuar de la población local para lograr mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad con Teusaquillo, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas. En este programa se desarrollo el proyecto 362 "Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad", con una asignación presupuestal de \$255.7 millones, distribuido en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 22
COMPONENTES DEL PROYECTO 362

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Formar anualmente 50 gestores comunitarios y gestoras comunitarias de convivencia y seguridad. 200 gestores formados en el cuatrienio	50	0	0%	Se desarrollan habilidades y capacidades para actuar como gestores de seguridad y convivencia con las metodologías y lenguajes adecuados que permitan la interlocución desde la sociedad civil con los cuerpos especializados de seguridad y la Fuerza Pública.	22.1
Suscribir anualmente cuatro (4) pactos de seguridad y convivencia ciudadana a nivel barrial, inter local y/o sectorial. 16 pactos de seguridad en el cuatrienio	4	0	0%	Se articulará el proyecto con las distintas dinámicas de la población, entidades privadas y públicas de la localidad. Se gestionarán espacios de encuentro de las comunidades, con las respectivas autoridades locales, a que diera lugar para el desarrollo del proyecto.	76.7
Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos. 4 programas apoyados en el cuatrienio	1	0	0%	Se apoyarán tres proyectos de manejo de residuos sólidos presentados o que estén realizando organizaciones sociales, ambientales, comunitarias.	73.9
Otorgar un (1) estímulo anual a organizaciones que realicen acciones generadoras de transformaciones culturales en Teusaquillo. 4 estímulos otorgados en el cuatrienio	2	0	0%	Se apoyarán dos organizaciones sociales y/o culturales de la localidad en la realización de un proyecto o iniciativa de circulación, formación y/o comunicación, que busque generar cambios culturales en la comunidad, previa la realización de un concurso.	39.8
Realizar un (1) evento anual para mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y rumba de la Localidad. 4 eventos en el cuatrienio	1	0	0%	Se realizará un evento para mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y rumba de la localidad, previa la realización de acciones de georeferenciación, análisis de riesgos, entre otras.	43.2
Total					255.7

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Se realizaron los contratos CIA 022/09 con Opción Legal para el facciones de autorregulación y corresponsabilidad ciudadana y evento de rumba segura, CAS 024/09 para el manejo de residuos sólidos y CIA 012/09 concurso de apoyo concertado a organizaciones culturales. Todos estos contratos están en ejecución, pero tampoco registraron ejecución alguna.

Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias

Viabilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad local para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencias. En este programa se encuentra el proyecto 344 "Fortalecimiento del sistema local para la reducción del riesgo y la atención de emergencias", con una asignación presupuestal de \$152.7 millones, distribuido en desarrollo de los siguientes componentes:

CUADRO 23
COMPONENTES DEL PROYECTO 344

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Fortalecer el Comité Local de Emergencias	4	1	25%	Se adquirieron elementos y equipos para dotar al Comité Local de Emergencias y a la defensa Civil para atender emergencias. Además quedó proceso de contratación en curso.	68.7
Formar anualmente a 25 líderes en prevención y atención de emergencias. 100 líderes formados en el cuatrienio	100	0	0%	Se contrató la capacitación de personas vinculadas a organismos competentes para la atención de emergencias y a personas de la comunidad.	29.9
Total					98.6

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Se realizaron los contratos de compraventa 09/09 con la firma Prevencioncitas en ambiente Salud y Seguridad, para la dotación de elementos y equipos para los CLE, y el contrato de Asociación 019/09 con la Cruz Roja para la capacitación en prevención y atención de emergencias. Los anteriores contratos fueron realizados mediante la UEL Gobierno.

Ciudad Global

Fomento para el desarrollo económico

Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar el acceso a los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la localidad. Se incluyó en este programa el proyecto 346 “Apoyo a iniciativas de emprendimiento fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo”, con una asignación presupuestal de \$454.5 millones, distribuido en desarrollo de los siguientes componentes:

**CUADRO 24
COMPONENTES DEL PROYECTO 346**

(Millones de pesos)

METAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCION	ACCIONES	INVERSION 2009
Coadyuvar en la creación y fortalecimiento de 20 nuevas empresas	25	0	0%	Con la cofinanciación lograda se atenderán 5 empresas más de las inicialmente programadas	85.2
Apoyar 20 iniciativas de emprendimiento	25	0	0%	Con la cofinanciación lograda se atenderán 5 empresas más de las inicialmente programadas	85.2
Apoyar a 50 empresa u organizaciones artísticas, culturales, turísticas, ambientales, artesanales, recreo-deportivas de la Localidad, entre otras	70	0	0%	Con la cofinanciación lograda se atenderán 20 organizaciones más de las inicialmente programadas	120.5
Apoyar la conformación de cuatro (4) alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas para fomentar el emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial	1	0	0%	Se conformará una alianza estratégica para el fortalecimiento empresarial local	50.0
Apoyar la creación y operación de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial ULDE	1	0	0%	Como valor agregado del proyecto 346, se deberán presentar recomendaciones para la implementación y operatividad de la ULDE	-
Apoyar la creación de un (1) sistema de información y difusión para promover el acceso al mercado laboral de personas recién egresadas o que se encuentren terminando estudios de educación técnica, tecnológica y/o superior	1	0	0%	Se contrató con la ETB el desarrollo de procesos de sensibilización, información y orientación en Tecnologías de Información y Comunicación, empleabilidad y fortalecimiento de procesos de participación, el cual se ejecutará en el año 2010	113.2
Total					454.1

Fuente: Área de Planeación Local- Cumplimiento de metas físicas.

Se realizaron los contratos CAS 05/09 con la Cámara de Comercio para aunar esfuerzos de acciones de promoción del emprendimiento y fortalecimiento empresarial, y el CIA 015/09 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para la creación de un sistema de información y difusión para promover el acceso

al mercado laboral. Los cuales se encuentran en ejecución en el 2010, sin haber cumplido meta alguna para la vigencia de 2009.

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo.

Se incumple lo normado en el literal e) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que determina: *“Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (...) se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.”*

Por otra parte, se incumple también lo dispuesto en el literal f) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que norma: “Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación”.

Eliminado: iría

Eliminado: con

Así como también el incumplimiento de los literales b y c, del Artículo 2º de la ley 87 de 1993.

Como resultado de la evaluación de los 13 proyectos seleccionados en la muestra, se programó la realización de 45 metas de las cuales solo 5 tuvieron ejecución, las restantes 40 no evidenciaron ejecución alguna, lo que muestra que la Administración del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, no ejecutó eficazmente la inversión en esta vigencia, de esta forma no atendió oportunamente los problemas que más aquejan a la comunidad, lo que no permitió que los recursos asignados llegaran a la comunidad más necesitada, situación que se refleja en los bajos resultados sociales de la gestión del Fondo.

La anterior información, nos permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, durante la vigencia auditada, tuvo una DEFICIENTE gestión, en lo relacionado con la ejecución de los proyectos de inversión, en donde se comprometieron los recursos programados a los proyectos, pero no se ejecutaron en forma oportuna para beneficiar a la población vulnerable de la Localidad.

CUADRO 25
EVALUACION A LA GESTION PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	97,8	7	6,846
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	34,2	7	2,394
3. Ejecución presupuestal por compromisos	46,2	7	3,234
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	14	8	1,12
5. población beneficiada	23	6	1,38
SUMATORIA	215,2	35%	14,974

Fuente: AGI Regular PAD 2010, Ciclo I

Si bien es cierto, la ejecución presupuestal fue alta (97,8%), debido a que se comprometieron casi en su totalidad los recursos disponibles, se giro el 34,2% y el cumplimiento de metas fue del 14%, como conclusión se puede decir que apenas la población beneficiada fue del 23% para la vigencia de 2009.

Como resultado de la evaluación de los 13 programas de inversión de la Política Pública de Seguridad Ciudadana y de Habitar del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2009-2012, se evidencio que el avance físico de los proyectos medidos a través del cumplimiento de metas para la vigencia 2009 fue deficiente por cuanto las metas programadas no se cumplieron, toda vez que a pesar de haber comprometido la totalidad de los recursos asignados a cada proyecto durante la vigencia 2009, no se inicio la ejecución de los contratos y por ende no se cumplieron las metas físicas de los proyectos las cuales se empiezan a materializar a partir de la vigencia 2010., lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del alcalde local para cumplir con el proceso de planeación presupuestal, que genera acumulación en la contratación administrativa para el final de la vigencia y altos rezagos de recursos al ser ejecutados en la siguiente vigencia fiscal.

3.2.2 Evaluación al Balance Social

Una vez verificado el informe de Balance Social, rendido por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se observo que cumplió con la metodología de la Resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. Así mismo se verificó el cumplimiento de las metas reportadas por el Fondo (oficina de Planeación), y de la

orientación de los recursos asignados a la solución de los problemas en los proyectos de la muestra y a la población beneficiada.

La localidad de Teusaquillo cuenta con una población aproximada de 150.000 habitantes, la cual representa el 2.19% de la población de Bogotá, es una de las localidades con menor densidad de población, de 88.9 habitante por hectárea contando las áreas de la Ciudad Universitaria, el Parque Simón Bolívar y el Centro Deportivo el Campin. Teniendo en cuenta únicamente el área residencial, la localidad presenta una densidad de 253.5 habitantes por hectárea. La mayor concentración de barrios residuales se da entre la avenida Caracas y la carrera. Frente a esta población, el FDLT identificó los siguientes problemas:

En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos objetos de la muestra:

CUADRO 26
PROYECTOS ANALIZADOS DE LA MUESTRA

(Millones de pesos).

PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	OBJETO	CONTRATOS Y/O ACTIVIDADES	METAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	PPTO.	CUMPLIMIENTO
254-09	Derecho a la Ciudad	Mantenimiento integral de la malla vial local	CIA-01-09 UARMV	Mejorar anualmente 4Km. carril (16.000 mts2) de la malla vial local	150.000	3.963.2	0/1
341-09	Derecho a la Ciudad	Mejoramiento Integral de Andenes y Sardineles	CIA 022-09 IDU-IDIPRON. Intervención integral de espacio público (vías peatonales, escaleras, andenes, plazoletas, alamedas y vías vehiculares con tráfico restringido.)	"Apoyar anualmente el mejoramiento integral de 2.000 Mts 2	150.000	462.5	0/1
343-09	Derecho a la Ciudad	Construir, Mantener y/o Mejorar espacios Recreativos, Deportivos Culturales y/o Patrimoniales. Componente: Mantenimiento de Parques de la Localidad.	CIA-08-09 IDIPRON -Intervenir parque y zonas de interés cultural y/o patrimonial de la localidad. -Realizar el mantenimiento general de las citadas zonas. -Mejorar las	Construir y/o mejorar anualmente 3 parques vecinales y de bolsillo	13.000	280.4	0/1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	OBJETO	CONTRATOS Y/O ACTIVIDADES	METAS	POBLACIÓN BENEFICIARIA	PPTO.	CUMPLIMIENTO
			condiciones de uso de parques y zonas de interés cultural.				
343-09	Derecho a la Ciudad	Construir mantener y/o mejorar espacios recreativos, deportivos, culturales y/o patrimoniales. Componente: Recuperación y/o mantenimiento de paisajes culturales	CSU-038-09 Alexander Cárdenas R. Mantenimiento.	Apoyar anualmente la recuperación y/o mantenimiento de una zona y/o proyecto de interés cultural y/o patrimonial.	150.000	78.8	1/1
340-09	Derecho a la Ciudad	Señalización de Vías Locales en Teusaquillo. "SEÑALIZACIÓN DE VIAS LOCALES EN TEUSAQUILLO".	CIA-010-09 Secretaría de Movilidad A) Señalización Vertical B) Señalización Horizontal	Mejorar anualmente 1 Km. carril, 4 Km. señalizados en el cuatrienio, ofreciendo a la localidad de Teusaquillo, mayor infraestructura vial, y aportando a minimizar los altos índices de accidentalidad, en la localidad.	150.000	113.6	0/1
335-09	Ciudad de Derechos	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	CIA-013-09 U. Nacional de Colombia	Promover 4 acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos ambientales (2 territoriales y 2 sectoriales)	150.000 y población de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) Colegios y sector educativo.	49.3	1/3
339-09	Derecho a la Ciudad	Manejo y recuperación del sistema hídrico	CIA-1000-033-00-98 E.A.A.B.	Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de rondas de canales para la preservación ambiental del sistema hídrico en la localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA.	150.000	213.6	0/1
362-09	Derecho a la Ciudad	Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad. Componente: Cultura	CAS-024-09 UAESP	Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos.	150.000 y población flotante.	73.9	0/5 En ejecución



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	OBJETO	CONTRATOS Y/O ACTIVIDADES	METAS	POBLACIÓN BENEFICIARIA	PPTO.	CUMPLIMIENTO
326-09	Derecho a la Ciudad	del Hábitat. Teusaquillo apoya la renovación urbana. Componente: Renovemos la Ciudad y Ciudad Centro.	CCI-078-09 U. Nacional del Colombia.	Renovemos la ciudad: Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro el Anillo de Innovación. -Ciudad Centro: Acompañar la estrategia social para apoyar la gestión integral de renovación dentro del Plan Zonal Centro.	Estratos 3 y 4, residentes de los barrios de intervención de las operaciones estratégicas Plan Centro y Anillo de Innovación	56.8	n 0/2
333-09	Ciudad de derechos	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable. Componente: acciones para el fortalecimiento de la red de abastecimiento y/o acopio de la localidad de Teusaquillo.	CAS-018-09 Fonticoop.	“Promover dos alianzas que contribuyan a fortalecer el abastecimiento de alimentos en la localidad 2 alianzas en el cuatrienio. Y Capacitar actores de la cadena de abastecimiento, para desarrollar prácticas que garanticen la inocuidad de los alimentos. 50 personas anuales 200 personas en el cuatrienio.	Población en general, especialmente con vulnerabilidad alimentaria.	180.1	1/5
346-09	Ciudad Global	Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo. Componente: Apoyo, Creación y/o Fortalecimiento de las nuevas empresas y/o iniciativas de emprendimiento.	CAS-005-09 Cámara de Comercio de Bogotá.	Apoyar a 50 empresas u organizaciones artísticas, culturales, turísticas, ambientales, artesanales, recreodeportivas de la localidad entre otras.	50 iniciativas productivas formales y no formales a nivel de emprendimiento y 70 empresas de la localidad de Teusaquillo.	440.2	0/6
346-09	Ciudad Global	Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo. Componente: Mi primer empleo.	CIA-015-09 ETB.	Apoyar la creación de un (1) sistema de información y difusión para promover el acceso al mercado laboral de personas recién	El proyecto beneficia a Mujeres, Jóvenes otros pobladores cursando, terminando o recién	207.0	En ejecución.

PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	OBJETO	CONTRATOS Y/O ACTIVIDADES	METAS	POBLACIÓN BENEFICIARIA	PPTO.	CUMPLIMIENTO
				egresadas o que se encuentren terminando estudios de educación técnica, tecnología y /o superior.	egresados en cualquier modalidad y/o formación de la localidad de Teusaquillo que no tienen alternativas de generación de ingresos.		
329-09	Ciudad de derechos	Desarrollo integral de la población de Teusaquillo		NO FUE ANALIZADO EN EL BALANCE SOCIAL			

Fuente: Oficina de Planeación FDLT.

De los 13 proyectos analizados de la vigencia de 2009, se observa que en solo 3 de ellos hubo cumplimiento de metas en forma parcial, los restantes 9 no tuvieron cumplimiento de estas.

Dentro del balance Social presentado por el FDL Teusaquillo se analizaron los proyectos de la vigencia de 2008 que se ejecutaron en la vigencia de 2009 y la gran mayoría cumplieron sus metas al 100% y en algunos caso como el proyecto 1415-08 en sus componentes “*Educación para una sexualidad responsable y Vacunación*”, la ejecución supero ampliamente el 100% de las metas respectivas.

Del análisis de la vigencia de 2009, se deduce que la administración del Fondo ejecutó 9 metas de las 87 programadas obteniendo un 14% de cumplimiento, por cuanto la ejecución de los proyectos de 2008 se ejecutaron en la vigencia de 2009 y los proyectos de 2009 comprometieron sus recursos al final del último bimestre, lo que dio como resultado que se iniciara su ejecución a inicios de la vigencia de 2010. Además, en el informe de Balance Social presentado, se observa que en la gran mayoría se limitaron a colocar las metas que estaban planteadas en los proyectos, más no se registraron los logros en la ejecución de los proyectos a diciembre de 2009.

Por otra parte no se analizó el proyecto 329 “*Desarrollo integral de la población de Teusaquillo*”, el cual tenía 10 metas programadas y tan solo ejecuto una parcialmente, que fue la atención de 150 personas mayores en vulnerabilidad económica, el cual se desarrollo mediante el CIA No. 003/09 con el hospital de

Chapinero, para la entrega de bonos alimentarios, iniciando la ejecución de este componente en el mes de noviembre de la respectiva vigencia, habiéndose entregado a cada persona 3 bonos.

CUADRO 27
ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN

(Millones de pesos).

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTE	VALOR	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo vigencia 2009	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Ciudad de Derechos	Total metas cumplidas vigencia 2009 de los proyectos seleccionados en la muestra	5	12%	INADECUADO	14%	INADECUADO
		Total metas programadas en el Plan de Desarrollo de los proyectos seleccionados en la muestra	41				
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Derecho a la Ciudad	Total metas cumplidas vigencia 2009 de los proyectos seleccionados en la muestra	2	9%	INADECUADO		
		Total metas programadas en el Plan de Desarrollo de los proyectos seleccionados en la muestra	22				
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Ciudad Global	Total metas cumplidas vigencia 2009 de los proyectos seleccionados en la muestra	0	0%	INADECUADO		
		Total metas programadas en el Plan de Desarrollo de los proyectos seleccionados en la muestra	13				
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Participación	Total metas cumplidas vigencia 2009 de los proyectos seleccionados en la muestra	0	0%	INADECUADO		
		Total metas programadas en el Plan de Desarrollo de los proyectos seleccionados en la muestra	7				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTE	VALOR	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
	Cumplimiento de metas ejecución del objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente	Total metas cumplidas vigencia 2009 de los proyectos seleccionados en la muestra	2	50%	DEFICIENTE		
		Total metas programadas en el Plan de Desarrollo de los proyectos seleccionados en la muestra	4				
Población Beneficiada a vigencia 2009	Objetivo Ciudad de Derechos	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Ciudad de Derechos	1.680	11%	INADECUADO	23%	DEFICIENTE
		Población beneficiada programada en el Plan de Desarrollo Local en el Objetivo Ciudad de Derechos	14.774				
	Objetivo Derecho a la Ciudad	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Derecho a la Ciudad	80.000	53%	SATISFACTORIO		
		Población beneficiada programada en el Plan de Desarrollo Local en el Objetivo Derecho a la Ciudad	150.000				
	Objetivo Ciudad Global	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Ciudad Global	0	0%	INA DECUADO		
		Población beneficiada programada en el Plan de Desarrollo Local en el Objetivo Ciudad Global	250.000				
	Objetivo Participación	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Participación	0	0%	INADECUADO		
		Población beneficiada programada en el Plan de Desarrollo Local en el Objetivo Participación	5.000				
	Objetivo Gestión Pública y Transparente	Población beneficiada reportada por el FDLT al Objetivo Gestión Pública y Transparente	80.000	53%	SATISFACTORIO		

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTE	VALOR	RESULTADO POR INDICADOR	RESULTADO TOTAL
		Población beneficiada programada en el Plan de Desarrollo Local en el Objetivo Gestión Pública y Transparente	150.000		
RESULTADO TOTAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO					

Calificación de la Gestión	
85 - 100	Adecuado
52 - 84	Satisfactorio
38 - 51	Deficiente
0 - 37	Inadecuado

De cuadro anterior se puede concluir, que el cumplimiento de metas fue de apenas el 14%, beneficiando solo el 23 % de la población de la Localidad.

En el siguiente cuadro se realiza una evaluación a la Gestión del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo:

Los valores registrados en la columna de calificación (1), son los porcentajes resultantes de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2009, para los recursos comprometidos y girados. El cumplimiento de metas y la población beneficiada, se tomo el resultado de los indicadores de Gestión del Balance Social.

3.2.2.1 Hallazgo Administrativo.

Se incumple lo normado en la Constitución política de 1991 en su Artículo 366, que dice *“El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”*

“Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

Además se incumple el Artículo 8° de la ley 42 de 1993 que dice. *“...; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas”.*

De igual forma no se dio cumplimiento al Artículo 137 del Decreto 1421 de 1993, que dice: *“Prioridad del gasto social. En los planes y presupuestos del Distrito, el gasto público social tendrá prioridad”.*

“El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Distrito. Será propósito fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, saneamiento ambiental y agua potable”.

Así como también el incumplimiento de los literales b y c, del Artículo 2° de la ley 87 de 1993.

CUADRO 28
OBLIGACIONES POR PAGAR PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFERENCIA
(Millones de pesos)

OBLIGACIONES POR PAGAR	Presupuesto disponible	Ejecución	%	Ejecución real (giros)	%
vigencia 2005	5.287.2	4.113.5	77.8	3.045.0	57.6
vigencia 2006	6.229.6	6.221.3	99.9	4.448.1	71.4
vigencia 2007	8.118.9	8.084.0	99.6	5.974.3	73.6
vigencia 2008	8.686.1	8.074.7	92.9	5.711.2	65.7
Total	28.321.8	26.493.5	93.5	19.178.6	67.7

Fuente: PREDIS FDLT- 2009

Del cuadro anterior se puede concluir, que de las Obligaciones por Pagar de las vigencias de 2005 al 2008, existe una constante año tras año, superior al 90% y el pago de las mismas aunque no fue del 100% si tuvo un porcentaje arriba del 65%.

CUADRO 29
OBLIGACIONES POR PAGAR PROYECTOS 2008-2009
(Millones de pesos)

PROYECTO	OBLIGACIONES POR PAGAR 2005	OBLIGACIONES POR PAGAR 2006	OBLIGACIONES POR PAGAR 2007	OBLIGACIONES POR PAGAR 2008
1417	719,9	389,8	587,4	914,2
1414	150,0	0,0	250,0	309,0
1415	460,0	310,0	177,6	320,0
1476	150,0	0,0	0,0	0,0
1050	25,5	245,8	150,0	109,0
1477	94,0	85,0	80,0	90,0
1413	704,0	400,0	157,8	200,0
1478	56,0	0,0	0,0	0,0
1420	162,1	138,0	86,1	139,6
1418	286,0	439,7	291,5	628,1
1479	100,0	287,7	10,0	160,2
494	817,0	1.650,0	1.215,0	300,0

PROYECTO	OBLIGACIONES POR PAGAR 2005	OBLIGACIONES POR PAGAR 2006	OBLIGACIONES POR PAGAR 2007	OBLIGACIONES POR PAGAR 2008
1480	2,6	50,0	0,0	18,5
1481	105,0	150,0	150,0	249,2
1482	100,0	85,0	85,0	0,0
1425	73,1	200,0	50,0	100,0
1437	257,7	0,0	0,0	0,0
1429	81,8	358,5	500,0	300,0
1430	93,3	0,0	121,0	45,2
1320	43,4	0,0	0,0	0,0
1321	432,8	317,0	613,0	827,1
1322	52,3	0,0	0,0	0,0
1474	63,4	56,6	184,2	100,4
1473	11,3	0,0	11,1	10,5
123	120,0	294,7	198,0	296,3
1445	0,0	368,2	200,0	80,0
1431	0,0	120,0	0,0	0,0
1406	0,0	399,7	0,0	0,0
1392	0,0	0,0	70,0	100,0
1201	0,0	0,0	350,0	0,0
1291	0,0	0,0	50,0	0,0
1427	0,0	0,0	100,0	0,0
1493	0,0	0,0	49,9	0,0
1080	0,0	0,0	47,2	0,0
1255	0,0	0,0	254,1	100,0
1431	0,0	0,0	60,0	166,6
1491	0,0	0,0	477,8	252,9
TOTAL	5.161,2	6.345,7	6.576,7	5.816,8

Fuente: PREDIS FDLT-2009

Como resultado de la evaluación del Balance social presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el cumplimiento de metas fue apenas del 14% de las metas programadas, por cuanto en la vigencia de 2009, la administración ejecuto los proyectos de 2008 y comprometió en su gran mayoría, los recursos en el último bimestre de 2009, iniciando su ejecución en la vigencia de 2010. Situación que se refleja en los bajos resultados sociales de la gestión del Fondo al no ejecutar en forma oportuna las metas programadas, para beneficiar a la población vulnerable de la Localidad.

3.3 EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo -FDLT, con corte a 31 de diciembre de 2009, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

3.3.1 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; consagrados en la Ley 87 de 1993, y la obligación de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público, de tal manera que se haga sostenible el proceso contable público.

El consejo asesor del gobierno nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circulares No (s) 4 del 31 de diciembre de 2008 y la 01 de 2007, en sus numerales cuarto y sexto respectivamente; así mismo mediante la Circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 estableció que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serían los establecidos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, la evaluación del control interno contable esta dada por la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, concordante con las Resoluciones 248, 354 de 2007, expedidas por la Contaduría General de la Nación, y a nivel del Distrito Capital, se tuvo en cuenta con la Resolución No. DDC – 000004 del 28 de diciembre de 2007.

Es de precisar que el Control Interno Contable es la herramienta para la transparencia y la eficacia en la gestión pública entendiéndose como el proceso de medición y evaluación mediante el cual se oobtiene la razonabilidad de la información contable como insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la ciudadanía, el control interno contable se realizó a través de los siguientes actividades:

3.3.1.1 Hallazgo Administrativo - Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se llevó a cabo mediante pruebas analíticas y de observación de acuerdo a lo siguiente:

I. Identificación

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, se observó que durante la vigencia de 2009, el –FDLT, no realizó el recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a \$1.249 millones (\$854.2 millones 2008) equivalentes al 3.87% dentro del total de los activos, como tampoco a los Bienes de Beneficio y Uso Público por valor de \$17.529.9 millones, equivalentes al 54.28% dentro de los activos totales, y Bienes entregados a Terceros \$255.2 millones, equivalentes al 0.79% el cual conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.

3.3.1.2 Hallazgo Administrativo - Clasificación

Actividad observó saldos contrarios a su naturaleza, situación que desconoce la mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo En esta actividad se descripciones y dinámicas del Plan General de Cuentas, como se detalla a continuación:

Cuentas Activos: General de Cuentas.

- Código 1925, Auxiliar 2.07 “Amortización Acumulada de bienes, la naturaleza de esta cuenta es de saldo crédito, no obstante en el libro auxiliar el saldo anterior se encuentra positivo por valor de \$180.537.8 millones.

Cuentas del Patrimonio

- 31050302-2008 utilidad o excedentes acumulados \$3.366.1 millones

Cuenta de Gastos:

- Código 511111, Auxiliar 830016046-1, Avantel S.A. por valor de \$0.178 millones.
- Código 511111, Auxiliar 830000861-6, Aseo capital S.A. \$0.951 millones.
- Código 511111, Auxiliar 899999118-8-Z-001 sin identificación \$0.369 millones.

Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

3.3.1.3 Hallazgo Administrativo - Registros y Ajustes

En los estados contables a 31 de diciembre de 2009, no se registró y ajustó la totalidad de la valorización (terrenos y edificaciones) correspondiente a los Bienes Inmuebles de propiedad del FDL a pesar de haberse entregado los certificados de avalúo desde el 21 de abril de 2008, los cuales fueron con signados en la ejecución del contrato No 090 de 2007, suscrito entre el FDL y la Empresa AZ Ingeniería Ltda., actividad contable descrita en el numeral 166 del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a las normas técnicas relativas a los activos: *“Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.”* Esta situación incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables.

Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.
- No se reveló la conciliación de la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes de beneficio y uso público en construcción, ni se indicó el tipo, características o naturaleza de los mismos.
- No se indicó las metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, el efecto generado y las fechas para la realización de los ajustes de los avalúos de bienes muebles e inmuebles
- No se reveló en notas a los estados contables la justificación de la existencia de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$100.4 millones, registrados en la cuenta 1637.

- Se reportaron saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos sin revelarlas en las notas a los estados contables.
- En las cuentas del patrimonio se observaron unas variaciones de \$4.368.7 millones equivalentes al 16.79% con respecto al año inmediatamente anterior, información reflejada en el Estado de Cambios en el Patrimonio; sin embargo, el valor reportado en el Balance General, difiere en \$1.902.4 millones, situación esta que la entidad contable pública, no reveló en las notas a los estados contables, el detalle del impacto por efecto de la homologación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Carta Circular 072 del 13 de diciembre de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

3.3.1.4 Hallazgo Administrativo - Análisis, interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

En la cuenta de Depósitos Entregados en Administración, Código 142402: No se registraron los valores de \$3.573.6 correspondiente al 11.06% dentro del total de los activos, producto de la operación recíproca con:

Secretaría de Movilidad -CIA-010-2009 \$56.8 millones

Jardín Botánico José Celestino Mutis, CIA-009-2009 \$112.9 millones

Instituto Protección Para La Niñez Y La Juventud, CIA-008-2009 71.6 millones

Hospital Chapinero Empresa Social Del Estado, CIA-002-2009 \$ 164.3 millones

Empresa De Telecomunicaciones De Bogota S.a. Esp, CIA-015-2009 \$ 113.2 millones

UNAL-universidad Nacional De Colombia, CIA-007-2009 \$85.2 millones

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prorroga del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 007-2008. \$21.0 millones

la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial "UAERMV" Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 001-2009 \$3.048.6 millones

IDU \$462.4 millones, para arreglo de andenes.

Lo anterior incumple los numerales 1.6.1.1 y 1.6.1.2 del instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008, expedido por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a: *"Todas las entidades contables públicas deben reportar los saldos de operaciones recíprocas y garantizar que éstos correspondan a transacciones que se hayan realizado de manera directa o indirecta con otras entidades contables públicas, las cuales se relacionan con cuentas del Balance General o con las del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental"*. Aspecto que no permite al –FDLT, tener

un control efectivo sobre sus inversiones de los recursos lo cual incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables

Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.

Analizada la cuenta 053991 Auxiliar 2009-0153 “Cuentas por Pagar, la misma reporta un saldo de \$8.180.2 millones, que frente al valor reportado por presupuesto que fue de \$10.178.7 millones, se advierte una diferencia de \$1.998.8 millones, por lo que esta cuenta se encuentra subestima en dicho valor, situación que pone en riesgo la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de los estados financieros. Lo antes descrito incumple lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008. Los hechos anteriormente enunciados se tipifican como hallazgo Administrativo. Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

Procedimiento de Control Interno Contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

3.3.1.5 Hallazgo Administrativo - Depuración contable permanente y sostenibilidad

Se observa que la cuenta 142013- “Anticipos para Proyectos de Inversión”, presenta incertidumbre de \$227.2 millones, en razón a que los contratos que se muestran en el cuadro 3, con las respectivas órdenes de pago fueron objeto de anticipos, cuyo valor no se reflejo en los estados contables.

La falta de registro de los valores cancelados por concepto de anticipos y su correspondiente amortización, afectan la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables y por ende hacen que la información contable no sea confiable ni consistente dificultando la toma de decisiones, incumplimiento con lo normado en el numeral 1.2.1. POSTULADOS DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA – Postulado de Confiabilidad, del PGCP, que establece: “...La información contable pública busca revelar con razonabilidad, los hechos financieros, económicos y sociales de los entes públicos, garantizando que esta no privilegia a usuarios específicos.

Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

Por otra parte, el FDLT reclasificó de la cuenta 142013 “Anticipos para Proyectos de Inversión” el Anticipo entregado a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de \$20.3 millones en virtud del Convenio Interadministrativo –CIA 003 de 2001 a la cuenta 147590 “Deudas de Dificil Recaudo”, auxiliar 899999230-7 por el mismo valor; no obstante no se registró a correspondiente provisión (Cuenta 1480) que: “Representa el valor estimado de las contingencias de pérdida generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual de las cuentas que integran el grupo de Deudores”, por ende lo correspondiente a su contrapartida (cuenta 5304-Provisión para Deudores). Lo anterior de acuerdo a la descripción y dinámica del Catálogo de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: “la obligatoriedad de su preparación y presentación está sujeta al desarrollo en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”.

Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.

Los siguientes manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón se hace necesario estar en constante actualización, como son:

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

La Secretaría de Gobierno expidió la Resolución No. 128 del 13 de febrero de 2003, por el cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de las Alcaldías Locales.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaría de Hacienda expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Existen áreas que alimentan el proceso contable, como es el caso de Unidades Ejecutivas de Localidades, Asesoría de obras y Jurídica, Almacén, Oficina Jurídica, pero a la fecha persisten deficiencias entre las áreas, por el alcance de la información, que permita que esta se concilie permanentemente, con el fin de que se depuren entre otros los saldos de la cuenta Deudores Multas.

Ajustes a Valores Reales

La cuenta de Terrenos 1605 reportó un saldo de \$315.9 millones y la cuenta Edificaciones un saldo de \$406.2 millones (los mismos saldos reportados en el 2008) para un saldo total por estos dos conceptos de \$\$722.1 millones equivalentes al 2.24% dentro del total de los activos, estos valores se encuentran sin actualizar desde las vigencias: 2005, 2006, 2007, 2008 e inclusive 2009.

Así mismo, no se reveló en notas a los estados contables el método de actualización aplicados a los bienes muebles e inmuebles, tal situación incumple el Régimen de Contabilidad Pública, adoptada mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación descrito en el numeral 2.9.1.1.5, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente al párrafo 166: *“Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable...”* en consecuencia se subestima el valor de los inmuebles para efectos contables y para el amparo por las pólizas de seguros. Hecho económico que genera subestimaciones en los activos de igual forma incide en la razonabilidad de las cifras, reflejados en los estados contables. Situación reiterada de la auditoría anterior.

Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

Conciliaciones de información.

Se observó que los canales de comunicación para las conciliaciones de cifras entre las distintas dependencias tanto a nivel interno como externo, (Unidades de Ejecución Local -UJEL, almacén, Asesoría de Obras, Jurídica etc.), es deficiente, por cuanto se evidenciaron diferencias tanto en saldos como en el número de procesos, como se indica en análisis a la cuenta deudores. Lo anterior incumple los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley

87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

Libros de contabilidad

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDLT, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

Estructura del área contable y gestión por procesos

De acuerdo a las limitaciones y deficiencias de tipo operativo y administrativo en el FDLT, se detectaron algunos riesgos así: falta de compromiso administrativo para la realización de las conciliaciones de deudores – multas, lo anterior en razón a las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable.

Las instalaciones donde funciona el área de contabilidad son compartidas y no poseen las normas mínimas para su evacuación, y no existe elementos mínimos de seguridad industrial.

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo -FDLT, creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante Resolución 218 del 19 de diciembre de 2006, sin embargo se observó que el –FDLT, de acuerdo al artículo 4 y el párrafo segundo del artículo Quinto de la Resolución en comento, no realizó las actas de reuniones ordinarias semestralmente como tampoco alguna extraordinaria durante la vigencia de 2009. Cabe destacar que esta situación no fue mencionada en el informe del Sistema Control Interno Contable que elaboró la Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C.

Responsabilidad en la continuidad del proceso contable

De acuerdo a lo establecido en la Ley 951 de 2005, en lo relacionado a la entrega y recepción del cargo, se observó que no hubo cambios del responsable del área de contabilidad. Se evidenciaron algunas inconsistencias respecto del conocimiento y compromiso por el responsable de presentar información veraz, consistente y razonable, dados los hallazgos evidenciados y presentados en el presente informe de Auditoría.

Eficiencia de los sistemas de información

Se observó que la aplicación automatizada Winsaf del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén (WINSAF), presupuesto (PREDIS), Contratación (WINSAF), Asesoría Jurídica (Obras, Inspecciones etc.) como tampoco el Sistema WINSAF que contiene los activos reportados en la cuenta contable de bienes de beneficio y uso público en construcción, sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ- sino que se compilan mediante procesos que ofrecen riesgo en el tratamiento para remitir la información, posible duplicidad de actividades, como tampoco facilita la comparabilidad y verificabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables pues en la evaluación se detectaron diferencias entre sus áreas. Situación que genera incertidumbres en las cifras de los estados contables. Se incumple de esta manera con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

Cierre contable

El FDL, debe Adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna y veraz al área de contabilidad, como también implementar mediante tomas físicas a los activos objeto de inventarios para que la información pueda ser comparable y verificable, pues es claro y reiterada mediante la doctrina contable que las bases de datos y los archivos, que son administrados por las diferentes áreas que estructuran el ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

Elaboración de estados, informes y reportes contables

Se observó que el –FDLT, no reportó información como tampoco su Justificación del documento Electrónico CBN – 1039 Estado de Ingresos comparado con el periodo anterior al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C. Se considera que no se dio cumplimiento al inciso quinto del Artículo noveno de la Resolución No. 020 de septiembre 20 de 2006 de la Contraloría de Bogotá D.C., en lo relacionado a: “En caso que el sujeto de control no registre información para alguno de los formatos o documentos de la cuenta, deberá incluir en el oficio la justificación respectiva, anexando los documentos necesarios”, pues en el Formato electrónico CB – 0901: “REPORTE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS”, código contable 410000 Ingresos, se reportaron saldos por valor de \$13.348.4 millones de pesos.

De otra parte se observó que el FDLT no reportó el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME dentro de los primeros diez días calendario, como tampoco se reveló en Notas a los Estados Contables. Lo anterior en cumplimiento al parágrafo único del artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y la carta circular Externa 001 del 20 de octubre de 2009 de febrero de 2004 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá en lo relacionado al deber de remitir el Boletín de Deudores Morosos al Contador General de la Nación, indicando la identificación plena del deudor moroso, acto generador de la obligación, concepto y monto de la obligación, fecha de vencimiento y el término de la extinción de la misma.

Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo de Teusaquillo se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable, sin embargo en la vigencia 2009, se observó que existen diferencias de saldos entre las áreas tal como se puede apreciar a continuación:

CUADRO 30
ÁREA PRODUCTORA: ALMACÉN Y CONTRATACIÓN. SALDOS A DICIEMBRE 31/2009
(Millones de pesos)

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABILIDAD	SALDO ALMACÉN	CONTRATACIÓN	DIFERENCIA POR MAYOR VALOR EN ALMACEN	DIFERENCIA POR MAYOR VALOR EN CONTRATACIÓN
170501	IDU	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	4.148.2		4.765.2		617.0

Fuente: Estados Contables y Contratos FDLT -2009

CUADRO 31
ÁREA PRODUCTORA: PRESUPUESTO - . SALDOS A DICIEMBRE 31/2009

(Millones de pesos)

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABILIDAD	SALDO PRESUPUESTO	DIFERENCIA	MAYOR VALOR EN CONTABILIDAD	MAYOR VALOR EN PRESUPUESTO
411002		Multas	817.6	198.3	619.3	619.3	
411090		Otros Ingresos No Tributarios	928.6	1.032.1	101.5		101.5

Fuente: Estados Contables y Ejecución Presupuesta de Ingresos FDLT -2009

CUADRO 32
ÁREA PRODUCTORA: OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
SALDOS A DICIEMBRE 31/2009

(Millones de pesos)

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABILIDAD	SALDO EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIA	MAYOR VALOR EN CONTABILIDAD	MAYOR VALOR EN EJEC. FISCALES
140102	17091342	CIRO LEON CASTILLO PIZA	\$27.7	\$10.6	\$17.1		\$17.1
140102	17111191	SANIN JAVIER/FUND LUIS C	\$18.2	\$0	\$18.2		\$18.2

Fuente: Estados Contables y Relación Oficina Jurídica FDLT -2009

Lo anterior incumple los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2008, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental del –FDLT. Se concluye que éste, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económica; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente descrito el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no es confiable conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

Análisis Estados Contables

Como resultado se encontraron los siguientes hallazgos:

3.3.1.6 Hallazgo Administrativo - Verificación Cuenta Anual

Posible desconocimiento del numeral 103 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: *“(...) para ello, la confiabilidad es consecuencia de la observancia, la objetividad y la verificabilidad”*. Así mismo se considera que no se dio cumplimiento al inciso quinto del Artículo noveno de la Resolución No. 020 de septiembre 20 de 2006 de la Contraloría de Bogotá D.C., en lo relacionado a: *“En caso que el sujeto de control no registre información para alguno de los formatos o documentos de la cuenta, deberá incluir en el oficio la justificación respectiva, anexando los documentos necesarios”*, pues en el Formato electrónico CB – 0901: “REPORTE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS”, código contable 410000 Ingresos, se reportaron saldos por valor de \$13.348.4 millones de pesos. Lo anterior por cuanto se observó que el –FDLT, no reportó información como tampoco su Justificación del documento Electrónico CBN – 1039 Estado de Ingresos comparado con el periodo anterior al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C.

La información contable presentada por el –FDLT, debe revelar en forma confiable la realidad económica, financiera, social y ambiental de los entes públicos y se encuentran firmados por el Representante Legal y el Contador Público asignada al –FDLT. Lo evidenciado afecta lo establecido en las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, situación que genera incertidumbres sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables, configurándose como un presunto hallazgo administrativo.

De otra parte se observo que el FDLT incumplió el párrafo único del artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y la carta circular Externa 001 del 20 de octubre de 2009 de febrero de 2004 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá en lo relacionado al deber de remitir el Boletín de Deudores Morosos al Contador General de la Nación, indicando la identificación plena del deudor moroso, acto generador de la obligación, concepto y monto de la obligación, fecha de vencimiento y el término de la extinción de la misma. Lo anterior en consideración a que el FDLT no reportó el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME dentro de los primeros diez días calendario, como tampoco se reveló en Notas a los Estados Contables, configurándose como un presunto hallazgo administrativo.

3.3.1.7 Hallazgo Administrativo- Ingresos No Tributarios – Multas- 140102

Bajo esta cuenta se registra la causación de las multas que se encuentran en firme (cobro persuasivo y coactivo), es decir que han agotado la vía gubernativa y por ende quedaron ejecutoriadas.

La cuenta Deudores refleja un saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$13.186.9 millones, que representa el 40.83% del total del activo, discriminada de la siguiente forma:

CUADRO 33
CUENTA DEUDORES FDLT
(En Millones de Pesos.)

DETALLE		2009		
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
140000	DEUDORES	13,186,9	10,818,1	2,368,8
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,310,2	0	2,310,2
140102	Multas	2,310,2	0	2,310,2
142000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0	0
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios			
142013	Anticipos para proyectos de inversión	0	0	0
142400	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	10,818,1	10,818,1	0
142402	En administración	10,818,1	10,818,1	0
147000	OTROS DEUDORES	12,2	0	12,2
147084	Responsabilidades fiscales	1,7	0	1,7
147090	Otros deudores	10,4	0	10,4
147500	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	46,3	0	46,3
147590	Otros deudores	46,3	0	46,3

Fuente: Estados Financieros vigencia – 2009 FDLT.

Por su parte la subcuenta de Deudores Ingresos no Tributarios – Multas refleja a 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$2.310.2 millones, (17.52% del total de de Deudores) que frente al reportado en la vigencia 2008 presenta un incremento de \$411.9 millones (21.70%), tal como se explica en el siguiente cuadro:

CUADRO 34
CUENTA DEUDORES MULTAS
(En Millones de Pesos)

No	DESCRIPCIÓN	31-XII-08	31-XII-09
140000	DEUDORES – CORRIENTE		
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.898.3	2.310.2
140102	MULTAS	1.898.3	2.310.2
	TOTAL ING NO TRIB. MULTAS	1.898.3	2.310.2

Fuente: Estados Financieros vigencias 2008 – 2009 FDLT.

Se evidenció una baja gestión en la recuperación de multas impuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, toda vez que de 169 infractores que adeudaban \$1.898.3 millones a 31 de diciembre de 2008 por concepto de invasión de espacio público y construcción sin licencias, en la vigencia 2009, solamente 17 deudores cancelaron un total de \$32 millones y el valor causado por los diferentes conceptos al cierre del periodo evaluado fue de \$92 millones.

Dada la escasa recuperación de los ingresos por concepto de multas, se abona el avance en el proceso de depuración de las mismas, no obstante no se cuenta con los controles necesarios para el manejo de las multas en razón a que el área jurídica no elabora oportunamente ni remite al responsable de contabilidad el informe de multas impuestas durante el mes. Incumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. 03 del 10 de Julio de 2003 emitida por el Contador General de Bogotá. Además, faltan actas de las reuniones efectuadas con las áreas involucradas y Ejecuciones fiscales, faltan algunas multas de los ajustes por identificar con NIT y beneficiario; además se observo diferencias entre los informes consolidados de multas entre las oficinas de contabilidad y jurídica como se señala a continuación:

CUADRO 35
DIFERENCIAS POR CUANTIAS Y PROCESOS OFICINA JURIDICA Y
CONTABILIDAD

(En Millones de Pesos)

PROCESOS	FDLT	VALOR	JURIDICA	VALOR	DIFERENCIA PROCESOS	DIFERENCIA - VALOR
Procesos Activos	197	2.118,6	177	1.990,90	20	127,7
Procesos Terminados	70	858,8	72	876,00	2	17,2
En Remisión	18	81,2	37	1.925,50	19	1.844,3
TOTAL	285	3.058,6	286	4.792,40	41	1.733,8

Fuente: Base de datos FDLT y Oficina Jurídica

Es de precisar que la diferencia en procesos con lleva a la falta de conciliaciones entre las oficina jurídica y contabilidad.

Así mismo se evidenciaron diferencias tanto en saldos como en el número de proceso, como se indica en el cuadro siguiente:

CUADRO 36
VERIFICACION DE SALDOS Y PROCESOS - MULTAS
(cifras en Millones de pesos)

CONTABILIDAD				JURIDICA			DIFERENCIA
AUXILIAR	No. PROCESO	CUANTIA /SALDO ANTERIOR	SALDO	No. PROCESO	CUANTIA	SALDO	
No Reporta	OEF-2009-0099	17,900	10,900	OEF-2009-0099	17,9	8,9	2,0
19079132	OEF-2009-0107	0,433	0,433	OEF-2009-0111	0,433	0,433	Nro Proceso
20113394	OEF-2009-0109	1,2	1,1	OEF-2009-0109	1,9	1,2	0,1
225124	JU533329	0,664	0,000	JU533329	0,664	0,664	0,664
3181680	JU529395	7,8	7,8	JU529407	7,8	7,8	Nro Proceso
8709686	OEF-2009-0337	8,7	15,6	OEF-2009-0348	15,6	15,6	Nro Proceso
VALOR TOTAL MULTAS			2.310,2	VALOR TOTAL MULTAS		1.990,9	319,3

La situación anterior demuestra la falta de gestión y control de los recursos de la localidad y del Distrito, por cuanto no aplican en la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda – FDLT políticas de cobro y recuperación de cartera oportuna y eficiente que coadyuven a la depuración de la Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios Multas, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1.1 del Sistema presupuestal, contable y de tesorería de la resolución N° 003 del 10 de julio de 2003 expedida por la Secretaria de Hacienda del distrito y los numerales 103 y 113, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2° de la Ley 83 de 1993

Por los hechos anteriormente enunciados, se presenta incertidumbre en la cuenta 140102- Multas por \$319.3 millones (diferencias observadas) respecto del total de procesos como en valor, originados por la escasa conciliación entre el área contable y la Oficina Jurídica, lo cual no refleja un resultado definitivo de las multas que se encuentran en firme adelantadas por las oficinas de obras y Jurídica del FDLT, lo que da lugar a que existan diferencias entre los valores reportados por la Oficina Jurídica y Contabilidad, configurándose como un presunto hallazgo administrativo.

3.3.1.8 Hallazgo Administrativo - Avances y Anticipos Entregados 142013

Se observa que la cuenta 142013- “Anticipos para Proyectos de Inversión”, presenta incertidumbre de \$227.2 millones, en razón a que los contratos que se muestran en el siguiente cuadro, con las respectivas órdenes de pago fueron objeto de anticipos, cuyo valor no se reflejó en los estados contables, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 37
AVANCES Y ANTICIPOS**

(Cifras en millones de pesos)

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR ANTICIPO	ORDEN DE PAGO No.
3562	Corporación casa de la mujer trabajadora SONIA BELUCCI Guzmán	45.3	827
3630	Corporación casa de la mujer trabajadora SONIA BELUCCI Guzmán	42.7	828
3629	Corporación casa de la mujer trabajadora SONIA BELUCCI Guzmán	43.2	921
214	Union Temporal F&F	74,20	212
68	Patria S.A.	85,70	186
60	ASOJUNTAS	36,80	114
8	CORPOPATRIMONIO	30,50	802

La falta de registro de los valores cancelados por concepto de anticipos y su correspondiente amortización, afectan la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables y por ende hacen que la información contable no sea confiable ni consistente dificultando la toma de decisiones, incumplimiento con lo normado en el numeral 1.2.1. POSTULADOS DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA – Postulado de Confiabilidad, del PGCP, que establece: “...La información contable pública busca revelar con razonabilidad, los hechos financieros, económicos y sociales de los entes públicos, garantizando que esta no privilegia a usuarios específicos”. Los hechos anteriormente enunciados se tipifican como hallazgo Administrativo.

Por otra parte, el FDLT reclasificó de la cuenta 142013 “Anticipos para Proyectos de Inversión” el Anticipo entregado a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de \$20.3 millones en virtud del Convenio Interadministrativo –CIA 003 de 2001 a la cuenta 147590 “Deudas de Difícil Recaudo”, auxiliar 899999230-7 por el mismo valor; no obstante no se registró la correspondiente provisión (Cuenta 1480) que: “Representa el valor estimado de las contingencias de pérdida

generadas como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual de las cuentas que integran el grupo de Deudores”, por ende lo correspondiente a su contrapartida (cuenta 5304-Provisión para Deudores). Lo anterior de acuerdo a la descripción y dinámica del Catálogo de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: “la obligatoriedad de su preparación y presentación está sujeta al desarrollo en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Los hechos anteriormente enunciados se tipifican como hallazgo Administrativo.

3.3.1.9 Hallazgo Administrativo.- Recursos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca 142002

Analizada la cuenta de Depósitos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca, se evidencio que la misma incumple los numerales 1.6.1.1 y 1.6.1.2 del instructivo de cierre de diciembre de 2009, expedido por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a: “Todas las entidades contables públicas deben reportar los saldos de operaciones recíprocas y garantizar que éstos correspondan a transacciones que se hayan realizado de manera directa o indirecta con otras entidades contables públicas, las cuales se relacionan con cuentas del Balance General o con las del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental” de igual manera se desconoce las descripciones y dinámicas del Plan General de Cuentas descritos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, relacionada con la cuenta Recursos Entregados en Administración: “(...) los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros, mediante contratos de fiducia u otras modalidades”; lo anterior por cuanto el FDLT reporto en el formato CGN-2005-002, Saldo de Operaciones Recíprocas las siguientes cuentas:

CUADRO 38
OPERACIONES RECÍPROCAS
(Millones de pesos)

[1] OPERACIONES RECÍPROCAS					
(4) CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	(8) NOMBRE SUBCUENTA	(12) CODIGO INSTITUCIONAL ENTIDAD RECÍPROCA	(16) NOMBRE ENTIDAD RECÍPROCA	(20) VALOR CORRIENTE	(24) VALOR NO CORRIENTE
142402	EN ADMINISTRACION	210,111,001,111	BOGOTÁ D.C .ADMINISTRACION	10,818,1	0
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION	210,111,001,111	BOGOTÁ D.C .ADMINISTRACION	0	11,182,9

Fuente: Cuenta Anual FDLT - SIVICOF

Del cuadro anterior solo aparece reflejada la cuenta Bogotá, D.C -.Administración y su correspondiente cuenta recíproca, sin embargo en la cuenta Depósitos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca, Código

142402, no se registraron los valores de \$3.573.6 correspondiente al 11.06% dentro del total de los activos, producto de la operación recíproca con:

- Secretaria de Movilidad -CIA-010-2009 \$56.8 millones
- Jardín Botánico José Celestino Mutis, CIA-009-2009 \$112.9 millones
- Instituto Protección Para La Niñez Y La Juventud, CIA-008-2009 \$71.6 millones
- Hospital Chapinero Empresa Social Del Estado, CIA-002-2009 \$ 164.3 millones
- Empresa De Telecomunicaciones De Bogota S.A. Esp, CIA-015-2009 \$ 113.2 millones.
- UNAL-universidad Nacional De Colombia, CIA-007-2009 \$85.2 millones
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prorroga del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N°007-2008. \$21.0 millones
- la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial "UAERMV" Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 001-2009 \$3.048.6 millones
- IDU \$462.4 millones, para arreglo de andenes.

Al no reflejarse en las cuentas del Balance y su correspondiente cuenta recíproca, no permite que el –FDLT, tenga un control efectivo, sobre sus inversiones de los recursos por cuanto fueron entregados anticipadamente a las empresas que recibieron dichos recursos, situación que incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables. Por los hechos antes señalados se tipifica como hallazgo Administrativo.

3.3.1.10 Hallazgo Administrativo - Propiedad Planta y Equipo, en Construcción y Bienes Entregados a Terceros

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$1.249.0 millones.

Esta cuenta representa el 3.87 % del total del Activo y estaba conciliada con los datos reportados por el Almacén del FDLT. Este rubro comprende los bienes de propiedad de la entidad; rubro que se encuentra representado por las siguientes cuentas:

CUADRO 39
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
(Millones de pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.249,0
160500	TERRENOS	315,9
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	359,4
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	100,4

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE
164000	EDIFICACIONES	406,2
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	8,1
166000	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	69,2
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	210,2
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	547,6
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	242,1
168000	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,2
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.011,8
TOTAL		1.248,5

Fuente: Información libros contables a 31-12/ 2009- FDLT

La inobservancia en la no realización del recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos incumple aspectos contemplados en el numeral 4.10 de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo referente a: *“Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes que por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año”*.

Proceso administrativo que no se llevó a cabo a pesar de estar descrito en el numeral 1.3 del Instructivo No. 5 del 1 de diciembre de 2008, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la (...) elaboración de inventarios de bienes (...), en concordancia con la norma técnica de Bienes de Beneficio y Uso Público establecida en el numeral 2.9.1.1.6 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: 180. *“El reconocimiento de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130: que la magnitud de la partida puede ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos físicos. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable debe revelarse como situaciones particulares en notas a los estados contables, la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes, indicando el tipo, características o naturaleza; situación (en servicio, concesionado o en administración; ubicación y estado”*.

Lo anterior, a pesar de estar conciliada esta cuenta con los datos reportados por el Almacén del FDLT, se observó que durante la vigencia de 2009, el –FDLT, no realizó el recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a \$1.249 millones (\$854.2 millones 2008) equivalentes al 3.87% dentro del total de los activos, como tampoco a los Bienes de Beneficio y Uso Público por valor de \$17.529.9 millones, equivalentes al 54.28% dentro de los activos totales, y Bienes entregados a Terceros \$255.2 millones, equivalentes al 0.79% el cual conllevó a

que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables. La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, la carencia de estas actividades genera incertidumbres e inciden directamente en los cálculos para la vida útil de los bienes sujetos a depreciaciones de igual manera en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables. Los hechos antes señalados inducen a la configuración de un hallazgo administrativo. Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

3.3.1.11 Hallazgo Administrativo - Cargos Diferidos 1910

La Cuenta Cargos Diferidos presentó un saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$17.1 millones, al conciliar esta cuenta con Almacén, se presentaron las siguientes diferencias:

CUADRO 40
CARGOS DIFERIDOS

(Cifras en Millones)

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO CONTABLE	SALDO ALMACEN	DIFENCIAS
191000	CARGOS DIFERIDOS	17,7	17,1	0,598,7
191001	Materiales y suministros	17,7	17,1	0,598,7

Fuente: Información libros contables a 31-12/ 2009 y Movimientos Almacén- FDLT

La cifra señalada en el cuadro anterior denota la falta de conciliaciones ciertas entre el área de Contabilidad y Almacén, por lo tanto se incumple lo consagrado en el numeral 1.3 del instructivo No. 5 del 1 de diciembre de 2008 expedido por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Cruzados los saldos en la conciliación entre las áreas de contabilidad y almacén de la cuenta de Cargos Diferidos, con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró una diferencia de \$0.598.7 millones, pues los valores registrados en los estados contables ascendieron a \$17.7 millones y almacén reporto la suma de \$17.1 millones, en consecuencia se observaron mayores valores en el área contable, no obstante verificado el valor reportado en los estados contables reporta el mismo saldo que Almacén, situación que genera incertidumbre sobre la

razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables. Los hechos antes señalados inducen a la configuración de un hallazgo administrativo

3.3.1.12 Hallazgo Administrativo - Bienes Muebles Entregados a Terceros mediante contratos Comodato. 192005

Auditados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad, Almacén y la oficina Jurídica de contratación del –FDLT, con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontraron los siguientes saldos de bienes entregados en comodato así:

CUADRO 41
BIENES ENTREGADOS EN COMODARO -OFICINA JURIDICA DEL FDLT
(millones de pesos)

EXPEDIENTES COMODATOS				OTROS CONTRATOS			TOTAL BIENES ENTREGADOS
COMODATARIO	SALIDAS POR COMODATO	FECHA	VALOR	CONTRATISTA	CRP	VALOR FDLT	
No. 3- Conjunto Residebcial Pablo IV	47	04/05/2009	31,6	RIVEROS BOTERO & CIA	851	3,3	
No. 4 -JAC Barrio Gran America	S/N	29/12/2008	69,1	YAMAKI LTDA	809	1,2	
No. 2 - JAC La Esmeralda	S/N	29/12/2008	12,8	JOTAVE & CIA COLVISTA LTDA	850	3,5	
No. 5 - JAC Asevedo Tejada	S/N	19/01/2009	19,6		810	10,3	
No. 1 - JAC Salitre el Greco	26	19/03/2009	116,9				
TOTAL			250,0			18,3	268,3

De conformidad con los valores reflejados en el cuadro anterior y correspondiente a la Oficina Jurídica se verificaron los saldos reportados por las áreas de Contabilidad y Almacén, encontrándose las siguientes diferencias:

CUADRO 42
DIFERENCIAS ENTREGA DE BIENES EN COMODATO
(Cifras en Millones)

ÁREAS	SALDOS	DIFERENCIAS CONTRATACIÓN VS. CONTABILIDAD	DIFERENCIAS CONTABILIDAD VS. ALMACÉN	DIFERENCIAS CONTRATACIÓN VS. ALMACÉN
OFICINA JURÍDICA	268,3	13,10	194,00	74,6
CONTABILIDAD	255,2			
ALMACEN	194,0			

Fuente: Contratos Comodatos y Proyecto 1480/08. Mayor Auxiliar Cuenta 1902005. Conciliaciones Almacén.

Dadas las diferencias encontradas, las mismas conllevan a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables, por ende se incumple lo consagrado en el numeral 1.4.2 del instructivo No. 5 del 1 de diciembre de 2008 expedido por la Contaduría General de la Nación, así como el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes entregados a Terceros. Situación que genera incertidumbre de las cifras registradas en los estados contables, hecho económico que incide en la razonabilidad de la cuenta presentada en los estados contables.

La falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área financiera antes del cierre contable, constituye un hallazgo administrativo

3.3.1.13 Hallazgo Administrativo - Cuentas por Pagar 053991

Analizada las cuentas por pagar se advierte posible incumplimiento a lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008.

Lo anterior en razón de que analizada la cuenta 053991 Auxiliar 2009-0153 "Cuentas por Pagar, la misma reporta un saldo de \$8.180.2 millones, que frente al valor reportado por el área de presupuesto de \$10.178.7 millones, se advierte una diferencia de \$1.998.8 millones, por lo que esta cuenta se encuentra subestima en dicho valor, situación que pone en riesgo la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de los estados financieros. Los hechos anteriormente enunciados se tipifican como hallazgo Administrativo.

Analizada la respuesta dada por la administración, el hallazgo Administrativo se ratifica.

3.3.1.14 Hallazgo Administrativo - Cuenta 31 Hacienda Pública

Analizado el Estado de Cambios en el Patrimonio se advierte posible incumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, adoptada mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, por cuanto el valor de las variaciones de \$4.368.7 millones equivalentes al 16.79% con respecto al año inmediatamente anterior; no presenta el valor real de las mismas, toda vez que el valor reportado en el Balance General, difiere en \$1.902.4 millones, situación esta que la entidad contable pública, no reveló en las notas a los estados contables, el detalle del impacto por efecto de la homologación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Carta Circular 072

del 13 de diciembre de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación. Situación que pone en riesgo la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de los estados financieros. Dada la diferencia encontrada, la mismas conllevan a que la cuenta de patrimonio se encuentre subestimada en \$1.902.4 millones, lo cual no refleja las cifras reales en los estados contables. Los hechos anteriormente enunciados se tipifican como hallazgo Administrativo.

3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

3.4.1 Presupuesto de Rentas E Ingresos 2009

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, FDLT, para la vigencia fiscal del año 2009 por valor de \$21.188.68 millones.

Según Acuerdo Local No. 003 de diciembre 15 de 2008, la Junta Administradora Local de Teusaquillo – JAL, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos de igual manera el presupuesto de Gastos e Inversión por valor de \$21.188.6 millones de pesos

El Alcalde Local del Fondo de Desarrollo de Teusaquillo Mediante el Decreto Local No. 056 del 18 de diciembre de 2008, expidió para la vigencia de 2009, el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$21.188.68 millones, incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$9.825.76 millones.

Durante 2009, se hicieron modificaciones disminuyendo en una cuantía de (\$529.95)³ millones, se realiza una adición⁴ por valor de 1.000 millones de pesos para un presupuesto de ingresos definitivo de \$21.658.73 millones. El rubro más representativo fue el de Transferencias de la Administración Central, con \$11.182.92 millones, que equivale al 51.63% del total del presupuesto de ingresos, y las vigencias anteriores, que se constituyeron en disponibilidad inicial por \$9.295.81 millones, con una participación del 42.92%. Como se observa en el cuadro 4 y en el gráfico 1.

3 Mediante Decreto Local 003 del 1 de junio de 2009, se redujo en \$529.9, millones de pesos el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FDLT para la Vigencia Fiscal de 2009.

4 Así mismo, mediante Decreto Local 007 de 16 de octubre de 2009, se hicieron adiciones al mismo por 1.000 millones, para una modificación neta de \$470.1 millones durante la vigencia 2009.

CUADRO 43
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

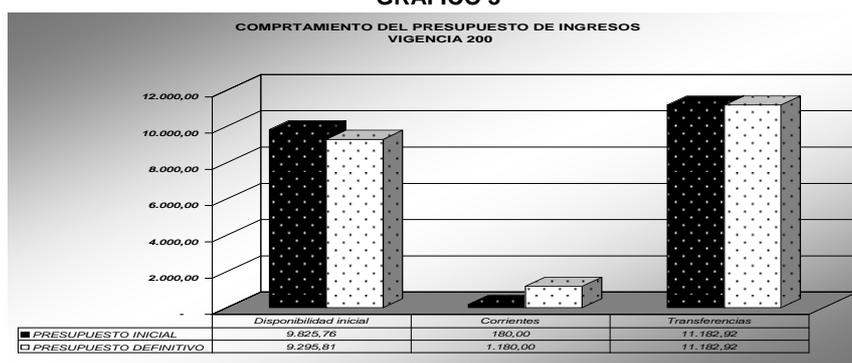
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PART PTO DEF %	RECAUDO	
Corrientes	180,00	1.000,00	1.180,00	5,45%	1.230,43	5,67%
Transferencias	11.182,92	-	11.182,92	51,63%	11.182,92	51,51%
Recursos de capital	-	-	-	0,00%	-	0,00%
Subtotal ingresos	11.362,92	1.000,00	12.362,92	57,08%	12.413,35	57,18%
Disponibilidad inicial	9.825,76	-529,95	9.295,81	42,92%	9.295,81	42,82%
TOTAL INGRESOS	21.188,68	470,05	21.658,73	100,00%	21.709,16	100,00%

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad de Teusaquillo

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS a 31 de diciembre de 2009- FDLT

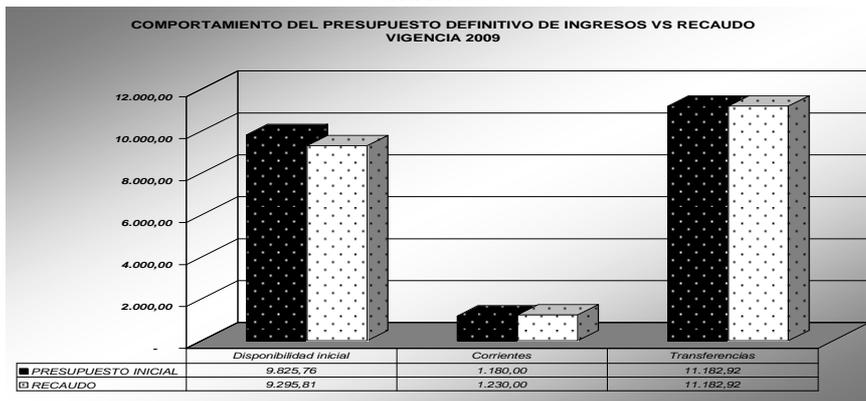
GRAFICO 3



El recaudo correspondiente para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo durante la vigencia 2009 ascendió \$21.709.16 millones, presentándose un mayor valor recaudado en los ingresos corrientes por el rubro Otros Ingresos no tributario por un valor de \$1.000 millones, recursos que serán destinados a la dotación de una sede administrativa única que permita brindar al ciudadano una atención de calidad integrada en solo espacio físico y a su vez ofrecer a los funcionarios públicos las condiciones adecuadas para cumplir con la misión institucional de la entidad⁵. Como se observa en el siguiente gráfico:

⁵ Comunicado No. 20094210311973 de Septiembre 15 de 2008 de la Dirección de Apoyo a Localidades de la Secretaría Gobierno

GRAFICO 4



Como se observa en esta gráfica, las Transferencias de la Administración Central ascendieron a \$11.182.92 millones que equivalen a 51.63%, la Disponibilidad Inicial es de \$9.295.81 millones equivalentes al 42.92%, concluyéndose que el – FDLT, proyecto generar ingresos por valor de \$180 millones

3.4.1.1 Modificaciones al Presupuesto

En el Presupuesto 2009 el –FDLT apropió en la disponibilidad inicial un monto de \$21.168.6 millones, en el mes de junio de la anualidad presupuestal se ajustó dicho rubro en \$1.678.32 millones mediante Decreto Local 003 de 2009. Distribuidos así:

En el Presupuesto 2009 el – FDLT apropió en el rubro de Obligaciones por Pagar un monto de \$9.815.7 millones, en el mes de junio de la anualidad

Mediante Decreto Local No. 001 del 15 de mayo de 2009 el Alcalde Local de La Teusaquillo liquidó la modificación presupuestal disminuyendo los recursos de las obligaciones por pagar pasando de \$9.815.7 millones a \$8.180.2 millones.

3.4.2. Presupuesto De Gastos E Inversiones 2009

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se aprobó inicialmente por un monto de \$21.188.6 millones incluidas las Obligaciones por pagar por \$9.815.7 millones, el cual presentó modificaciones durante el año por un valor de \$1.635.5 millones para una apropiación definitiva de \$21.658.7 millones. De estos recursos, se adquirieron compromisos por \$21.069.7 millones (97.28%) con autorizaciones de giro del

orden del 50.28%. Es de precisar que la Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2009 del FDLT reporto un saldo de apropiación de \$588.9 millones, recursos que la Administración Local no comprometió al terminar la vigencia 2009.

Del total del presupuesto se observa que el 50.28% de la asignación presupuestal esta destinada para atender la inversión directa contemplada en los cinco objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Publicas, la mayor apropiación esta destinada para el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con un 23.1%, seguida del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos con un 20.4%, el Objetivo estructurante Gestión Publica Efectiva y transparente con el 13.3% y los de menor inversión son los objetivos Ciudad Global con el 3.9% y el objetivo de participación con el 1.6%

El 37.8% de la asignación presupuestal definitiva se destinó a atender las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores, como se puede observar en el cuadro 3

El objetivo estructurante Gestión Pública, efectiva y transparente con una asignación presupuestal de \$2.394.200 millones, de los cuales se destinaron \$480. Millones para el reconocimiento de Honorarios y Seguros de Ediles

CUADRO 44
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
(Millones de pesos)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PART DE COMP. 2009 %	GIROS	%EJEC GIROS 2009
GASTOS	\$ 21.188,7	\$ 470,1	\$ 21.658,7	\$ 21.069,8	97,28%	\$ 10.891,0	50,28%
DIRECTA	\$ 21.188,7	\$ 470,1	\$ 21.658,7	\$ 21.069,8	97,28%	\$ 10.891,0	50,28%
CIUDAD DE DERECHOS	\$ 4.317,9	\$ 100,0	\$ 4.417,9	\$ 4.299,9	97,33%	\$ 300,3	6,80%
DERECHO A LA CIUDAD	\$ 3.987,7	\$ 1.005,6	\$ 4.993,3	\$ 4.891,8	97,97%	\$ 3.060,6	61,30%
CIUDAD GLOBAL	\$ 852,2	\$ 0,0	\$ 852,2	\$ 851,6	99,93%	\$ 3,0	0,35%
PARTICIPACION	\$ 340,9	\$ 0,0	\$ 340,9	\$ 294,3	86,39%	\$ 0,0	0,00%
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	\$ 1.874,3	\$ 1.000,0	\$ 2.874,3	\$ 2.839,6	98,79%	\$ 1.245,7	43,34%
OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 9.815,8	\$ -1.635,8	\$ 8.180,2	\$ 7.892,3	96,48%	\$ 6.281,1	76,78%
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	0,00%		0,00%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 21.188,7	\$ 470,1	\$ 21.658,7	\$ 21.069,8	97,28%	\$ 10.891,0	50,28%

Fuente:

Ejecución presupuestal Localidad de Teusaquillo 2009

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2009, el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad ocupó el primer puesto con una asignación de recursos por valor de \$4.993.2 millones, y giros por \$3.060.6 millones equivalentes al 61.30% siendo el objetivo con mayor ejecución, el objetivo Ciudad de Derechos ocupó el segundo lugar con una asignación de \$4.417.9 millones y con ejecución de giros de 6.8%, el tercer puesto lo ocupó Gestión Pública y Transparente con \$2.874.2 millones con una ejecución de giros por valor de \$1.245.7 millones equivalentes al 43.34%.



Fuente: Ejecución Presupuestal FDLT - 2009

En la Gráfica anterior se observa la disponibilidad y el porcentaje de participación de los objetivos estructurantes con respecto del total del presupuesto incluido las Obligaciones por Pagar así:

- Obligaciones Por pagar \$8.180,2 millones y una participación del 37.85%.
- Derecho a la Ciudad: \$4.993.3 millones, con una participación del 23.1%
- Ciudad de Derechos: \$4.417.9 millones, con una participación del 20.4%
- Gestión Pública Efectiva y Transparente: \$2.874.3 millones y del 13.3% del porcentaje de participación.
- Los Objetivos de Ciudad Global y Participación obtuvieron un porcentaje del 5.4% de participación dentro del total del presupuesto asignado.

3.4.2.1 Comportamiento de los Proyectos por Objetivo Estructurantes

El – FDLT en la vigencia 2009, realizó modificaciones de contra créditos y créditos al presupuesto mediante el Decreto Local No. 03 de junio 1 de 2009 modificando los objetivos estructurantes Ciudad de Derecho, por valor de \$100

Derecho a la Ciudad, por Valor de \$1.005.6 millones, Gestión Pública Efectiva y Transparente por valor de \$ 1.000 millones de pesos, para ejecutar sus proyectos en la vigencia de 2009, tal como se describe en los siguientes cuadros:

CUADRO 45

OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS

Cifras en Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
255 "Acciones de promoción y prevención en Salud con participación comunitaria"	227,26	100,00	327,26	327,25	100,00%	-	-
333 "Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable"	1524,88	0,00	1524,88	1522,04	99,81%	183,55	12%
334 "Apoyo para formalización del trabajo de la población vulnerable"	142,04	0,00	142,04	137,89	97,08%	-	0%
335 "Educación para mejorar la calidad de vida en teusaquillo"	113,63	0,00	113,63	113,63	100,00%	12,00	11%
331 "Dotación tecnológica a instituciones de teusaquillo"	350,00	0,00	350,00	258,40	73,83%	0,00	0%
332 "Teusaquillo verdece"	113,63	0,00	113,63	112,63	99,12%	0,00	0%
336 "Teusaquillo promueve el respeto a los derechos"	85,22	0,00	85,22	85,20	99,97%	-	0%
321 "Teusaquillo patrimonio cultural arte deporte y recreación"	568,15	0,00	568,15	558,05	98,22%	4,50	1%
337 "Atención a población ocal en condición de discapacidad"	113,63	0,00	113,63	113,63	100,00%	-	0%
329 "Desarrollo Integral de la población de teusaquillo"	965,85	0,00	965,85	965,84	100,00%	100,46	10%
330 "Teusaquillo diversa"	28,41	0,00	28,41	28,41	100,00%	0,00	0%
338 "Apoyo a programas de política de mujer y equidad de género"	85,22	0,00	85,22	76,60	89,88%		0%
Total Proyectos	4.317,91	100,00	4.417,91	4.299,56	97,32%	300,51	7%

Oficina de Presupuesto del -FDLT, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2009

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar de un presupuesto disponible de \$4.41.9 millones sólo se giraron \$300 millones equivalentes al 6.8%, y que de 12 proyectos que se le asignaron recursos, concluyendo que la ejecución de giros perteneciente a este objetivo estructurante es baja.

CUADRO 46

OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

En Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC. \$	% GIRO
254 "Mantenimiento de la malla vial local"	2.443,03	605,60	3.048,63	3.048,63	100%	3.048,63	100%
326 "Teusaquillo apoya la Renvación Urbana "	56,82	-	56,82	56,00	99%	-	-
339 "Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco"	113,63	100,00	213,63	213,63	100%	-	-
340 "Señalización de vías locales en Teusaquillo"	56,82	-	56,82	56,82	100%	-	-
341 "Mejoramiento integral de andenes y sardineles"	312,48	150,00	462,48	462,48	100%	-	-
342 "Desarrollo de procesos para conciliación de derechos en espacios públicos de Teusaquillo "	28,41	-	28,41	-	0%	-	-
343 "Construir mantener y/o mejorar espacios recreativos deportivos culturales y/o patrimoniales "	369,30	-	364,05	364,05	100%	-	-
328 "Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo "	198,85	150,00	348,85	335,95	96%	12,00	-
362 "Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y coresponsabilidad"	255,60	-	255,60	255,60	100%	-	-
344 "Fortalecimiento del sistema local para la reducción del riesgo y la atención de emergencia"	152,67	-	152,67	98,61	65%	-	-
Total Proyectos	3.987,59	1.005,60	4.987,94	4.891,77	98,07%	3.060,63	61,36%

Oficina de Presupuesto del -FDLT, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2009

Mediante Decreto Local No. 003 del 1 de junio de 2009 se liquidaron contra créditos por valor de \$1005. Millones que aumentaron los siguientes proyectos: No. 254 "Mantenimiento de la malla vial local" por valor de \$605.0 millones, 339 "Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco" por valor de \$100.0, 341 "Mejoramiento integral de andenes y sardineles" por valor de \$150.0 millones; 328 "Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de Teusaquillo "; por valor de \$150 Millones de pesos;

CUADRO 47
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL

En Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC	VALOR GIRADO AC. \$	% GIRO
346 "Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo"	454,5	0	454,5	454,11	100%	0	
347 "Acciones para la apropiación de la ciencia y la tecnología en la localidad"	113,629	0	113,629	113,422	100%	-	
349 "Teusaquillo turística y patrimonial"	284,073	0	284,073	284,073	100%	3	1,06%
Total Proyectos	852,202	0	852,202	851,605	100%	3	1%

Oficina de Presupuesto del -FDLT, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2009

El objeto estructurante Ciudad Global realizó compromisos por valor de \$851.6 Millones con una ejecución de 99.93%, cabe resaltar que durante la vigencia 2009, no efectuó giros por lo tanto la ejecución física fue de cero.

CUADRO 48

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

En Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
353 "Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración local"	1394,2510	1000,0000	2394,2510	2361,7530	98,64%	772,7110	32,27%
354 "Reconocimiento de honorarios y seguros de Ediles"	480,0000	0,0000	480,0000	477,8120	99,54%	473,0340	98,55%
Total Proyectos	1874,2510	1000,0000	2874,2510	2839,5650	98,79%	1245,7450	43,34%

Oficina de Presupuesto del -FDLT, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2009

Mediante Decreto Local No. 003 de junio 1 de 2009 se liquidaron créditos por valor de \$1000 millones que aumentó el siguiente proyectos: 353 "Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración local", presentando una ejecución de giro del 43.34%.

3.4.4. Obligaciones por Pagar

Este rubro está constituido por las Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior 2008 y Obligaciones por Pagar Otras Vigencias (1997, 2001 a 2008); el saldo inicial del rubro fue de \$9.815.7 millones (el estimado para cancelar las obligaciones por pagar), atribuible a las obligaciones contraídas en otras vigencias, no obstante durante la vigencia de 2009 se efectuaron modificaciones al presupuesto, reduciendo este rubro en cuantía de \$1.635.5 millones, para un disponible

definitivo de \$8.180.2 millones, representando el 37.77% del total del Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2009. A diciembre 31 de 2009 las obligaciones por pagar reportan compromisos de \$7.882.3 millones, de los cuales se efectuaron giros por \$6.281.1 millones, quedando un saldo de obligaciones por pagar otras vigencias de \$1.611.2 millones.

Con respecto a la vigencia 2009, las obligaciones por pagar reportan un saldo de \$8.567.5 millones.

El total de obligaciones por pagar incluida la vigencia del 2009, asciende a \$10.178.7 millones.

3.4.4.1 Hallazgo Administrativo

Se incumple presuntamente una de las metas de la Ciudad, del plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor”*, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”*.

De igual forma se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*.

De igual manera se desconoce lo consagrado en el Artículo 4 literal b),c), i), de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno.

Lo anterior, en razón a que verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las Obligaciones por Pagar registradas en los años 1997 a 2009, se encontró que las mismas reportan un saldo total de \$10.178.7 millones; lo anterior desagregado de la siguiente manera:

CUADRO 49
SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR PREDIS

(en Millones de Pesos)

VIGENCIA	VALOR COMPROMISOS	AUTORIZACIONES DE GIRO	SALDO 31-12/2009
2009	9.195,5	628,0	8.567,5
Otras Vigencias	4.823,7	3.212,5	1.611,2
TOTAL	14.019,30	3.840,50	10.178,80

Fuente: Oficina de Presupuesto PREDIS 2009 FDLT

De acuerdo con el cuadro anterior se detecto que a diciembre 31 de 2009 se establecieron obligaciones por pagar por \$9.195.5 millones de los cuales se efectuaron giros por \$628.0 millones (6.83%) para un saldo de \$8.567.5 millones, que sumado al saldo de vigencias anteriores de \$1.611.2 millones, se encuentra un valor total de obligaciones por pagar de \$10.178.7 millones.

Revisada la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, se detecto que del total de compromisos (otras vigencias) de \$7.892.2 millones, solo fueron girados el 76.7%, correspondiente a \$6.281.1 millones, quedando pendiente un saldo de obligaciones por pagar otras vigencias de \$1.611.2 millones.

Por otra parte y analizada la información allegada a este ente de control mediante el radicado No. 20101300013001 y relacionada con la validación obligaciones por pagar, se encontraron diferencias respecto de los saldos reportados por PREDIS, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO 50
SALDOS OBLIGACIONES POR PAGAR

SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR (Radic.No. 20101300013001)			SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR PREDIS			
(Cifras en Millones de Pesos)			(Cifras en Millones de Pesos)			
VIGENCIA	SALDO 31-12-2009	SALDO -2010	VIGENCIA	Valor Compromisos	Autorizaciones de Giro	Saldo 31-12-2009
2009	7.557,1	7.046,8	2009	9.195,5	628,0	8.567,5
OTRAS VIGENCIAS			Otras Vigencias	4.823,7	3.212,5	1.611,2
2008	473,6	400,4				
2007	579,4	579,4				
2006	208,3	208,3				
2005	85,8	85,8				
2004	0,800	0,800				
2003	159,1	159,1				
2002	2,4	2,4				
2001	20,3	20,3				
1997	2,9	2,9				
Subtotal	1.532,6	1.459,4	Subtotal	4.823,7	3.212,5	1.611,2
TOTAL	9.089,7	8.506,2	TOTAL	14.019,30	3.840,50	10.178,80

Fuente: Oficina de Presupuesto PREDIS e Información Radicado .No. 20101300013001 FDLT

De los cuadros anteriores se evidencian diferencias tanto en el saldo vigencia 2009 de \$1.010.4 millones, como otras vigencias de \$78.6 millones; es decir que la información remitida a este ente de control difiere en \$1.089.1 millones respecto de la información de PREDIS remitida a la Contraloría a través de SIVICOF, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 51
DIFERENCIAS OBLIGACIONES POR PAGAR

SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR (Radic.No. 20101300013001)		SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR PREDIS		
(Cifras en Millones de Pesos)		(Cifras en Millones de Pesos)		
VIGENCIA	SALDO 31-12-2009	VIGENCIA	Saldo 31-12-2009	DIFERENCIAS
2009	7.557,10	2009	8.567,50	1.010,40
OTRAS VIGENCIAS		Otras Vigencias	1.611,20	
2008	473,6			
2007	579,4			
2006	208,3			
2005	85,8			
2004	0,8			
2003	159,1			
2002	2,4			
2001	20,3			
1997	2,9			
Subtotal	1.532,60	Subtotal	1.611,20	78,60
TOTAL	9.089,70	TOTAL	10.178,70	1.089,00

Fuente: Oficina de Presupuesto PREDIS e Información Radicado .No. 20101300013001 FDLT

Dadas las diferencias señaladas en el cuadro anterior por \$1.089 millones, se solicita a la Administración se sirva brindar las explicaciones de dichas diferencias.

Tomado el valor total de obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2009 (PREDIS) por \$10.178.7 millones, no se advierten gestiones administrativas por parte su despacho para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales en aras de subsanar tal inconsistencia.

Lo anterior denota la falta de gestión administrativa por parte del FDLT para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales en aras de reducir al 5% las Reservas Presupuestales. Estas inconsistencias inciden directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las

metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición.

Si bien estos hechos inicialmente fueron tipificados como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria de acuerdo con la comunicación 12113- 067 del 14 de abril de 2010 allegada al despacho del señor Alcalde Local y dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta cierta de acuerdo con lo solicitado en la misma, en el sentido de indicar las acciones de mejora de manera inmediata, orientadas a corregir las deficiencias observadas, así como la indicación del tiempo en que se tomaran las acciones correctivas para subsanar estas inconsistencias. De acuerdo con la comunicación No. 20101320019271 del 19 de abril de los corrientes emitida por el FDLT, se reconsidero la tipificación del hallazgo con incidencia disciplinaria por lo que se retira del informe tal incidencia y por su parte se ratifica el hallazgo como Administrativo por las consideraciones antes expuestas.

3.4.5 Concepto de Gestión

La gestión de la Administración durante el período 2009 reportó saldos de apropiación de Gastos e Inversión por valor de \$588.9 millones, equivalente al 2.72% del total disponible, recursos que no fueron utilizados en forma oportuna, efectiva, eficiente y eficaz, en la solución de las necesidades de la población de la localidad.

Significa que la administración local y las entidades distritales, a través de las UEL ejecutaron el presupuesto, fueron ineficaces en el porcentaje anotado con respecto a la meta de ejecución presupuestal pasiva fijada. Tampoco fueron económicas en cuanto al costo de oportunidad que representa el no uso de los recursos, costo que estimado a las tasas de interés reconocidas por el sistema financiero a 31 de diciembre de 2009, muy seguramente nos darían un referente del posible costo del no uso de los recursos disponibles, a lo que habría que agregar el costo social representado por la no inversión de dichos dineros.

Lo anterior es reflejo del grado de incumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad en el desempeño de la gestión fiscal del FDLT, por parte de las organizaciones y sus representantes legales involucrados en ella, como son la Alcaldía Local y las diferentes Entidades Distritales que a través de las UEL manejan los recursos de dicho Fondo.

Tanto el FDLT como los entes distritales y sus diferentes UEL, no fueron eficientes ni eficaces en el compromiso y uso de los recursos asignados al FDLT en el transcurso del año 2009, lo cual indica una deficiente planeación y ejecución financiera (giros) del presupuesto asignado, así como el compromiso de gran parte

de los recursos al final de la vigencia, y por ende carencia de efectividad en la ejecución del presupuesto disponible durante la vigencia fiscal auditada.

3.4.6 Indicadores de Gestión

Aplicados los indicadores de gestión, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO 52
INDICADORES DE GESTION**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,23	2	2,0046
2. Nivel de utilización de recursos	50,17	2	1,0034
3. Ejecución presupuestal de gastos	97,28	4	3,8912
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	51,69	3	1,5507
5. Ejecución de OXP	76,78	2	1,5356
5. Cumplimiento del PAC	95,88	2	1,9176
SUMATORIA		15%	11,961

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos, Gastos e Inversión y PAC 2009 -FDLT

De la calificación se puede inferir lo siguiente:

El nivel de ejecución presupuestal de ingresos obtuvo una calificación de 100.23% que lo sitúa en un nivel adecuado, producto de las variables Recaudos Acumulados sobre Presupuesto Definitivo de Ingresos.

El resultado de la calificación del nivel de utilización de recursos fue de 50.17%, producto de los valores obtenidos de las variables Amortización de Giros Acumulados sobre los recaudos acumulados, lo cual lo sitúa en un nivel Deficiente.

Por su parte el nivel de Ejecución Presupuestal de Gastos obtuvo una calificación del 97.58%, producto de los resultados de las variables: Compromisos Acumulados sobre la Apropiación Disponible. Este resultado permite inferir que la gestión fue Adecuada.

El comportamiento del nivel autorización de giro, reporto una calificación del 51.69% que lo ubica en un rango Deficiente de gestión, producto de las variables:

Total Amortizaciones de Giro Acumuladas sobre el total de Compromisos Acumulados.

El indicador de la Ejecución de Obligaciones por Pagar reportó una calificación del 76.78%, que representa una gestión satisfactoria, dicho resultado obedece a los valores de las variables: Amortizaciones de Giro Acumuladas de obligaciones por pagar frente al valor de la Apropriación Disponible de obligaciones por pagar.

Finalmente el indicador del Cumplimiento del PAC, arroja una calificación del 95.88%, que lo ubica en un rango de Adecuado de gestión.

Dado el comportamiento presupuestal descrito, en lo que respecta a los niveles de utilización de recursos y autorizaciones de giro, la gestión presupuestal no permitió un adecuado cumplimiento de los proyectos, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Local, situación que pudo haber afectado de manera directa y oportuna la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población, retardando de manera injustificada la inversión pública, sumado a la falta de gestión administrativa por parte del FDLT para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales en aras de reducir al 5% las Reservas Presupuestales. Por lo antes descrito se conceptúa que la gestión del FDLT en el manejo de los recursos fue DESFAVORABLE, teniendo en cuenta que la ejecución física fue del 50.28% (giros) y el presupuesto no ejecutado fue de \$870.0 millones por inversión.

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El Objetivo General del componente, para evaluar la contratación del FDLT que haya tenido ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, con el fin de determinar si en el proceso contractual la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley, y si la gestión desplegada por el FDLT ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

El FDLT durante la vigencia 2009 suscribió 148 contratos por valor de \$ 10.879,3 millones, de los cuales la Oficina Local de Teusaquillo, dentro del componente de contratación evaluó: Comedores cuatro (4) \$ 535.0 Millones, Convenios Interadministrativos de Cofinanciación cinco (5) por \$ 6.026.0 Millones, Contratos de prestación de Servicios uno (1) por valor de 12. Millones, Convenios Interadministrativos de Asociación dos(2) por \$ 660.3 Millones, Convenio Interadministrativo de Cooperación uno (1) por \$ 235.0 Millones, Contrato de Interventoría , uno (1) por \$ 33.0 Millones, para un total veintitrés catorce (4) (

contratos por valor de \$ 7.501,3 Millones de pesos, que representan el 69% del total contratado, dicha contratación se ejecuto de la siguiente forma;

Con respecto al 2008 se evaluaron seis (6) Contratos de Comodato por valor de \$ 380.0 Millones, Convenios Interadministrativos de Cofinanciación \$ 1.704.0 Millones, de la vigencia 2007 se evaluaron dos (2) convenios Interadministrativos de Cofinanciación por valor de \$ 552.0 Millones, Lo correspondiente a la vigencia 2009 se analiza el siguiente cuadro.

**CUADRO 53
CONTRATACION SUSCRITA POR EL FDLT AÑO 2009**

(Millones de Pesos)

CONTRATACION 2009		
1- FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LICITACIONES	N. A.	
CONCURSOS DE MERITOS	4	230.4
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	28	460.4
CONVENIOS DE ASOCIACION	8	1.277.3
CONTRATOS INTER ADMINISTRATIVOS	14	4.484,2
PRESTACION DE SERVICIOS	65	1.035.9
MINIMA CUANTIA		
TOTAL	119	7.488,2

(Fuente: FDLT, vigencia 2009)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los recursos que se asignaron al FDLT por valor de \$ 21.168.6 millones, este realizó 119 contratos por \$ 7.488,70 millones de pesos equivalentes al 35,37% de los recursos totales del FDLT.

De ese total, se realizaron 148 contratos por \$10.879,3 millones de pesos que equivalen al 51,39% de los recursos comprometidos tanto por las UELs como de lo que contrata el FDLT y el 8,16% de lo asignado para contratar en desarrollo del decreto 612 de 2006, utilizando mecanismos de selección acordes con lo establecido por la ley 80 de 1992 y la ley 1150 de 2007.

La contratación directa se desarrollo a través de la firma de 87 contratos por valor de \$6.797,4 Millones que representan con respecto a los recursos que pudo contratar la administración local el 62,48%, utilizando figuras como son los convenios de asociación, contratos de prestación de servicios y contratos interadministrativos.

Es evidente, de acuerdo a la cuantía, que el FDLT de un total de \$13.478,5 Millones de pesos que podía comprometer, utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del Plan de Desarrollo local, la contratación directa y la establecida a través del decreto 777 de 1992, comprometiendo recursos por valor de \$13.177.4 millones , lo que representa un 97.7% de lo ejecutado por parte del FDLT, aspecto que la misma ley ha catalogado como mecanismos excepcionales y que el Consejo de Estado en reiteradas jurisprudencias lo ha confirmado.

Por otra parte las 7 UELs, realizaron la siguiente contratación:

CUADRO 54
CONTRATACION SUSCRITA POR LAS UEL'S AÑO 2009

(Millones de Pesos)

UNIDADES EJECUTIVAS LOCALES		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LICITACIONES (Incluye una subasta inversa)	6	1.067,7
CONCURSOS DE MERITOS	-0-	-0-
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	2	30.5
CONVENIOS DE ASOCIACION	11	1.265.6
CONTRATOS INTER ADMINISTRATIVOS	6	995.6
PRESTACION DE SERVICIOS	4	31.6
RESOLUCION		
TOTAL	29	3.391.1

(Fuente: Información General Contratación FDLT, vigencia 2009)

Las unidades ejecutivas han contratado \$3.391.1 millones de pesos en 29 contratos, de los cuales, 6 de ellos corresponden a contratación directa a través de contratos interadministrativos y contratos de prestación de servios como también la utilización del decreto 777 de 1992 por valor de \$ 995.5 millones de pesos para un porcentaje de 29,37 % de los recursos contratados por las UELs.

En conclusión, el FDLT y las UELs, de manera directa ha comprometido recursos por valor de \$3.391.1 millones lo que representa un 16,01% del total de recursos asignados al FDLT. Como puede observarse el mecanismo de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, y los contratos realizados a través del decreto 777 de 1992, siendo ellos, mecanismos excepcionales de la contratación pública, pero que para la administración local son los mecanismos que se enmarcan dentro de la regla general.

Por otra parte, se evidencio que el FDLT, esta dando plena aplicabilidad a la Resolución No. 565 del 17 de septiembre de 2009 “Por medio de la cual se conforma el Comité de Contratación para las alcaldías locales de la Secretaria Distrital de Gobierno”.

Al realizar la evaluación a la contratación del FDLT que tuvo ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, se pudo evidenciar que el proceso contractual realizado por la administración Local acato en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley,

Se evaluaron contratos relacionados con los proyectos de las políticas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, tanto los ejecutados en forma directa como los canalizados a través de las UEL. En cuanto a Seguridad, se pudo apreciar que los problemas se hacen más evidentes si se miran desde lo local, en el actual Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para la Localidad de Teusaquillo, denominado “Bogotá Positiva”: Para vivir mejor Teusaquillo Positiva: Más allá de lo Local”, tienen como cuarta prioridad lo relacionado con la Seguridad y Convivencia, la cual tiende a la promoción de pactos, manejo de las zonas críticas, identificación del caso de Chapinero Occidental, problemas de las “Barras Bravas” y el impacto en la población tanto de la Localidad como en la Flotante,

Este mismo Plan de Desarrollo contempla como una tercera prioridad lo relacionado con la Polícita pública de Hábitat en lo que tiene que ver con la orientación a la rehabilitación de la malla vial local, señalización, la construcción de espacios públicos peatonal, enfrentará el reto de la creciente urbanización y los cambio en el contexto global, afirma que concebirá y realizará esta política de manera articulada con el entorno regional y en armonía con la nación, obardará la problemática de la vivienda, protegerá el ambiente, y mejora la movilidad.

Evidenciado lo anterior se puede concluir que el Alcalde Local de Teusaquillo, suscribió Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociaron, acogíendose a lo dispuesto en el Decreto 777 de 1992, relacionados con estas

prioridad a las cuales alude el Plan de Desarrollo Local, en la actualidad la gran mayoría de ellos están en ejecución.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, durante la vigencia 2009 suscribió compromisos contractuales por valor de \$13.177,44 millones, de los cuales para el análisis se toma la muestra teniendo en cuenta los Objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local, como son:

Ciudad de Derechos: Bogotá Sana, los proyectos 0333-09 Apoyo Alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable por valor de \$ 525.0 Millones, Proyecto 331, Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios \$ 258.4 Millones.

Derecho a la Ciudad: Bogota Segura y Humana proyectos 362 Amor por Bogotá \$ 255,66, Proyecto 344 por valor de \$ 98,62 Millones, Proyecto 328 Operatividad y fortalecimiento del plan de seguridad y de convivencia de Teusaquillo \$ 558,45 Millones, Mejores el Barrio: Proyecto 254 Mantenimiento Integral de la Malla Vial de la Localidad \$ 3.048, 63 Millones, Ambiente Vital Proyecto 339 Apoyo de Acciones de mejoramiento en forma a los canales del Río Arzobispo \$ 21,36 Millones.

Ciudad Global: Proyecto 346, Apoyo a las iniciativas empresariales \$ 306,00 Millones.

Se evaluó la gestión fiscal adelantada o desplegada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo frente a la ejecución de la Contratación Local de la vigencia inmediatamente anterior con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

Así mismo y luego de analizados los contratos de la muestra y como producto de la auditoría al componente de contratación se evidenciaron los siguientes hallazgos:

3.5.1 Contrato de Interventoría No. CCI-079-2009 PROSOLUCIONES

3.5.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación CAS 005 de 2009 “Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de promoción del emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial en 50 unidades protectivas y 70 empresas de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con la propuesta presentada por la Cámara de Comercio de fecha 7 de Octubre de 2009 y el Proyecto No. 346

denominado “ Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo”, componente “Apoyo, creación y/o fortalecimiento de las nuevas empresas y/o iniciativas de emprendimiento “ de la Localidad de Teusaquillo, documento que forma parte integral del presente convenio como anexos y vinculación jurídicamente a las partes “

Proyecto No. 346 Apoyo de iniciativas empresariales
Valor total \$ 33.988.000.00
Plazo de ejecución: 10 Meses contados a partir de la firma del acta de inicio
Proceso de selección: Concurso de meritos
Acta de apertura concurso meritos: R No. 623 del 20 Dic. 2009
Acta de adjudicación concurso de meritos: R. No. 712 de 2009
Fecha de suscripción 28 de Diciembre de 2009
CDP No. 561 9 de Noviembre de 2009
CRP No. 783 28 de Diciembre de 2009
Pago de publicación recibo 2496901 \$ 430.400.00, 30 de Diciembre 2009
Acta de aprobación de pólizas 4 de Enero de 2010.
Acta de designación Supervisor: Rodrigo Hernán Rey, 4 de Enero de 2010
Acta de inicio 4 de Enero del 2010
Estado Actual del Convenio En ejecución

Se desconoció el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, el cual dispone:

“Artículo 6º. INTERVENTORIA. La ejecución y cumplimiento del contrato se verificarán a través de un interventor, que podrá ser funcionario del Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal designado por la institución contratante. También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, que no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán al mismo”.

...”

El contrato No. 079-2009 de PROSOLUCIONES, suscrito con la finalidad de ejercer la Interventoría del Convenio de Asociación No. 005-2009 CAMARA DE COMERCIO EN VIRTUD Del Decreto 777 de 1992, se observa que: La cuantía del Contrato de interventoría fue de \$ 33.988.000.00 y su objeto actual consiste en: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación CAS 005 de 2009 “ Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de promoción del emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial en 50 unidades protectivas y 70 empresas de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con la propuesta presentada por la Cámara de Comercio de fecha 7 de Octubre de 2009 y el Proyecto No. 346 denominado “ Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo”, componente “Apoyo, creación y/o fortalecimiento de las nuevas empresas y/o iniciativas de emprendimiento “ de la*

Localidad de Teusaquillo, documento que forma parte integral del presente convenio como anexos y vinculación jurídicamente a las partes “

A su vez, la cuantía del Convenio de Asociación No. 005-09 es de \$ 440.232.000.00 y cuyo objeto contractual consiste en: *“Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de promoción del emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial en 50 unidades productivas y 70 empresas de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con la propuesta presentada por la Cámara de fecha 7 de Octubre de 2009 y el Proyecto No. 346 denominado “Apoyo a iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y promoción para el empleo”, componente “Apoyo, creación y/o fortalecimiento de las nuevas empresas y/o iniciativas de emprendimiento” de la Localidad de Teusaquillo, documentos que forman parte integral del presente convenio como anexos y vinculan jurídicamente a las partes”*. Que es objeto de la interventoría, y en aplicación del artículo 6º del Decreto 777 de 1992, la cuantía de los contratos de interventoría no podía ser superior a \$22.0 millones, valor que constituye el 5% del contrato, y no de \$ 33.9 millones, excediendo el porcentaje del 5% establecido en la norma citada.

De otra parte, es necesario precisar que el Decreto 777 de 1992, es una norma especial que debe aplicarse integralmente, por lo tanto, si el convenio o contrato de asociación fue suscrito en virtud del Decreto antes mencionado, la interventoría que se suscriba sobre el mismo se rige por este Decreto y no por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, el porcentaje que excede el 5% señalado en el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, constituiría un riesgo de pérdida de recursos públicos, en cuantía de \$11.976.400.00 por desconocimiento de la ley, conducta que es sancionable disciplinariamente por la vulneración del numeral 34 artículo 48 del Código Disciplinario único – Ley 734 de 2002.

Con lo anterior, el Alcalde Local de Teusaquillo en su calidad de ordenador del gasto, incumplió el artículo 6º del Decreto 777 de 1992, artículo 114 del Decreto 1421 de 1993; numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. En concordancia, artículo 26 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

Por lo expresado, se tiene la suma de \$11.976.400.00, como detrimento patrimonial, por ser dicha cuantía el valor que sobrepasó el 5% del porcentaje fijado por la Ley para fijar los contratos de interventoría y cuya conducta constituye en un hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria

3.5.1.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria:

- Contrato de comodato No. 002 de 2008, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESMERALDA

OBJETO: El COMODATARIO recibirá del COMODANTE en préstamo de uso gratuito con destino de uso de la comunidad, los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del COMODANTE, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación y que se describen a continuación:

La relación de los bienes de propiedad del FDLT, suman un total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.815.989,72).

Valor del contrato de comodato FDLT: \$ 12.9 millones

Plazo de disfrute: 24 Meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega de los bienes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2200 del Código Civil.

Fecha de suscripción 29 de Diciembre de 2008

Acta de Iniciación: No aparece relacionada en la carpeta

Acta de aprobación de pólizas

Acta de designación Supervisor:

Estado Actual del Convenio En vigencia

- Contrato de comodato No. 001 de 2008, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA JUNTA DE ACCION DEL BARRIO SALITRE GRECO.

OBJETO: El COMODATARIO recibirá del COMODANTE en préstamo de uso gratuito con destino de uso de la comunidad, los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del COMODANTE, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación y que se describen a continuación:

La relación de los bienes de propiedad del FDLT, suman un total de CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 116.9 millones).

Valor del contrato de comodato FDLT: \$ 116.9 millones

Plazo de disfrute: 24 Meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega de los bienes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2200 del Código Civil.

Fecha de suscripción 29 de Diciembre de 2008

Acta de Iniciación: Salida por comodato No. 0026 del 9 de Marzo de 2009

Acta de aprobación de pólizas 31 de Marzo de 2009

Acta de designación Supervisor: Ana Lilia Sequera, 25 de Febrero de 2009
Acta de terminación
Acta de Liquidación
Estado Actual del Convenio En vigencia

- Contrato de comodato No. 004 de 2008, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL GRAN AMERICA

OBJETO: El COMODATARIO recibirá del COMODANTE en préstamo de uso gratuito con destino de uso de la comunidad, los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del COMODANTE, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación y que se describen a continuación:

La relación de los bienes de propiedad del FDLT, suman un total de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 69.2 millones), incluido un Apartamento en el Barrio Gran América, ubicado en la Carrera 35 No. 24 – 10,

Valor del contrato de comodato FDLT: \$ 69.2 millones
Plazo de disfrute: 12 Meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega de los bienes,
Fecha de suscripción 29 de Diciembre de 2008
Acta de Iniciación: No aparece relacionada en la carpeta
Acta de aprobación de pólizas
Acta de designación Supervisor
Acta de terminación
Acta de Liquidación
Estado Actual del Convenio En vigencia

- Contrato de comodato No. 003 de 2008, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA JUNTA DE ACCION de PAULO VI.

OBJETO: El COMODATARIO recibirá del COMODANTE en préstamo de uso gratuito con destino de uso de la comunidad, los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del COMODANTE, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación y que se describen a continuación:

La relación de los bienes de propiedad del FDLT, suman un total de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS.(\$ 31.645.696,19).

Valor del contrato de comodato FDLT: \$ 31.7 millones

Plazo de disfrute: 24 Meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega de los bienes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2200 del Código Civil.

Fecha de suscripción 29 de Diciembre de 2008
Acta de Iniciación: No aparece relacionada en la carpeta
Acta de aprobación de pólizas 1 de Abril de 2009
Acta de designación Supervisor: 25 Febrero 2009, Ana Lilia Sequera
Estado Actual del Convenio En vigencia

- Contrato de comodato No. 005 de 2008, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA JUNTA DE ACEVEDO TEJADA.

OBJETO: El COMODATARIO recibirá del COMODANTE en préstamo de uso gratuito con destino de uso de la comunidad, los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del COMODANTE, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación y que se describen a continuación:

La relación de los bienes de propiedad del FDLT, suman un total de DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL. (\$ 19.6 millones).

Valor del contrato de comodato FDLT: \$ 19.6 millones

Plazo de disfrute: 24 Meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega de los bienes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2200 del Código Civil.

Fecha de suscripción 19 de Enero de 2009
Acta de Iniciación: No aparece relacionada en la carpeta
Acta de aprobación de pólizas No tiene el acta de aprobación de pólizas
Acta de designación Supervisor: No tiene acta
Estado Actual del Convenio En vigencia

- Contrato de comodato No. 001 de 2009, VOLUNTARIADO DE ACCION SOCIAL DEL BARRIO EL RECUERDO.

OBJETO: El COMODATARIO recibirá del COMODANTE en préstamo de uso gratuito con destino de uso de la comunidad, los siguientes bienes de propiedad única y exclusiva del COMODANTE, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación y que se describen a continuación:

La relación de los bienes de propiedad del FDLT, suman un total de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 130.148.836,73), representados en una casa ubicada en la Carrera 42 No. 24-50 del Barrio el Recuerdo.

Valor del contrato de comodato FDLT: \$ 130.148.836,73
Plazo de disfrute: Un (1) año contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de entrega de los bienes por parte del Comodante.
Fecha de suscripción 28 Octubre de 2009
Acta de Iniciación: 4 Diciembre de 2009
Acta de aprobación de pólizas 4 de Diciembre de 2009
Acta de designación Supervisor: 4 de Diciembre de 2009
Estado Actual del Convenio En vigencia

El acta de Iniciación del presente comodato se encuentra sin la debida firma del Alcalde Local de Teusaquillo (Comodante) y del Representante Legal del (Comodatario).

Una vez revisada las carpetas contentivas de cada uno de los Contratos de Comodatados antes señalados los cuales fueron suscritos por el Fondo de Desarrollo Local, se pudo evidenciar que hubo desacato e inobservaron de las siguientes cláusulas en cada contrato:

1. CLAUSULA TERCERA: LAS OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: En el literal c) "El COMODATARIO deberá presentar informe semestral del estado de los bienes, actividades efectuadas con los mismos y novedades del inventario, que es ratificado en la CLAUSULA NOVENA: RENDICION DE INVENTARIO."Cada doce (12) meses, el supervisor designado por el COMODANTE deberá presentar un informe al COMODANTE a cerca de la perdida o daño que sufran los bienes dados en comodato, con el fin....." En las carpetas no se observa ningún informe semestral, ni el anual que debe ser rendido el supervisor del contrato de comodato.
2. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIAS: "EL COMODATARIO deberá constituir garantía única que ampare: A) de Cumplimiento.....B) Todo riego.....c) Equipo eléctrico y electrónico....." PARAGROFO PRIMERO: Dentro de los términos estipulados en este contrato las garantías o seguros se adquirirán por los lapsos de un (1) año y no podrán ser cancelados sin la autorización del FONDO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos, para mantener vigente la garantía. Verificadas las pólizas que ampara el comodato, éstas se encuentran a la fecha vencidas, inobservándose el incumplimiento de esta cláusula del contrato de comodato. El Comodato con el Salón Comunal de Gran America a la fecha de la Auditoria no habían tomado las pólizas que requería el contrato.
3. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: PARAGRAFO SEGUNDO: Las garantías deberán ser aprobadas por el FONDO, Auditado el contrato en mención no se

encontrón las actas donde conste la aprobación de las pólizas de seguridad, inobservándose el incumplimiento de esta cláusula del contrato de comodato, No se encontró el acta de aprobación de las garantías en los contratos de comodato de los salones comunales de Esmeralda, Gran America, José Acevedo Tejada.

4. CLAUSULA DECIMO CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION: El presente contrato se perfeccionara con la firma de las partes y requiere ser publicado en el registro distrital. Una vez revisado el contenido de las carpetas de los contratos de comodato, se pudo constatar que El contrato con el Salón Comunal de Gran America no tiene el recibo donde consta la publicación del mismo.
5. De acuerdo a la información suministrada por el Almacenista del fondo y solicitada el acta de entrega de los elementos propiedad del FDLT a los comodantes de cada uno de los salones comunales, éste nos comunico, que los contratos de comodatos existentes en el Fondo, no están actualizados, debido a que con recursos de la vigencia fiscal 2008 se realizaron compras de elementos para ser adicionados en cada comodato, los cuales fueron entregados en el 2009, falta un otro si, se les comunico a la Jurídica y no se ha hecho nada al respecto.

Por lo anterior se evidencia posible incumplimiento al numeral 1 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993 *“Del principio de responsabilidad. En virtud de este principio: 1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilarla correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*, en concordancia con los artículos 31 y 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002. Por cuanto la conducta del servidor público encargado o designado para realizar la supervisión de los seis (6) Contratos de Comodatos, esta inobservando lo pactado en las cláusulas antes relacionadas, atribuido a una deficiente gestión en el cumplimiento de sus funciones generando con este comportamiento el que los bienes de propiedad del FDLT los cuales suman \$ 380.375.055.00 a la fecha de la presente auditoria se encuentran en riesgo, dado que están desamparados, debido a que las pólizas se encuentran vencidas o en su defecto no las han tomado por parte de Comodatario y lo más relevante de este tema, es que las direcciones que reporta cada póliza no corresponde al sitio donde se encuentran los bienes. En consecuencia se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.5.1.3 Hallazgo Administrativo

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 012-2007 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, UEL Gobierno

OBJETO: Aumentar en la comunidad de la Localidad la percepción de la seguridad y reducir el actuar delincinencial a través del mejoramiento de respuestas de los patrulleros de la Estación trece de Policía.

Proyecto 1425-07 Puesta en marcha un plan integral de fomento al turismo y venta de servicios asociados.

Valor del Convenio: \$ 242.000.000.oo

Aportes FDLT: \$ 222.050.000.oo

Cofinanciación \$ 22.205.000.oo

Análisis de conveniencia 10 de Octubre de 2007

Viabilidad Proyecto Local 18 de Octubre de 2007

Registro Banco de Proyectos: 13 de Diciembre de 2007

CDP: No. 515 del 13 de Diciembre de 2007 \$ 222.050.000.oo

CRP: No. 680, del 20 de Diciembre de 2007 \$ 222.050.000.oo

Fecha de suscripción: 19 de Diciembre de 2007

Plazo del convenio: 6 Meses contados a partir de la firma del acta de inicio

Prorroga: Otro si al convenio, firmado el 1 de Octubre de 2008

Plazo de terminación final: 11 de Diciembre de 2008

Acta de Iniciación: 11 de Abril de 2008

Supervisor e interventora del Convenio: Designación Olga Lucia Domínguez

Pólizas: Expedida con fecha 5 de Marzo de 2008

Publicación: Marzo 16 de 2008

Acta de aprobación de pólizas: 17 de Marzo de 2008

Acta de designación Supervisor: 10 de Abril de 2008

Acta de Liquidación: 18 de Junio de 2009

Director del Proyecto: James Ricardo Celis UMNG

Comité técnico: Reuniones quincenales, supervisor, interventor y contratista

Estado Actual del Convenio

Una vez revisada la carpeta contentiva del contrato en el FDLT, se pudo evidenciar lo siguiente:

Verificados los informes presentados por el contratista y avalados por la supervisora del contrato, se observo lo siguiente:

1. El comité técnico debería reunirse cada quince (15) días para hacer evaluaciones del mismo, no aparece acta de los mismos.

2. Se presento demora para iniciar la ejecución del convenio Interadministrativo de Cofinanciación, en 122 días, para este calculo se tomo desde la fecha de suscripción hasta la fecha del acta de inicio Al revisarse el cronograma de actividades inicialmente suministrado por la firma contratista (folio 27) y cruzarlo con algunas actividades en cuanto a la fecha de su cumplimiento se evidencio, que a éste no se le estaba dando cumplimiento, es por ello que se solicito la prorroga del convenio.

Por lo anterior se evidencia posible incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 854 de 2001, en su Artículo 36. Dice: *“Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local...”*, Lo anterior por cuanto los documentos soportes del desarrollo de la Supervisión del Convenio no reposan en las carpetas que se encuentran en las instalaciones del FDLT, para este Ente de control le fue difícil poder verificarlos inicialmente. La administración debe mantener todos los soportes en los archivos del FDLT, debidamente organizados y foliados

3.5.1.4 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria:

Contrato 3629 - 09 CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA UEL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

OBJETO: Ejecutar acciones bajo la modalidad “comedores comunitarios” que permitan lograr que los individuos y familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos con un adecuado consumo y utilización biológica de los mismos según lo establecido en este anexo técnico, de igual manera se garantizara los participantes el acceso a los servicios básicos de saneamiento en el comedor y a la articulación a procesos integrales de desarrollo, desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes de los comedores comunitarios de conformidad con las etapas del proceso (a) reconocimiento y sensibilización b. orientación, capacitación y participación, c) organización y movilización y d) inclusión social económica y productiva) de conformidad con las orientaciones metodológicas que se suministren desde la coordinación general de inclusión social, con el fin de garantizar el restablecimiento del derecho a la alimentación, liderado por la SDIS en el marco de la institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyecto: 333 – 09 Comedores Comunitarios
Valor FDLT: \$ 172.800.014.00
Plazo de ejecución: 10 Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de suscripción 8 de Septiembre de 2009
Acta de Iniciación: 17 de Diciembre de 2009
CDP No. 434 de 26 de Junio de 2009
CRP No. 584 de 11 de Septiembre de 2009
Estudios previos Elaborados por la SDIS- Equipo Precontractual
Acta de Liquidación
Estado Actual del Convenio En ejecución

Una vez revisada la carpeta contentiva del contrato que se encuentra en el FDLT, y realizada una visita fiscal al comedor comunitario de Teusaquillo, se pudo evidenciar lo siguiente:

1. En cuanto al objeto del contrato: En el se puede evidenciar que dice: “de igual manera se garantizara los participantes el acceso a los servicios básicos de saneamiento en el comedor y a.....”,

Lo anterior esta establecido en el objeto del contrato, que una vez verificado el estado físico del comedor comunitario de Teusaquillo se observo que este no ha sido cerificado por parte del Hospital de Chapinero en dos visitas realizadas por el mismo, lo anterior por las observaciones relacionadas con las instalaciones en las cuales se están desarrollando las actividades del comedor en mención.

2. En cuanto a la cláusula 10 OBLIGACIONES del contratista, en el contrato, se pudo establecer lo siguiente,

Obligaciones de ORDEN ADMINISTRATIVO:

- 3. Prestar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los participantes del servicio.
- 11. b. CARNETIZACION: El 100% de participantes con fecha de activación.
- 12. Expedir y entregar el carné a todos y cada uno de las personas participantes, a quienes como corresponsabilidad, se les debe solicitar portar y exhibir el carné al ingresar al comedor comunitario.
- 13. Cumplir estrictamente con las características del equipo de cómputo descritas en el anexo técnico, en el numeral 2.4.4., de lo contrario no se realizará la instalación del aplicativo de comedores.
- 14. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo cada 2 (dos) meses y actualización del antivirus mínimo cada 15 días, el soporte técnico de la Oficina de Sistemas solo se llevará a cabo si se cumple esta condición.

- 24. Tramitar ante la Secretaria de Salud Distrital el concepto sanitario para el funcionamiento del comedor comunitario. Dicho concepto debe estar vigente para la fecha del segundo pago
- 34. Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del comedor comunitario al igual que el manual de seguridad industrial.

3. La ejecución real del contrato se realiza después de 99 días, de haberse suscrito el mismo.

Es de advertir que como resultado de la visita a terreno realizada por la Oficina Local de Teusaquillo a las instalaciones del Comedor Comunitario de Teusaquillo, se solicita la toma de muestras y contramuestras microbiológicas de los alimentos que se consumen en los tres (3) comedores Comunitarios que tienen aportes del FDLT, a la fecha de este informe estamos a la espera de los resultados de las mismas, los cuales será entregados en un plazo de quince (15) días hábiles.

El Comedor Comunitario de Teusaquillo, esta funcionando sin tener el concepto sanitario, esta pendiente debido a las observaciones realizadas en las visitas hechas por el Hospital de Chapinero

Por falta de una correcta supervisión o en su defecto de la delegación del mismo de parte del FDLT para con este Contrato, el contratista ha venido incurriendo en el incumplimientos de sus obligaciones contractuales, observaciones que así mismo lo corrobora los informes de la interventoría realizada por la UNAD.

Por lo anterior se evidencia incumplimiento e inobservancia de lo dispuesto en el numeral 1, 2 artículo 26 de la ley 80 de 1993. Además el Decreto 854 de 2001, en su Artículo 36. Dice: *“Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local...”* En consecuencia se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria (subrayado fuera de texto).

3.5.1.5 Hallazgo Administrativo

Se pudo comprobar que el contenido de la carpeta contentiva del presente contrato, aparecen dos (2) certificaciones de cumplimiento a nombre de la ciudadana GEANIA SECUNDINA ROJAS DE ARMAS, con periodos de fechas 17 AL 31 de Diciembre y el 31 de enero de 2010 por valor de \$ 1.466.666.00 y otra del 17 de Diciembre de 2009 y el 16 de febrero de 2010, por valor de \$

2.000.000.00, firmados por el Alcalde Local de Teusaquillo Dr. Juan Carlos Almonacid Marines y la Señora Leonor Andrea Garcés Moya, documentos no hacen parte de la carpeta, están siendo mal archivados.

Por lo tanto se esta dando incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, litera e) establece: “Asegurar la oportunidad de la información y de sus registros”. La anterior situación se genera por la ineficacia en los mecanismos de verificación, evaluación y archivo de la información, los cuales se deben realizar en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permitan preparar informes administrativos y financieros con exactitud. (Subrayado fuera de texto).

3.5.2. De la evaluación del componente de contratación conforme a la matriz del anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local

TABLA 2-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3,00	3
Contractual	50	3,00	1,5
Post-contractual	50	3,00	1,5
SUMATORIA		9	6

TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	80	2,00	1,6
Principios	50	2,00	1
Procedimientos	80	2,00	1,6
SUMATORIA		6	4,2

**CUADRO 55
EVALUACION A LA GESTION EN CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	5,1	9	9
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	4	6	6
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	20	3	0,6
SUMATORIA	129,1	20%	17,6

De lo anterior se puede concluir que la gestión realizada por parte del FDLT en lo relacionado al Componente de Integralidad de Contratación, obtuvo una calificación de 17,6 %, sobre una ponderación de 20%, lo que indica que la gestión ha sido dentro de los principios y normas que establece la Contratación Estatal.

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local al determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados la Localidad de Teusaquillo, obtuvo una calificación de las etapas precontractual del 100%, contractuales 50% y postcontractuales 50%, lo anterior en virtud a que las etapas contractual, y poscontractual presentaron observaciones en el análisis de los contratos, como se señala en el acápite correspondiente.

En relación con el cumplimiento de normas esta obtuvo una calificación del 80%, los principios arrojó una calificación del 50% y procedimientos se dio una calificación final de un 80%, siendo la más crítica el cumplimiento de los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así: *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”*. Que obtuvo una calificación del 50%.

En ese orden de ideas, se observó que el principio de transparencia se ve seriamente afectado por la falta de publicidad en la página de la Alcaldía Local de los procesos contractuales, la no publicación en tiempo de la imprenta distrital de los contratos y convenios celebrados y la recurrente celebración de convenios de

asociación e interadministrativos, esto es, el acudir a la contratación directa como regla general.

En cuanto al Principio de Responsabilidad es evidente la falta de seguimiento de los proyectos contratados a través de la Unidades Ejecutoras Locales al igual que se demostró que los proyectos después de ser contratados demoran de manera injustificada el inicio de su ejecución, como es evidente en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 012-2007 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, UEL Gobierno, que presentó una demora en la etapa de ejecución de

3.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2010 Ciclo I, se evaluó el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Teusaquillo, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad, la evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó de acuerdo con los lineamientos formulados en el Memorando de Encargo, análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Teusaquillo en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, el Plan Ambiental Local de Teusaquillo 2009, la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad y el análisis de los formatos CBN 1111 “Información Gestión Ambiental Institucional Interna”, CBN 1112 “Información Gestión Ambiental Institucional Externa”, CBN 1113 “Informe Gestión Ambiental Vigencia 2009” y CBN 1114 “Información Ambiental Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura”, que hacen parte de la presentación de la cuenta anual de los sujetos de control de la Contraloría.

Así mismo se evidenciaron los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

3.6.1 Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna Documento CB 1111

En el Plan de Desarrollo “Teusaquillo Positiva más allá de lo Local 2009-2012 se encuentra el Objetivo estructurante No.7 Gestión Pública Efectiva y Transparente, cuyo Programa es “Desarrollo Institucional Integral”, correspondiente al Proyecto “Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes”, lo cual

hace referencia a la gestión Ambiental a nivel interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Formato CBN-1111.

Los objetivos de la Gestión Ambiental señalados por el sujeto de control, corresponden a los incorporados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008, rigiéndose por los siguientes objetivos específicos:

- **OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL:** Calidad del aire, Calidad del agua y regulación hidrológica y Calidad sonora.
- **OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA:** Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía y, Uso eficiente de los materiales
- **OBJETIVOS DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL:** Productividad y competitividad sostenibles y Cultura ambiental.

El FDLT está implementado el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo cuenta con una Política Ambiental la cual consiste en que “La Alcaldía Local de Teusaquillo como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno y conciente de su responsabilidad ambiental y siendo co-responsable en la aplicación de la gestión ambiental del Distrito capital mediante el cumplimiento de los objetivos de Plan de Gestión Ambiental PGA, se compromete al mejoramiento continuo y la prevención de la contaminación en cada uno de los procesos institucionales de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

En este sentido, todos los servidores y servidoras de la Entidad, son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos, en la ejecución de las actividades en que participa la Entidad en el deber de proteger los recursos naturales, velando por la conservación de un ambiente sano y propiciando el desarrollo sostenible en el Distrito Capital”.

Sin embargo se pudo evidenciar que la mencionada Política Ambiental no fue socializada con la totalidad de las personas que laboran en el Fondo de Desarrollo Local.

La entidad tiene formulado su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, pero tiene vigencia del año 2006 y está pendiente la concertación uno nuevo, en razón a que se encuentra en proceso el cambio de sede.

En cuanto a los objetivos y metas ambientales internas, se verificó que no se le dio cumplimiento a todas las metas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local, a saber:

CUADRO 56
OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES INTERNAS

OBJETIVO	META
Gestión Integral de Residuos	Generar un acuerdo de recolección con una organización de reciclaje o con la ruta selectiva del consorcio de aseo
Uso y manejo ecoeficiente de los recursos (agua)	Instalar 20 dispositivos ahorradores de agua en los baños de las distintas sedes de la Alcaldía local
Uso y manejo ecoeficiente de los recursos (energía)	A pesar de que se cumplió con la meta establecida de programar los computadores con la función de hibernación, no se tuvo en cuenta ninguna otra meta, referente al tema.

Fuente: Información reportada por el FDLT

Así mismo se establecieron unos impactos ambientales por componentes, los cuales son muy imprecisos y generales, es decir faltó ampliación de los mismos en cuanto a la descripción y por ende las acciones de mitigación allí establecidas, así:

CUADRO 57
IMPACTOS AMBIENTALES POR COMPONENTES

COMPONENTE	DESCRIPCION GENERAL	ACCIONES DE MITIGACION
Consumo de energía	Servicio fotocopiado	Sensibilización funcionarios para ahorro de energía
Consumo de materiales	Servicio de fotocopiado	Sensibilización funcionarios para reciclaje de papel
Consumo de energía	Actividades de oficina con uso del sistema eléctrico y alumbrado	Sensibilización funcionarios para ahorro de energía

Fuente: Información reportada por el FDLT

3.6.2. Componente Hídrico

Con el fin de realizar acciones para el ahorro y uso eficiente del agua, la Alcaldía Local de Teusaquillo se inscribió para participar en dos categorías del Premio Distrital a la Cultura del Agua liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente, en una de ellas, se contempla una capacitación que se realizó el día 10 de Diciembre de 2009 y que pretendió sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad tanto en la normatividad aplicable como en el ahorro y uso eficiente del recurso agua, con el fin de presentar una evaluación online en el marco del Premio mencionado y de disminuir consumos de agua en las distintas sedes de la Alcaldía Local.

En términos generales, se puede decir que en el componente de Ahorro y uso eficiente del recurso agua, el FDLT únicamente realizó una capacitación referente al tema y no ejecutó más gestiones u acciones pertinentes, para participar en el Premio Distrital a la Cultura del agua.

Así mismo, se evidenció que no se está dando cumplimiento al Plan de Acción, PIGA 2009 en lo referente a la adquisición de 15 dispositivos ahorradores de agua, ante el inminente cambio de sede.

CUADRO 58
COMPARATIVO CONSUMOS ANUALES DE AGUA 2007 -2009
(en millones de pesos)

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL M ³	VR/AÑO MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2007	422		1.5	
2008	424	2	1.5	7.1
2009	483	59	1.7	0.210.2

Fuente: Documento estadístico área Medio Ambiente FDLT.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el comparativo de la vigencia 2007- 2009 y en el Informe de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2009 Ciclo I, se puede establecer que el FDLT empezó a llevar los registros históricos de consumo y valor de agua a partir del año 2009. Así mismo se evidenció que los recibos originales de los años 2007 y 2008 no se encuentran en su totalidad, por lo tanto no fue posible evaluar el comportamiento de consumo de agua para el periodo en mención. Además los recibos figuran a nombre del "Binomio de Oro Ltda.", aspecto que evidencia la falta de gestión de la Administración al no realizar el respectivo cambio de nombre.

En lo referente al año 2009, el promedio de consumo de agua, presentado por el FDL no es correcto, en razón a que se promediaron los valores con los predios que cancela la Secretaría de Gobierno, por lo tanto dicha estadística no corresponde a lo real.

Teniendo en cuenta la información reportada, se evidenció que no se cumplió la meta en cuanto al ahorro en el consumo de agua, por cuanto a lo largo de estos tres últimos años se ha incrementado tanto el consumo como el valor así: de 422 M3 a 483 y de \$1 '504.008 a \$1 '721.412 respectivamente.

3.6.3. Componente Atmosférico:

El Fondo de Desarrollo Local posee tres (3) vehículos y una moto que no se encuentra en servicio porque su vida útil está totalmente depreciada y no se evidencia gestión alguna por parte de la administración para darle de baja.

CUADRO 59
PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA	No. CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Camioneta 4x4	2006	OBG 024	Gasolina	2826421	29 - 05 - 2009	29 - 05 - 2011
Campero	2009	OBH 550	Gasolina	NA (modelo 2009)	NA	NA
Volqueta	1994	OBC 367	Gasolina	3182140	19 - 05 - 2009	19 - 05 - 2011
Moto	1998	YMM 07	Gasolina	3345170	01 - 09 - 2009	01 - 09 - 2011

Fuente: Documento estadístico área Medio Ambiente FDLT.

Como se demuestra en el cuadro anterior, el parque automotor del FDLT posee los certificados de revisión técnico mecánica y de gases actualizados y el tipo de combustible que utiliza para su funcionamiento es gasolina.

Durante la vigencia auditada, el FDLT no realizó mediciones del ruido ambiental en el área de influencia de las instalaciones, por lo tanto no existen programas y acciones para el mejoramiento del monitoreo del ruido y así ayudar a mitigarlos.

3.6.3. Componente Energético:

3.6.3.1. Hallazgo Administrativo.

El FDLT no tiene establecidos programas o planes de acción para el ahorro de agua y energía, por lo tanto no tiene identificada la necesidad real de dichos consumos. Por lo expuesto anteriormente no se está dando cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Con el fin de realizar acciones para el ahorro y uso eficiente de energía, la Alcaldía Local de Teusaquillo instaló en los equipos de computador de los funcionarios y contratistas la función de auto-suspendido o hibernación automático de los mismos, cuando éstos dejen de ser usados por un tiempo superior a 5 minutos.

Por lo expuesto anteriormente, se puede evidenciar que ésta fue la única acción a tener en cuenta por parte del FDLT para el uso eficiente y ahorro de la energía, dejando de lado todo lo relacionado con el tema en mención y así poder identificar prácticas de consumo innecesario del recurso y visionar oportunidades de reducción.

Así mismo, se evidenció que tal como lo establece el PIGA, aun se siguen presentando las siguientes inconsistencias:

- No se tienen planos de instalaciones eléctricas en la sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Hay poca iluminación natural.
- Empleo de bombillas incandescentes de 60 y 110 W.
- Uso de lámparas halógenas en las oficinas.

CUADRO 60
COMPARATIVO CONSUMOS ANUALES DE ENERGÍA 2007 -2009

(en millones de pesos)

ANO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VR/ANO MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2007	33952		10.2	
2008	33703	-249	10.1	-0.74.7
2009	30922	-2781	9.3	-0. 834.3

Fuente: Documento estadístico área Medio Ambiente FDLT.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el comparativo de la vigencia 2007- 2009 y en el Informe de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2009 Ciclo I, se puede establecer que el FDLT empezó a llevar los registros históricos de consumo y valor de energía a partir del año 2009. Así mismo se evidenció que los recibos figuran a nombre del "Binomio de Oro Ltda.", aspecto que evidencia la falta de gestión de la Administración al no realizar el respectivo cambio de nombre.

En lo referente al año 2009, el promedio de consumo de luz, presentado por el FDLT no es correcto, en razón a que se promediaron los valores con los predios que cancela la Secretaría de Gobierno, por lo tanto dicha estadística no corresponde a lo real.

Los hechos anteriormente enunciados se tipifican como Hallazgo Administrativo.

3.6.4. Residuos

En verificación al cumplimiento del Decreto 400 de 2004, Artículo 5º Numeral 10, se encontró que al interior del FDLT, éste no ha realizado un acuerdo de recolección con una organización de reciclaje, por cuanto se pudo evidenciar que al interior del mismo no existe espacio suficiente y adecuado para el cumplimiento de dicho propósito.

Para el aseo el FDLT dispone de una operaria perteneciente a la empresa Internacional de Negocios, quien es la encargada del manejo de los residuos, es decir es la que hace la separación de los mismos en la fuente, no obstante se observó falta de concientización por parte de los funcionarios que laboran en el

FDLT por el proceso de reciclar, pese a que cuentan con letreros informativos, así como con canecas especiales con los colores representativos, para tal fin.

3.6.5. Diagnostico Interno

3.6.5.1. Hallazgo Administrativo

Por los hechos evidenciados conforme se muestra en el registro fotográfico, nos permite inferir que se incumple lo normado en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias, especialmente en el Título III Salud Ocupacional.

Lo anterior por cuanto en el diagnostico interno y desempeño del SGA, se pudo concluir que el FDLT en la vigencia 2009 no dio cumplimiento a los compromisos y políticas institucionales de ambiente interno, por las siguientes razones entre otras:

En las instalaciones donde funciona el FDLT ubicada en la Calle 39B No.19-46, se presenta una serie de deficiencias, sin que a la fecha se evidencie avance del requerimiento realizado por el Hospital de Chapinero, con el fin de brindar un mejor ambiente laboral a los funcionarios del Fondo, por el contrario se está corriendo un riesgo muy grande al no dar una pronta y eficaz solución a dicha problemática así:

- La cubierta de la parte trasera de la casa, presenta varios paneles medio colocados, los cuales amenazan con caer, lo cual pone en riesgo a las personas que laboran y permanecen en esa parte de la casa, como también los equipos de cómputo que allí están instalados. (Ver Registro Fotográfico).
- Cuando llueve se entra el agua a las instalaciones, generando daño a los documentos que permanecen en las oficinas, situación que afectó también a la oficina de la Contraloría de Bogotá. (Ver Registro Fotográfico).
- Las canecas de los baños no tienen tapa, lo cual genera olores desagradables, peor aun cuando en la sede se carece de ventilación.
- El baño de damas del primer piso carece de una rejilla en el sifón.
- En el mueble de la cocina, muy cerca de donde se manipulan y sirven los alimentos, se almacenan sustancias peligrosas como jabones, desinfectantes, limpiadores, etc. (Ver Registro Fotográfico).
- En la cocina se encuentran ubicados los traperos y las escobas al lado de donde se manipulan y sirven los alimentos, corriendo el riesgo de contaminación. (Ver Registro Fotográfico).
- De los 9 extintores que posee la sede del FDLT se encuentra uno (1) con fecha de vencimiento del año 2007.

El Grupo Auditor en el informe de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008, PAD 2009, Ciclo I, dejó evidenciado en el Plan

de Mejoramiento en el Hallazgo 3.7.3. Las anteriores observaciones y a la fecha no se ha dado cumplimiento a todas las acciones correctivas pertinentes, en consecuencia y ante el incumplimiento de las mismas, nos permite tipificar los hechos como un Hallazgo Administrativo. Lo que daría lugar a la apertura de un Proceso Sancionatorio Fiscal.

La evaluación del compromiso en la Gestión Ambiental Institucional a nivel interno (Planes de ahorro y uso eficiente de agua, de manejo de residuos y de energía, etc.) obtuvo una calificación de 52 puntos una vez diligenciado el formato respectivo.

CUADRO 61
EVIDENCIAS CONTAMINACIÓN AMBIENTAL INTERNA
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO









3.6.6. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Externa. Documento CBN 1112

CUADRO 62
INFORMACIÓN PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL
(Millones de pesos)

PROYECTO No.	NOMBRE	No.	META NOMBRE	ESTRATEGIA PGA	AVANCE		ACTIVIDADES AMBIENTALES	INVERSION
					% FÍSICO	PRESUPUESTAL		
335	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	1	Promover 4 acciones educativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos participativos ambientales	Educación ambiental		Contratado en diciembre de 2009	Implementación de 4 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) Fortalecer red PRAES Fortalecer espacios participación Ciudadana	49.3
332	Teusaquillo Reverdece	1	Plantar anualmente 100 nuevos árboles (PLAU), 400 plantados en el cuatrienio	Cooperación y coordinación interinstitucional		Contratado en diciembre de 2009	Plantar 400 nuevos individuos	113.6
		2	Mantener 10000 árboles				Manejo integral de 133 árboles, Destoconado 21 ind., Desenraizado 30 ind.	
		3	Consolidar 1000 M2 de jardines y franjas verdes andenes				Plantación 400 mts cuadrados de jardines	
339	Apoyo y acciones de mejoramiento entorno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco	1	Implementar anualmente una (1) acción para la recuperación y/o mejoramiento de las zonas de rondas de canales para la preservación ambiental del sistema hídrico en la localidad, de manera articulada a los lineamientos del POMCA. Cuatro (4) acciones acompañadas en el cuatrienio	Manejo físico y ecourbanismo		Por contratar UEL - EAAB	Estudios previos y diseños de una obra de transformación paisajística en la ronda del canal del río Arzobispo entre la cra 24 y la cra 30.	213.6
362	Teusaquillo Hacia una Cultura de Autorregulación y Corresponsabilidad	1	Apoyar anualmente un (1) programa de manejo de residuos sólidos. Cuatro (4) programas apoyados en el cuatrienio	Educación ambiental		Contratado en diciembre de 2009	Desarrollar acciones de sensibilización ambiental entorno al manejo adecuado de los residuos sólidos. Apoyar tres iniciativas comunitarias de manejo de residuos sólidos.	73.8
350	Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local	1	Gestión ambiental local: Implementar un sistema de información ambiental local	Información y comunicaciones		Contratado en diciembre de 2009	Implementar una página web con la información ambiental de la localidad de Teusaquillo	28.4
TOTAL								478.8

Fuente: Información reportada por el FDLT



Para los Proyectos enunciados en el cuadro anterior, se suscribieron los siguientes compromisos:

PROYECTO 335 Y 350. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.013 DE 2009. Suscrito entre el FDLT y la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y Administrativos con el fin de desarrollar procesos de educación ambiental generando actividades encaminadas a formar, informar y sensibilizar a la comunidad de Teusaquillo mediante estrategias de divulgación, promoción, formación y gestión ciudadana participativa que permitan despertar conciencia ambiental en los habitantes, residentes, población flotante, comerciantes y empresarios, con miras al fortalecimiento de la gestión ambiental participativa y la implementación del sistema ambiental local de Teusaquillo. Valor \$72.0 millones de pesos.

Fecha de suscripción: Noviembre 12 de 2009.

Acta de Iniciación: 18 de Noviembre de 2009.

PROYECTO 332. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN CIA 009-2009. Suscrito entre el FDLT y el JARDIN BOTANICO DE BOGOTA "JOSE CELESTINO MUTIS", cuyo objeto es: Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y Administrativos con el fin de realizar las actividades de Plantación de árboles y jardines, sanidad al arbolado antiguo, destocoado y desenraizado de individuos talados y actividades de Capacitación a la comunidad en la localidad de Teusaquillo. Valor \$112.9 millones de pesos.

Fecha de suscripción: Noviembre 12 de 2009.

Acta de Iniciación: PENDIENTE, en razón a que se está a la espera de liquidar el CIA No.014 del 2008, el cual fue suscrito también con el Jardín Botánico de Bogotá y así poder dar inicio a este nuevo Convenio.

PROYECTO 339. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1000-0333-00-98 suscrito entre la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C. y la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, ESP. Consultoría técnica, administrativa y financiera para el Diseño del manejo y recuperación de la ronda del canal Río arzobispo, entre la carrera 24 y la Av. Ciudad de Quito. Incluye Interventoría. Ejecución del proyecto 0339 - "Manejo y recuperación de la ronda del canal río Arzobispo, entre la CR. 24 y la Av. Ciudad de Quito". Valor \$213. 6 millones de pesos.

Fecha de Modificación al Convenio: 08 Mayo de 2009

Acta de Iniciación: Está pendiente por adjudicar (En concurso UEL EAAB).

PROYECTO 362. CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 024 DE 2009. Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el Club la Victoria de Vivir, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los cambios de comportamiento en

los usuarios del servicio de aseo en la localidad de Teusaquillo que conlleve a la disminución de la producción de residuos sólidos. Valor \$ 73.8 millones de pesos. (Por parte del FDLT).

Fecha de suscripción: Noviembre 12 de 2009.

Acta de Iniciación: 9 de diciembre de 2010.

Estado del contrato: En ejecución

PROYECTO 326. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CCI-078-2009. Suscrito entre el FDLT y UNAL- Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es: Realizar la consultoría técnica que permita diseñar una estrategia pedagógica y de acompañamiento social para el apoyo y participación de la comunidad en la gestión integral de las operaciones estratégicas Centro Histórico y Anillo de Innovación. Valor \$56.0 millones de pesos.

Fecha de suscripción: Diciembre 28 de 2009.

Acta de Iniciación: Enero 21 de 2010.

Estado del contrato: En ejecución

Los anteriores contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia lo que nos permite evidenciar que no hubo ejecución de los mismos, lo cual ratifica el rezago presupuestal. La evaluación del compromiso en la Gestión Ambiental Institucional a nivel externo (Proyectos Ambientales) obtuvo una calificación de 15 puntos una vez diligenciado el formato respectivo.

3.6.7. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional- Documento CB 1113

La alcaldía Local de Teusaquillo como parte del sector Gobierno Seguridad y Convivencia del Distrito Capital pertenece al SIAC, según el acuerdo No.19 de 1996 “por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y define el SIAC como: El Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC- el cual se define como un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del Distrito Capital.

Gestión Ambiental Institucional Interna: En cuanto a la gestión interna del FDLT, tanto el resultado como la evaluación, quedaron plasmadas en el formato CBN1111, del presente informe.

Gestión Ambiental Institucional Externa: En lo referente a este ítem, a pesar de que se realizó la evaluación y resultados en el formato CBN1112, el FDLT realizó dos (2) Convenios en la vigencia 2008 correspondientes al proyecto No.1481

denominado: “Realización de procesos pedagógicos para el cuidado y protección integral del medio ambiente”, los cuales finalizaron en la vigencia 2010, así:

CUADRO 63
INFORMACIÓN PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2008

(millones de pesos)

PROYECTO		META		ESTRATEGIA PGA	AVANCE		ACTIVIDADES AMBIENTALES	INVERSIÓN
No.	NOMBRE	No.	OMBRE		% FÍSICO	PRESUP UESTAL		
1481	Realización de procesos pedagógicos para el cuidado y protección integral del medio ambiente	1	Mantenimiento de zonas verdes: arborización y jardines de la localidad de Teusaquillo”.	Cooperación y coordinación interinstitucional	51%	50 %	Realización del mantenimiento de zonas blandas priorizadas en la localidad de Teusaquillo, mediante el mantenimiento de 7982 árboles y de 600 metros cuadrados de jardines	59.9
		2	Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) - Apoyar la implementación de 5 PRAES	Educación Ambiental	100%	100%	Apoyar la formulación e implementación de cinco (5) proyectos ambientales escolares PRAES y la complementación y fortalecimiento en la ejecución de 10 proyectos ambientales escolares PRAES formulados y ejecutados en instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo, con recursos de vigencias anteriores	102.0
		3	Sensibilización Ambiental	Educación Ambiental	100%	100%	Formar, informar y sensibilizar mediante estrategias de divulgación, promoción, formación y gestión ciudadana participativa que permitan despertar conciencia ambiental en los habitantes, residentes, población flotante,	81.0

							comerciantes e industriales, con miras al fortalecimiento de la gestión ambiental participativa	
								242.9

Fuente: Información reportada por el FDLT

Para el Proyecto No.1481 enunciado en el cuadro anterior, se suscribieron los siguientes compromisos:

. Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.014 de 2008, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Dicho Convenio termino en la vigencia 2010, pero aún no se ha liquidado, por cuanto el Interventor no ha allegado el informe final para su correspondiente aprobación y liquidación.

A través de este Convenio se pretende realizar el mantenimiento de zonas blandas priorizadas en la Localidad de Teusaquillo, mediante el mantenimiento de 7.982 árboles y de 600 metros cuadrados de jardines, sensibilizando a la comunidad sobre la apropiación e importancia de su participación en la sostenibilidad del proyecto.

Contrato de Prestación de Servicios No.132 de 2008, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y José Nicanor Numpaque. Dicho contrato se terminó el 28 de julio de 2009 y se liquidó el 02 de octubre de 2009.

Dentro de los objetivos están: Acompañamiento para la estructuración del documento PRAE mediante una ficha de trabajo, se han llevado a cabo reuniones para realizar los ajustes pertinentes a cada uno de estos documentos logrando la identificación del problema, planteando los objetivos respectivos y formulando una metodología de trabajo, todo esto desde el enfoque pedagógico de cada colegio y empleando los estándares y competencias científicas dentro del currículo de estudios. Por otra parte, se han realizado talleres proceso que aportan elementos conceptuales y prácticos como el manejo de residuos sólidos, establecimiento de una huerta escolar, formación en liderazgo y manejo de recursos naturales.

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.004 de 2008, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Universidad Nacional de Colombia. Dicho Convenio finalizó en la vigencia 2010. A través de éste se ilustró a los propietarios o administradores de establecimientos comerciales de la Localidad, sobre la amplia normatividad ambiental que rige su actividad comercial y que en

muchos casos no cumplen por desconocimiento de las mismas. Se hizo alusión a normas sobre: Publicidad Exterior Visual que regula el tema de la contaminación visual, ruido en lo referente a contaminación auditiva, basuras, para el manejo adecuado de residuos sólidos, vertimientos referentes a la contaminación del recurso hídrico, entre otras.

Este proyecto, permite tener un diagnóstico sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental que rige a establecimientos de comercio en el Distrito Capital y con base en este tomar las acciones correctivas pertinentes para que los propietarios por un lado conozcan la norma y por otro tomen medidas para la implementación de acciones que les permitan empezar a cumplirla.

Así mismo se analizó que según el Acuerdo 19 de 1996, en su Artículo 7, el FDLT como dependencia de la Secretaria Distrital de Gobierno pertenece a los grupos 1 y 3 de las entidades del SIAC los cuales se discriminan así:

Grupo 1. Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital.

Grupo 3. Entidades que adelantan proyectos de desarrollo.

Y en materia de funciones, éstas están definidas en el Artículo 8 del mencionado Acuerdo, las cuales se definen así:

A nivel local corresponde a las alcaldías locales, en coordinación con el DAMA, y con el apoyo de la Policía Nacional, adelantar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora y coordinar con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se desarrollen en su jurisdicción.

Actividades De Carácter Ambiental, Sobre Las Cuales No Ejecutó Inversiones:

La Alcaldía Local de Teusaquillo viene realizando acciones ambientales en diferentes ámbitos y contextos de la localidad encaminadas a solucionar la problemática que en esta materia se han identificado en los distintos diagnósticos realizados.

En líneas generales, la gestión ambiental en la localidad de Teusaquillo gira entorno a las siguientes temáticas:

- Disposición y manejo inadecuado de residuos sólidos

- Calidad del Paisaje y el espacio público (Arbolado y jardines)
- Recurso Hídrico (Recuperación Canales Arzobispo y San Francisco)
- Parámetros de calidad ambiental - Contaminación aire, visual, sonora, etc.
- Educación, sensibilización y formación ambiental.

Dentro de los mecanismos de gestión ambiental orientados a la salvaguarda de las condiciones ambientales de la Localidad existen dos grupos:

El primer grupo comprende las acciones encaminadas a realizar un **control policivo** para verificar el cumplimiento de la normatividad que en materia ambiental rige a los distintos actores de la localidad, que se materializa a través de operativos y trámites jurídicos liderados por la Oficina Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local.

Analizada la anterior información, se puede concluir que a pesar que la Administración ha realizado gestión a través de operativos efectuados a los establecimientos comerciales, aún persisten las quejas de la comunidad frente al tema, especialmente en lo relacionado con la contaminación auditiva y la inseguridad que se produce por la cantidad de habitantes de calle en el sector y el gran número de población flotante que diariamente visita la Localidad.

El segundo grupo consta de los distintos Proyectos de Inversión Local establecidos en el Plan de Desarrollo Local 2009 - 2012 "Teusaquillo Positiva más allá de los local" que buscan con recursos locales dar solución a problemáticas específicas que en temas ambientales que aquejan a la localidad y que han sido priorizados por la comunidad en los espacios de participación ciudadana (Formato CBN 1112).

En cuanto a los proyectos de Inversión Local se pudo establecer que los convenios y/o contratos suscritos en la vigencia 2009, aun no han iniciado su ejecución, lo que demuestra el bajo nivel de efectividad en la gestión ambiental por parte del FDLT, es decir que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la Localidad, no es eficiente ni eficaz, como ya se había enunciado en el análisis realizado al Formato CBN 112.

De igual manera el FDLT relaciona una serie de actividades que ha realizado, con el fin de dar solución a las problemáticas identificadas, las cuales se han coordinado a través de la CAL y las distintas entidades que tienen competencias tanto distritales como locales en temas ambientales, para empezar a ejecutar acciones en algunos escenarios que han sido diagnosticados como críticos.

En el desarrollo de esta Auditoría, no se pudo constatar el grado de satisfacción por parte de la comunidad, a la solución de los problemas brindados por el FDLT, en razón a que se dejan pocas evidencias de las mismas, (Lista de asistencia, Actas, Acuerdos, etc.), lo que dificulta analizar el bienestar de la población beneficiada.

Así mismo se evidencia que el análisis realizado por el FDLT en el informe de Balance Social se destaca la problemática actual de la Localidad en cuanto al ámbito ambiental así:

Contaminación del recurso hídrico, generada principalmente por:

- Manejo inadecuado de residuos sólidos arrojados al canal del río Arzobispo y canal de San Francisco por parte de los residentes y de vendedores ambulantes.
- Aporte de aguas residuales domésticas a los cursos de agua.
- Invasión de los habitantes de la calle que realizan actividades informales de reciclaje y separación de residuos sólidos en el canal Arzobispo.
- Presencia de plagas y vectores.

Contaminación e invasión del espacio público con origen en:

- El manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos en general.
- La presencia de habitantes de calle que hacen las veces de recuperadores y que realizan actividades de selección y separación de residuos de forma inadecuada.
- El incumplimiento de los horarios de recolección de basuras por parte de los usuarios.
- El manejo y disposición inadecuada de basuras en negocios expendedores de alimentos.
- Inadecuada disposición de los excrementos de mascotas.
- Estacionamiento de vehículos sobre andenes y franjas verdes.
- Encerramiento por parte de conjuntos residenciales.

Contaminación atmosférica:

- Generada por las fuentes móviles que circulan en las principales vías de la localidad.
- Contaminación atmosférica producida por las industrias ubicadas en la localidad de Puente Aranda.
- Altos niveles de ruido generado por el parque automotor en la Avenida Caracas, Carrera 30, Avenida El Dorado, Calle 63, Avenida 68, Calle 53, Carrera 24 y Calle 45, así como por los locales comerciales y bares en el sector de Galerías y sitios cercanos a las universidades, los cuales en muchas ocasiones están ubicados en zonas residenciales.

- Aumentos ocasionales de los niveles de ruido por la realización de eventos en los escenarios deportivos y culturales de la localidad.

Contaminación visual:

- Por la presencia de pancartas, vallas y avisos publicitarios, que incumplen las normas distritales de contaminación visual.

3.6.8. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Externa. Proyectos de Inversión de obras de Infraestructura - Documento CBN 1114.

La Alcaldía Local de Teusaquillo no realizó para la Vigencia 2009 proyectos de Inversión que involucren Obras de Infraestructura, sin embargo en el formato correspondiente CBN 1114 el Fondo relacionó tres (3) proyectos del Objetivo Estructurante No. 2 Derecho a la Ciudad, los cuales no requieren permiso ambiental, ni implican reducción de área verde en la zona urbana, así como tampoco requieren de actividades ambientales para su ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

- Proyecto No. 341. Mejoramiento integral de andenes y sardineles.
- Proyecto No. 254. Mantenimiento Malla Vial.
- Proyecto No. 343. Construir, mantener y/o mejorar espacios recreativos deportivos, culturales y/o patrimoniales.

Es de anotar que los Proyectos mencionados anteriormente, están encaminados más a Proyectos de Infraestructura y no a Medio Ambiente.

CUADRO 64
RELACIÓN ESPECÍFICA DE CONTRATOS REVISADOS EN GESTIÓN AMBIENTAL

(Millones de pesos)				
NO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.013 DE 2009	Universidad Nacional de Colombia	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y Administrativos con el fin de desarrollar procesos de educación ambiental generando actividades encaminadas a formar, informar y sensibilizar a la comunidad de Teusaquillo mediante estrategias de divulgación, promoción, formación y gestión ciudadana participativa que permitan despertar conciencia ambiental en	335. Transformación Pedagógica para la calidad de la educación. Y 350. Promoción de la participación y de la comunicación de la comunidad local.	72.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
		los habitantes, residentes, población flotante, comerciantes y empresarios, con miras al fortalecimiento de la gestión ambiental participativa y la implementación del sistema ambiental local de Teusaquillo.		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN CIA 009-2009.	JARDIN BOTANICO DE BOGOTA "JOSE CELESTINO MUTIS"	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y Administrativos con el fin de realizar las actividades de Plantación de árboles y jardines, sanidad al arbolado antiguo, destocado y desenraizado de individuos talados y actividades de Capacitación a la comunidad en la localidad de Teusaquillo.	332 Teusaquillo Reverdece	112.9
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1000-0333-00-98	Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP.	Consultoría técnica, administrativa y financiera para el Diseño del manejo y recuperación de la ronda del canal Río arzobispo, entre la carrera 24 y la Av. Ciudad de Quito. Incluye interventoría. Ejecución del proyecto 0339 - "Manejo y recuperación de la ronda del canal río Arzobispo, entre la CR. 24 y la Av. Ciudad de Quito".	339 Apoyo y acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco.	213.6
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 024 DE 2009	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	Aunar esfuerzos para promover y fortalecer los cambios de comportamiento en los usuarios del servicio de aseo en la localidad de Teusaquillo que conlleve a la disminución de la producción de residuos sólidos.	362. Teusaquillo hacia una cultura de autorregulación y corresponsabilidad.	73.8 (Por parte del FDLT).
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CCI-078-	Universidad Nacional de Colombia	Realizar la consultoría técnica que permita diseñar una estrategia pedagógica y de acompañamiento social para el apoyo y	326	56.0

NO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
2009		participación de la comunidad en la gestión integral de las operaciones estratégicas Centro Histórico y Anillo de Innovación.		

Fuente: Papeles de trabajo Contraloría de Bogotá

CUADRO 65
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE
LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
General	28
Hídrico	4
Atmosférico	8
Residuos sólidos	8
Energético	4
Promedio	52

Fuente: Papeles de trabajo Contraloría de Bogotá

CUADRO 66
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

CALIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Insuficiente	36% – 60%	No existe una dedicada voluntad por parte de la entidad, con el objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia la falta de compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente, 2006

**CUADRO 67
CALIFICACION GESTION AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad. (Evaluación Gestión Ambiental Interna).	52	5	2,6
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente. (Evaluación Gestión Ambiental Externa).	15	5	0,75
SUMATORIA	67	10%	3,35

Fuente: Contraloría de Bogotá- Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Según el cuadro anterior se estableció que el cumplimiento de metas del PIGA, relacionado con los componentes, hídrico, atmosférico, energía, y residuos obtuvo una calificación de 52 y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionado con los proyectos ambientales que se suscribieron en la vigencia 2009, obtuvo una calificación de 15, lo que dio una sumatoria de 67 puntos, equivalentes a un 3,35%, de acuerdo a la tabla establecida por la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

3.7. SIGUIIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMINETOS COMUNICADOS VIGENTES

3.7.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el Memorando de Encargo de Auditoría y de Planeación, siendo su objetivos general el de “Comprobar el grado de avance y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control, con la Contraloría de Bogotá”.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la cual se establecen los parámetros que se deben considerar en la elaboración, presentación, conformidad y seguimiento del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos de control, la Contraloría de Bogotá, D.C., realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el cual mediante oficio con número de radicado 200937905, del 11 de Diciembre de 2009, fue dada su conformidad en lo relacionado con las nuevas acciones correctivas suscritas por el Fondo, como producto de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2009 – Ciclo II, Vigencia 2008.

Con el propósito que el ejercicio del proceso auditor coadyuve al fortalecimiento del desempeño institucional, se ha realizado seguimiento al Plan de Mejoramiento

suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cuyos resultados se consignan en Anexo 2.

Como resultado del seguimiento y la evaluación realizada al plan de mejoramiento, se determinó que de las veinticinco (25) acciones correctivas a realizar, cinco (5) cumplieron con lo concertado en el plan de mejoramiento, por consiguiente se les dio calificación de 2 y quedan cerradas; de las veinte (20) acciones correctivas restantes, diez y siete (17) cumplieron parcialmente con una calificación de 1, y las tres (3) últimas fueron calificadas con cero (0) por incumplimiento. De conformidad con lo anterior se procederá con lo expuesto en la Resolución Reglamentaria 029 del 2009 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

3.7.2 El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, no presentó Función de Advertencia en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2010, Ciclo I

3.7.3. Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr. Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultánea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.⁶, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
- Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
- Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
- Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

⁶ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaria de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo⁷: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha

⁷ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

En cuanto al seguimiento del pronunciamiento del funcionamiento de las UEL emitido por este órgano de control el pasado 15 de diciembre se advierte conforme a los párrafos anteriores, una baja gestión, producto también, de la no implementación por parte del Gobierno Distrital, de una política clara de descentralización, si se tiene en cuenta el grado de complejidad que en la actualidad tiene la Alcaldía Local de Teusaquillo, además de los retrasos de viabilización de los proyectos a través de las UEL que para el caso de la administración local asignó recursos para esta vigencia un monto de \$3.391.1 Millones, es decir un promedio del 16% de lo apropiado.

No se manifiesta por parte de la Administración Central, avances significativos en lo plasmado en el Capítulo 5 DESCENTRALIZACIÓN, del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", que reza "Construiremos una ciudad con un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades de los territorios" y como propósito "Avanzar en la desconcentración de las actividades sectoriales en función de la distribución de competencias, aplicando los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel local y el central", lo que conllevaría considerablemente a mejorar la gestión local.

3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las improbas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”⁸.*

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLT se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas Distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas Web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

⁸ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de cada localidad integrados en la página Web de la secretaría de Gobierno, sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a páginas desestructuradas que no cumplen con la función de integrar y poner a disposición, la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página Web del Distrito Capital.
- c. Los procesos de rendición de cuentas del Alcalde Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas Web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se viole el principio de transparencia en la gestión.
- d. En la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, PAD 2009, Ciclo I, Vigencia 2008, la cuenta no se feneció.
- e. Se evidencio que según la evaluación de MECI el FDLT no posee los elementos como: Auditoría Interna, Plan de Mejoramiento Institucional, Plan de Mejoramiento por Procesos y Plan de Mejoramiento Individual, infringiendo lo normado en el Artículo 2 de la Ley 87 de 1.993 en lo relacionado con los objetivos de control Interno. Por lo anterior se obtuvo una calificación del 3.08, como Regular Mediano Riesgo.

En la aplicación de la tabla de agregación general de resultados y al finalizar la evaluación de los componentes de Auditoría, este Ente de Control no evidenció que el FDL de Teusaquillo haya establecido lineamientos o políticas estratégicas que orienten las decisiones de la entidad frente a los riesgos, la identificación de eventos potenciales de riesgo, el análisis de las probabilidades de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, función y misión institucional entre otras.

La falta de aplicación de Estrategias para la identificación de Riesgos, de acuerdo a lo establecido en el MECI, no permite evidenciar una adecuada Administración del Riesgo y el conjunto de elementos incluidos.

- f. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llegó a 97.7% del total de lo contratado en la vigencia evaluada, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.
- g. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. El FDLT, tiene una oficina y una línea telefónica directa, mediante la cual se reciben los derechos de petición, quejas y reclamos, evidenciando que a falta de indicadores y/o tiempos de respuesta no fue posible emitir un concepto a este respecto.
- h. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y

la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean muy bajos.

CUADRO 68
TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	15	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	13	
	SUBTOTAL (1)				28
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25	
			Quejas y reclamos en la página Web	48	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	10	
	SUBTOTAL (2)				83
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	7	
			Se publicarán: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	15	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
M E D I O N E M I E N T E O D E L A G E S T I O N		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
		Portal Unico de Contratación	Presencia Portal Unico de Contratación	10	
	SUBTOTAL (3)				77
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0	
			Presupuesto en ejecución	0	
			Información histórica de presupuesto	0	
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	10	
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	10	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
	SUBTOTAL (5)				45
Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web	47		
		Trámites en línea de la entidad	0		
	Información suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	6		
SUBTOTAL (6)				53	
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				386	
	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	20
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	20
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				93
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	10
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				70

TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA

549

5,485

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-

Dentro del desarrollo de la auditoría se evaluó la existencia de los distintos procesos de interrelación entre la entidad auditada y la ciudadanía que le permite a la primera constituir procesos de inversión de recursos más certeros con relación

a las necesidades básicas insatisfechas de la población, y a la ciudadanía la obtención de información oportuna y clara acerca de la gestión adelantada por el FDLT, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000, rendición de cuentas, entre otras.

Respecto a las normas que regulan los trámites o servicios, las cartillas o manuales con que cuenta la alcaldía local estas inmersas en el documento.

3.9 ACCIONES CIUDADANAS

La localidad trece de Teusaquillo viene desarrollando actividades de control social participativo, en cumplimiento del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos de acciones ciudadanas como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, elección de contralores estudiantiles, inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

3.9.1 Socialización del memorando de encargo, informando a los ciudadanos sobre los programas y proyectos de impacto en su territorio

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento al Componente 5.9 “Acciones Ciudadanas del Memorando de Planeación” de la presente Auditoría, se realizó el día 28 de Enero del año en curso, la reunión del Comité Local de Control Social, con el fin de socializar el Memorando de Planeación, informando a los ciudadanos sobre los programas y proyectos de impacto en la Localidad de Teusaquillo. Así mismo se invitó a estos ciudadanos para que participen activamente y se involucren en el seguimiento a la ejecución de los proyectos en cuanto al cumplimiento de las metas.

3.9.2 Queja Ciudadana: El resultado de las quejas se encuentran relacionados en el Cuadro 6.6.

3.9.3 Actividades con el Comité de Control Social.

- Por solicitud verbal del Contralor Ciudadano en reunión del CLCST, Jaime Ramírez, presidente del Conjunto Residencial Rafael Núñez, requiero el apoyo de Oficina Local de Contraloría para la Inspección en Terreno al Parque Rafael Núñez: El pasado 25 de febrero del año en curso se realizó una inspección en terreno al Parque Rafael Núñez, con la participación del Interventor de obra del Instituto Distrital para la Recreación y Deportes, con el fin de verificar y confirmar la queja ciudadana interpuesta por el señor Jaime González Neira,

presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio antes enunciado. La constancia de dicha visita quedó plasmada en el Informe de Actividades de Participación Ciudadana.

- Inspección en terreno a la Universidad de los Andes: El día 17 de Febrero del año en curso, se llevó a cabo una inspección en terreno a la Universidad de los Andes, con el fin de verificar si se ha dado cumplimiento a lo efectuado en la Resolución 10-3-0047 de la Curaduría Urbana No.3, mediante la cual resuelve aceptar la renuncia al trámite radicado con el número 093-1207 de la licencia de construcción del predio ubicado en la Avenida Carrera 1 No. 18-90. La constancia de dicha visita quedó plasmada en el Informe de Actividades de Participación Ciudadana.
- Recorrido Avenida Mariscal Sucre: Dado que se han presentado muchas inquietudes con la construcción de la Avenida Mariscal Sucre, obra que se está llevando a cabo en la Localidad de Teusaquillo y su financiación es por concepto de valorización y que la comunidad ha solicitado la intervención de este de control, se programó una visita de terreno inicial para realizar un recorrido de la obra, para de esta manera evidenciar y confirmar los problemas que la comunidad del sector expone, como es:
 - La inseguridad que se ha generado entorno a la obra.
 - Lo relacionado con la movilidad del vecindario, toda vez que la obra la iniciaron y no avisaron a tiempo y los carros de la gran mayoría quedaron en los garajes.
 - El problema ambiental que se está evidenciando, con el corte de las raíces de los árboles que tienen más de tres décadas de plantados y sin una correcta planeación y manejo correcto de éstos se están muriendo.
 - Se requiere un seguimiento detallado y análisis fiscal y financiero al costo de la obra, dado que el proyecto y destino del mismo cambio, se debe verificar todo lo relacionado con el portón que se va a construir, y confrontar todos los costos y gastos.
 - Para la comunidad ha sido imposible consultar y además no se les ha dado a conocer el diseño y planos de la obra en mención.
 - La comunidad, cree y considera que la cicloruta que se desea construir en el sector, primero no tiene continuidad y su diseño no es el más acertado, no la aceptan como está concebida.

Allí, en terreno y teniendo en cuenta que fue imposible realizar el recorrido, por varios motivos como fue, falta de elementos de seguridad industrial para ingresar a la obra, falta de la fotocopia de la EPS de cada uno de los visitantes y de la atención de los funcionarios del IDU, se planteó programar un nuevo recorrido

para el próximo viernes 26 de Marzo de 2010, con el acompañamiento del contratista, interventor y supervisor de la Obra por parte del IDU, por parte del FDLT el Alcalde, JAL, comunidad, Contraloría Local y delegados de la Sectorial de Movilidad de la Contraloría de Bogotá.

A su vez, se esta constituyendo una Veeduría Ciudadana que se llamara VEEDURIA CIUDADANA AVENIDA MARISCAL SUCRE, RIO ARZOBISPO LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

- Visita JAC Barrio Chapinero Occidental: Habla el presidente de la Junta de Acción Comunal Señor José Yesid Valbuena., inicia dando las gracias a la contraloría por recibirlos y por orientarlos, comenta el problema de Inseguridad tan severo que se vive constantemente en este sector de la Localidad, derivado por los transexuales o gays ubicados en la Avenida Caracas con calle 57, 58 a la 60, por la venta de droga en diferentes lugares del sector, por los sitios y nuevas bodegas de reciclaje, por los nuevos negocios que se han abierto sin los debidos requisitos de ley, sin importar lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, relacionado específicamente sobre el uso del suelo, a la pregunta de la Contralora, si ya habían hablado con el Alcalde Local sobre la problemática, estos inmediatamente le comentaron, que ya en varias ocasiones lo han hecho sin tener respuesta positiva, que ellos han denunciado constantemente y que el Dr. Juan Carlos realizo una visita al Barrio, recién se posesionó y evidencio la problemática, pues allí participo muchísima más gente, adicionalmente ellos agregan que hay sitios donde botan los escombros y basuras sin tener el control para evitar esta situación, se han elevado derechos de petición desde el 2004 donde se solicita nos den respuesta sobre la gran cantidad de otorgamiento de licencias de construcción y de funcionamiento a tantos sitios de lenocinio, moteles, residencias expendedoras de cerveza, cantinas y otros similares que alteran la paz, tranquilidad y concordia de familias residentes en la zona desde hace muchos año.

3.9.4 Capacitaciones y otros:

- Primero se hace una reunión del CLCST, se programo para el 25 de Febrero del año en curso, se efectuó en el Salón Parroquial del Divino Salvador, ubicado en la Calle 56 No. 17 – 15, se cuenta con el apoyo de la Universidad Pedagógica, en el marco del convenio No. 069 de 2009. Se contó con la presencia de 50 contralores ciudadanos a los cuales se les dio la capacitación sobre como hacer la revisión de los contratos suscritos por el FDLT, taller realizado por el Dr. Daniel Garay, facilitador de la Universidad pedagógica, se realiza una práctica real con un contrato que se esta ejecutando en el momento, adicionalmente se reciben muchas

inquietudes de los mismos las cuales tramitaremos ante el Fondo de Desarrollo y ante la Entidad competente.

3.9.5 Contralores Estudiantiles

- Capacitación precandidatos a ser Contralores Estudiantiles de los Colegios Privados y Distritales de la Localidad de Teusaquillo: El día 24 de Febrero del año en curso, se llevó a cabo una capacitación dirigida a los estudiantes PRE-inscritos para Contralores Estudiantiles, en una Jornada Interlocal de Liderazgo Estudiantil, dentro de la cual los asistentes estuvieron interesados en el tema y se resolvieron algunas inquietudes formuladas por ellos. La constancia de dicho evento quedó plasmada en el Informe de Actividades de Participación Ciudadana.
- Elecciones contralores estudiantiles en los Colegios Palermo y Manuela Beltrán: Los días 10 y 12 de marzo del año en curso, quedó como elegida del Colegio Palermo, La Contralora Estudiantil Estefanía Castañeda Ruiz y del Colegio Manuela Beltrán, respectivamente fue elegida en la jornada de la mañana Natalia Sánchez Pinzón y en la jornada de la tarde Andrés Felipe Martínez Parra.

3.9.6 Rendición de cuentas de los Alcaldes Locales.

- Rendición de cuentas del Alcalde Local: De acuerdo a la programación de la Veeduría Distrital, se asiste a la rendición de cuentas la cual realizó La Alcaldía Local de Teusaquillo, el día 20 de marzo del año en curso, en las instalaciones del Centro Comercial La Gran Estación, la participación de la comunidad fue muy baja, se presentó dificultad en la proyección debido a que el sitio no fue el más adecuado.

3.9.7 Identificación de Beneficiarios de los Programas.

- Se efectuó la Visita al Comedor Comunitario Teusaquillo con el apoyo de los contralores ciudadanos pertenecientes al Subcomité de Control Social Adulto mayor, los cuales evidenciaron y conocieron las especificidades de cómo se realiza este tipo de visitas, se les suministró fotocopia del contrato para que lo leyeran, así mismo se les explicó el mismo para que conocieran que deberían verificar y hacer control social. Como resultado se determinó un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria registrado en el numeral 3.5.1.5 Contrato 3629 – 09 CORPORACION DE LA MUJER TRABAJADORA UEL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. del presente informe.

- Por solicitud del Contralor Ciudadano Orlando Ramírez, requirió el apoyo de la de la Oficina Local de Teusaquillo, para que realizáramos, una visita a terreno Barrio Galerías: El día 16 de marzo del año en curso, se realizó la visita a terreno al Barrio Galerías, con el fin de realizar el seguimiento al Convenio Interadministrativo No.022 de 2009, Proyecto 341 “Recuperación de andenes y sardineles en el Barrio Galerías de la Localidad de Teusaquillo”, con la participación del Contratista e Interventor de obra del IDU, para verificar y confirmar las observaciones interpuestas por el señor Orlando Ramírez, miembro del Comité Local de Control Social. esta revisión ningún hallazgo al respecto.

El señor Ramírez junto con la comunidad residente, manifiestan solicitudes generales antes del inicio de la obra y así optimizar de la mejor manera los recursos de la Localidad, entre ellas están: Que se tengan en cuenta las alturas de acceso a predios y diseño en general en los andenes del barrio, que se guarde una uniformidad en cuanto a materiales utilizados, proyectar entradas de discapacitados, que las casas no vayan a quedar enterradas debido al nivel de los andenes.

Por lo expuesto anteriormente, la Contraloría Local solicita se realice el levantamiento topográfico de los tramos a intervenir, con el acompañamiento de la comunidad, con el fin que queden lo mas exactos posibles y así evitar mayores imprevistos en la obra.

Entre los compromisos que quedaron estipulados por parte del IDU se establecieron los siguientes: Realizar el levantamiento topográfico antes de dar inicio a la obra, definir el esquema en planta y en corte de los tramos a intervenir, realizar el filtro con las Empresas de Servicios Públicos, para definir las intervenciones a corto, mediano y largo plazo, conseguir los permisos de movilidad respectivos, para el manejo de tráfico y demás relacionados con el tema y por parte de la Contraloría Local de Teusaquillo: Realizar seguimiento a la obra en mención puesto que se encuentra en ejecución.

- Recorrido por la malla vial de la Localidad: El 24 de marzo se inicio el recorrido por la malla vial de la Localidad, con el apoyo técnico de la Ingeniera Civil de la Dirección de Control social y Participación Ciudadana, el cual se empezó en la Carrera 19 entre calles 44 y 43 del Barrio Palermo, allí se evidencio que la vía que fue recién intervenida contaba con un hueco profundo, escavado según información por funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, adicionalmente se encontró que no terminaron con el sardinel en el sitio señalado.

Luego nos dirigimos a la transversal 19 Bis desde la calle 46 y calle 45, la queja de la comunidad, es que a pesar de ser reciente la obra, ya en la parte del semáforo se ven fisuras y no son normales, una vez en el sitio se confirma que las fisuras que hacen referencia no corresponde a la obra en mención, por ende no da a lugar la observación realizada por la comunidad.

Finalmente nos desplazamos para el Sector de Quinta Paredes, fue imposible realizar el recorrido debido a que el contrato que ejecuto las obras de este parte de la Localidad es del año 2007, en ese entonces no se había realizado cambio de la nomenclatura.

- Se programa un segundo recorrido de la Malla Vial, lo realiza la ingeniera civil de apoyo a la Subdirección de Fiscalización y sus resultados son los siguientes:

En atención del la auditoria con enfoque integral PAD 2010, ciclo I, en cuanto al seguimiento y control del Plan de Mejoramiento Integral, teniendo en cuenta adicionalmente que se han presentado algunas quejas por parte de la comunidad sobre algunos tramos intervenidos bajo el convenio de cofinanciación No 06 de 2006 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, y la Universidad Militar Nueva Granada.

Se realizaron dos recorridos para la verificación del seguimiento de las acciones realizadas por el fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en cuanto a los compromisos de control de algunos tramos que presentaron problemas de posventas por la calidad de la mezcla asfáltica implementada para el mejoramiento y recuperación de la malla vial local intervenida.

Se ha evidenciado que no existe documentación soporte remitida por la Alcaldía Local en donde se describan las acciones pertinentes en cuanto al seguimiento del cumplimiento del objeto contractual definido en la cláusula primera del convenio *“El desarrollo de las actividades conjuntas para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución de las vías contempladas en los estudios y diseños realizados por la Universidad Nacional de Colombia necesarias para el mantenimiento de la malla vial de la localidad de Teusaquillo”* y en especial al numeral 24 de la cláusula segunda, el cual describe *“Responder por la calidad de la obra utilizando materiales nuevos y de primera calidad para la correcta ejecución de la obra contratada y responder por las demás obligaciones derivadas del convenio”* y en el numeral 27 de la misma cláusula que cita *“Responder por los daños ocasionados por al incorrecta ejecución de los trabajos”*.

Se ha evidenciado que en el proceso de postventas, no ha sido satisfactorias ni efectivas las acciones realizadas por el fondo de Desarrollo de Teusaquillo, ni las de la Interventoría, ya que a pesar de evidenciarse desde la fecha de 11 de Diciembre de 2007, de acuerdo con en el informe técnico, que existen problemas de calidad con la mezcla asfáltica en algunos tramos, y no se realizo un programa de seguimiento detallado para el control de calidad y comportamiento del mismo. Ni se evidencia alguna acción y requerimiento por la Alcaldía Local, a la Interventoría, o al contratista desde la fecha de ejecución de auditoria PAD 2009, ciclo I.

En el recorrido realizado con fecha de 20 de abril de 2010 en la que participaron el Arquitecto Dawson Trujillo en representación de la Alcaldía Local, el Ingeniero Javier Mauricio Rojas de la Universidad Nacional abierta y a distancia en representación de la Interventoría, y el señor José William Castro Salgado en representación de la Universidad Militar Nueva Granada, se ha informado a esta auditoría que se realizaron algunos resanes y reemplazos de la mezcla en diferentes tramos, y que se había dejado bajo observación los demás tramos en los que se había instalado dicha mezcla en espera de su comportamiento. Lo anterior evidencia que no se dio de manera apropiada y a cabalidad el cumplimiento del convenio, y que además no se ejecuto una acción correctiva pertinente con el cumplimiento de la estabilidad de las obras realizadas durante el último año.

Se ha evidenciado en general que existen problemas técnicos con el comportamiento de la carpeta, ya que en varios tramos presenta deterioro de la carpeta asfáltica instalada, observándose desgaste prematuro y acelerado de la superficie, con un alto contenido de segregación del material especialmente en las zonas a las que se encuentra expuesto a mayores cargas dinámicas y de fricción por giros de la circulación vehicular, que para el caso de estas vías es una circulación vehicular de bajo tráfico.

Se ha solicitado y recomendado por esta auditoría, realizar una exigencia del cumplimiento de las garantías de calidad y estabilidad de los trabajos realizados, desde la Alcaldía Local como gestor y gerente de la inversión realizada, tanto a la Interventoría, como esta al ejecutor del convenio, es decir la Universidad Militar Nueva Granada, y que este, a su vez, realice las gestiones pertinentes para que solicite la garantía a la Planta suministradora de dicha mezcla.

En el siguiente registro fotográfico se evidencia el estado de las vías visitadas:

Registro Fotográfico



Foto N° 1. Cra 43 Entre Calle 24 A y 24 C.



Foto N°2. Se evidencia en este tramo, deterioro de la carpeta asfáltica por apozamiento de agua.



Foto N° 3. Se evidencia que el nivel del sumidero esta levemente por encima en la zona central y no se garantiza en su totalidad la circulación de agua superficial.



Foto N° 4. En este tramo se observa alto desgaste en aproximadamente un tramo de 30 m en el costado sur, en donde se evidencia la diferencia de la mezcla asfáltica, la cual presenta alto grado de degradación y segregación superficial por cargas dinámicas..



Foto N° 5. Tramo de la ClI 24 A bis entre Crea 43ª y 44

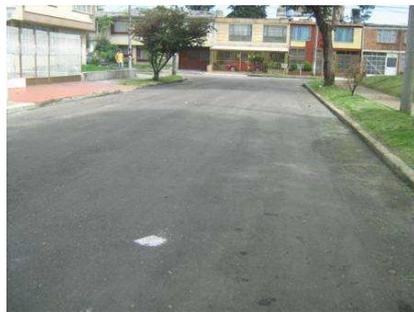


Foto N° 6. Se evidencian tramos con alto desgaste especialmente en los tramos de señalización y demarcación de cargas dinámicas emitidas por circulación vehicular..



Foto N° 7. En este tramo se evidencia que se ha realizado parcialmente el reemplazo de la mezcla con reparcho.



Foto N°8. Tramo Calle 24 D entre Cra 44ª y 45. En este tramo es mayor el desgaste en el costado sur del tramo, en donde se evidencia desgaste acelerado con abultamientos y desprendimientos de la carpeta asfáltica.



Foto N° 9.y 10..Tramo entre la Calle 22 Bis entre Cra 44 A y 44 B, en este tramo se evidencia igualmente de manera transversal a la vía el desgaste acelerado de la mezcla adicional a agrietamiento en algunos tramos.



Foto N° 11 y 12 Se evidencia en este tramo que se han realizado reparachos reemplazando parcialmente la mezcla, la cual muestra alto grado de desgaste superficial.



Foto N° 13 y 14 Calle 22 Bis entre Cra 44 A y 44 B. presenta desgaste en la zona de traslape en donde se presenta alto grado de cargas dinámicas transversales por la circulación vehicular.



Foto N° 15. Se observa que en este tramo también se han realizado reemplazos parciales de la mezcla con problemas de segregación y calidad de materiales.

Foto 16. Calle 22 Bis entre Cra. 45 y 47.



Foto N° 17. En este tramo se evidencia igualmente deterioro acelerado y desgaste de la carpeta asfáltica



Foto N° 19. También se evidencia apozamiento de agua en parte media de tramo.



Foto N° 20. Se evidencia igualmente remplazo parcial de la carpeta deteriorada.



Foto N° 21. Calle 22 B entre Cra 57 y Cra 66.



Foto N° 22. Se evidencia en este tramo que existe deterioro profundo de la carpeta, presentándose fisuras y grietas longitudinales en la carpeta asfáltica



Foto N° 23. Se observa que estas fisuras están dadas por el hundimiento causado por la depresión por la afectación de los cuerpos vegetales (árboles) aledaños a la vía.



Foto 24. Se observa que esta falla no es superficial, ya que se evidencia desprendimiento de la parte opuesta a la carpeta vegetal del costado sur del tramo.



Foto N° 25. Carrera 66 A entre calle 45 y 46



Foto N° 26. En este tramo se evidencia igualmente deterioro superficial de la carpeta



Foto N° 27. Se observa en este tramo deterioro del costado sur de la vía.



Foto N° 28. El desgaste se acentúa en la parte del cruce transversal vehicular..

De lo anteriormente evidenciado, se ha señalado que se debe requerir al cofinanciador y ejecutor de los trabajos, UMNG, para realizar la garantía de estabilidad y calidad de los trabajos realizados, y que sea reemplazada la carpeta asfáltica que presenta este mal comportamiento, y que este debe ser definitivo, antes del vencimiento de las pólizas, porque se ha hecho evidente el mal comportamiento de la mezcla.

La UMNG se ha comprometido a realizar una valoración técnica del diseño de la mezcla para realizar el requerimiento a la planta, esta labor deberá ser requerida y coordinada por la Alcaldía Local y por un profesional competente, para que valide y verifique el cumplimiento de las labores realizadas por la interventoría y el ejecutor de las obras, ya que se evidenció en el recorrido del desconocimiento dentro del proceso y conducto regular para este tipo de gestión por parte del Fondo de Desarrollo.

CUADRO 69
ACCIONES CIUDADANAS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

ORIGEN	HECHO	ACCION CIUDADANA	RESULTADO
Queja verbal de	Mal estado de la Malla Vial,	Se deben auditar los CIC No. 001 -09 y el No. 02-2008 Suscrito con la UAERMV	Auditados los dos Convenios Interadministrativo de Cofinanciación el uno suscrito en el Año 2008 y el otro en el 2009, se evidencio que los dos están en ejecución, se han realizado recorridos a las vías con el apoyo de la ingeniera Civil de la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local
Queja verbal de	Fortalecimiento empresarial, Acceso a los medios de financiación, generación de ingresos, y oportunidad de empleo.	Se debe auditar el CA No. CAS – 005-09 Suscrito con la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	Auditados Convenio Asociación el cual fue suscrito en el Año 2009, se evidencio que está en ejecución, se nombro a un contralor ciudadano quien instauró la queja verbal como el veedor del mismo.
Efectos de la pobreza oculta y la miseria en la Localidad de Teusaquillo. Subsistencia de la población de la tercera edad.	La entrega tardía de los bonos mensuales a los beneficiarios del contrato	Se debe auditar el CIC No. CIA – 003-09 Suscrito con la HOSPITAL CHAPINER O EMOPRES A SOCIAL DEL ESTADO	Auditados Convenio Asociación el cual fue suscrito en el Año 2009, se evidencio que está en ejecución, los contralores Ciudadanos del Subcomité de Control Social Adulto Mayor, son los veedores de el presente contrato, revisado en la etapa precontractual se encontró sujeto a la normatividad
Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de la población menos favorecida de la	Alimentación a la población en estado de pobreza.	auditar el Contrato para el Impulso de Programas y actividades de Interés	Evaluación Acciones Ciudadanas: Con el fin de dar cumplimiento con el Memorando de Planeación en este componente, se programará una visita a terreno a los comedores comunitarios de la Localidad de

ORIGEN	HECHO	ACCION CIUDADANA	RESULTADO
Localidad		Público No. 3562 – 09 UEL INTEGRACION SOCIAL-FDLT Y La CORPORACION CASA DE LA MUJER TRABAJADORA	Teusaquillo, con el fin de que los contralores ciudadanos miembros del CLCST, conozcan las especificidades de este tipo de evaluación. Al realizar la visita se encontró una grave situación relacionada específicamente con las instalaciones físicas donde funciona el comedor, No tiene el concepto sanitario favorable para que funcione

Fuente: Oficina Local Teusaquillo

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	25		3.1.1.4.	3.2.1.1.	3.2.2.1
			3.3.1.1	3.3.1.2	3.3.1.3
			3.3.1.4	3.3.1.5	3.3.1.6
			3.3.1.7	3.3.1.8	3.3.1.9
			3.3.1.10	3.3.1.11	3.3.1.12
			3.3.1.13	3.3.1.14	3.4.4.1
			3.5.1.1	3.5.1.2.	3.5.1.3.
			3.5.1.4.	3.5.1.5.	3.6.3.1.
		3.6.5.1.			
FISCALES					
DISCIPLINARIOS	3		3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.1.4,		
PENALES					

FORMATO CÓDIGO: 4012007

ANEXO 2
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL FDLT

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>3.2.3.1. Depósitos Entregados en Administración y su reporte de operación recíproca valuada la cuenta de Depósitos Entregados en Administración, Código 142402 con corte a 31 de diciembre de 2008, aparece reflejada la Secretaría de Hacienda de Bogotá y su correspondiente cuenta recíproca, sin embargo no aparecen reflejados los Recursos entregados a FONADE IDU ?UAERMV y la EAAB, así: Configuran el llazgo administrativo, por orden de pago No 395 del 26 de julio de 2006, se entregaron recursos por valor de \$917.7 millones de pesos equivalentes al 42% dentro del total de los activos, sin su clasificación y registro en los estados contables, como tampoco aparece reportada la operación recíproca con FONADE, producto de la adhesión No 51 al convenio Interadministrativo No 193048 suscrito el 28 de diciembre de 2005, entre el FDLT, SENA Y FONADE, así como los recursos de la Malla Vial entregados al IDU, por valor de \$ 287.6 millones equivalentes al 12.27% dentro del total del activo, como tampoco aparece reportada la operación recíproca con ?IDU, correspondiente al convenio Interadministrativo 021 del 18 de julio de 2006, girado mediante O.P. 472 del 8 de septiembre de 2006, por \$2.298.6 millones, O.P. 19 del 4 de septiembre de 2007, por \$989.0 millones, el mencionado convenio esta en ejecución. También los entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ? UAERMV, por valor de \$1.704.8 millones, equivalentes al 6.36% dentro del total del activo, como tampoco aparece reportada la operación recíproca con la UAERMV, correspondiente al Convenio Interadministrativo No 2 de 2008, girado mediante O.P: 855 del 18 de noviembre de 2008, por \$1.704.8 millones. Así como los recursos de Malla Vial, entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, S.A. ?EAAB, por valor de \$70.5 millones, equivalentes al 0.26% dentro del total del activo, como tampoco aparece reportada la operación recíproca con la ?EAAB, correspondiente al convenio Interadministrativo No. 638 de 2008, girado mediante O.P. 568 del 26 de agosto de 2008, por \$70.5 millones.</p>	<p>Verificar en las cuentas de Secretaria de Hacienda el ingreso del dinero recuperado \$917,7 millones más los rendimientos, realizar la clasificación y registro en los estados contables y de la operación recíproca de IDU \$3,287,6 millones, UAERMV Valor \$ 1,704,8 millones, EAAB Valor \$70,5 millones</p>	<p>Verificado el Comprobante de Contabilidad 01-Transferencias del 1-05-09, se observó el registro de la cuenta No. 142402 donde se efectuó el débito de \$98.806.752 por concepto de intereses y \$917.700.000 por devolución, con las contrapartidas a las cuentas 411003 por créditos de intereses y la cuenta 411090 por crédito a ingresos no tributarios, por los mismos valores.</p> <p>Con respecto a las cuentas recíprocas, la Administración manifestó: <i>Para el IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. Estas no son cuentas recíprocas por que se registra en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso público, por lo tanto corresponde a la tabla de eliminación. No obstante se cometió el error de contestar en el plan de mejoramiento anterior esta acción correctiva”.</i></p> <p>A este respecto, la Administración debió presentar las correspondientes cuentas recíprocas, independiente del registro de la Cuenta de de Bienes de Beneficio y Uso público. Ante la claridad al respecto se califica con 1.</p>	A	1
<p>3.2.3.2. Durante la vigencia de 2008, el ?FDLT, no realizó el recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a</p>	<p>Efectuar prueba de inventario físico a los</p>	<p>La Administración, “Almacenista” manifestó haber llevado a cabo parte del el</p>	A	1

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores ascendieron a \$854.2 millones, equivalentes al 3.19% dentro del total de los activos, como tampoco a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción por valor de \$13.933.2 millones, equivalentes al 52% dentro de los activos totales, y Bienes entregados a Terceros \$61.1, equivalentes al 0.23% el cual conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables. Se confirma el hallazgo administrativo	bienes de Propiedad planta y equipos.	recuento y valorización de las pruebas de inventarios físicos, sin evidenciar lo correspondiente a los Bienes de Beneficio y Uso Público. Ante este hecho se considera parcialmente cumplida la acción correctiva.		
3.2.3.3. Cruzados los saldos entre las áreas de contabilidad y almacén de las cuentas de Bienes Entregados a Terceros, con corte a 31 de diciembre de 2008, se encontró una diferencia de \$12.7 millones, pues los valores registrados en los estados contables ascendieron a \$61.1 millones y almacén reporto la suma de \$73.8 millones, en consecuencia se observaron mayores valores en el área de Almacén reportadas en las cuentas de Bienes Entregados a Terceros por \$12.7 millones, Se confirma el hallazgo administrativo	Realizar conciliación contable con almacén 12,7 millones, en coordinación del almacén y jurídica	Visto el cuadro comparativo Almacén – Contabilidad en las conciliaciones, se observo en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros (192000) , subcuenta Bienes muebles entregados en comodato (192005) con corte a 31 de diciembre de 2008, saldos iguales por valor de \$194.048.321). Así mismo lo correspondiente a la cuenta 192006 que reporta saldos iguales.	C	2
3.2.3.4. Auditados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del ?FDLT, con corte a 31 de diciembre de 2008, se encontró una diferencia de \$189.0 millones, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a \$61.1 millones y la relación del área de contratación reporto la suma de \$250.2 millones, correspondientes a 5 contratos de comodatos suscritos el 29 de diciembre de 2008, los cuales se encuentran vigentes. Se confirma el hallazgo administrativo	Conciliar la información contable entre el área de contabilidad y de contratación \$ 189,0 millones.	No se evidenció la conciliación de la información contable entre el área de contabilidad y de contratación respecto de los \$189,0 millones, sin embargo la Administración manifestó: "en cuanto a los cinco contratos de comodatos que figuran a cargo de Gran America, Voluntariado Barrio el Recuerdo, Salitre Greco, Paulo VI y Acevedo Tejada se evidencio una diferencia de \$ 4.992.055.00 por lo tanto les solicito de la manera más cordial un plazo hasta junio de 2010 para aclarar y verificar esta diferencia. Dado que aún persiste una diferencia se considera que se cumplió parcialmente, amén del plazo solicitado	A	1
3.2.3.5. Se reportaron en las cuentas por pagar un valor de \$337.9 millones, equivalentes al 43.55% dentro de las cuentas del pasivo, que fueron registrados en los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2008, en la cuenta con código <u>24010102</u> , auxiliar 800.225.340-8,	Conciliar las cuentas del pasivo \$ 337,9 millones registradas, con lo registrado en el área de contratación	Mediante orden de pago No. 937, expedida el 16-12-2008 por valor de \$337.977.178, fue cancelado dicho valor.		

Comentario [A1]: ... [1]

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
Convenio Interadministrativo -CIA 006/2006, contratista Universidad Militar Nueva Granada, el mencionado Convenio fue liquidado el 25 de julio de 2008, y cancelado mediante Orden de Pago No. 937 del 16 de diciembre de 2008, por valor de \$337.9 millones. Se confirma el hallazgo administrativo.			C	2
3.2.3.6. Código 312806, auxiliar 9-99. ¿Amortización de Bienes de Beneficio y Uso Público? valor globalizado por valor de \$1.461.3 millones, sin amortizar en forma separada para una mejor comprensión y utilidad social. Lo anterior incumple el numeral 182 del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: ¿las amortizaciones que proceden se revelan por separado, como un menor valor de los mismos?. Situación reiterada en estados contables anteriores, y que incide en la razonabilidad de las cifras que se reflejaron en los estados contables. Se confirma el hallazgo administrativo	Amortizar en forma separada distribuyendo en los códigos correspondientes. El valor de \$ 1,461,3 millones	Se verificó la Amortización de la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, por cuentas separadas a 31-12-2009 y el valor globalizado fue de \$-.002. Lo anterior evidencia la acción correctiva.	C	2
3.3.3.1 Que revisado el Informe Financiero? Presupuesto, enviado al ?SIVICOF y cruzado con la documentación en físico se encontró lo siguiente: En la cuenta mensual del mes de diciembre de 2008, el Formato electrónico CB? 0101 ?Ejecución Presupuestal de Ingresos de la fila 100, Columna Ejecución Presupuestal, aparece en ?SIVICOF erróneamente el valor de 200.96% y en el sistema PREDIS aparece correctamente el 100.51% En la información rendida en ?SIVICOF, por parte del ?FDLT, del mes de diciembre de 2008, el formato electrónico CB ? 103 ?Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión? , no se discriminó por proyectos, tal como lo establece el Sistema PREDIS de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., sino que se hace únicamente por programas. El Formato CB 1002, Cierre Presupuestal del día 29 de diciembre de 2008, no se diligencio los numerales 3.1 hasta el 3.8, y cruzado con el documento original que se encuentra en la Oficina de Presupuesto del -FDLT, se observó que se encontraron diligenciados los numerales 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6,	Envío y verificación oportuna de acuerdo con la información procesada en el PREDIS. Solicitar a la dirección para el control social y desarrollo local la autorización para que la dirección de informática de contraloría de bogota para poder subir la información solicitada	Conforme a lo señalado por la Administración en el sentido de haber solicitado a Contraloría(oficio de fecha 16 de julio de 2009 con radicado No. 20091320018441 y recibido por Contraloría en la misma fecha según radicación No. 200937779) la apertura del aplicativo SIVICOF y el STORUSER con el fin de retransmitir los formatos electrónicos CB-101 (Ejecución Presupuestal de Ingresos), CB-0102 (Ejecución Reconocimiento de vigencia anterior) y CB-103 (Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones) para efectuar la corrección respectiva. Dado que a la fecha el FDLT no ha obtenido respuesta sobre este particular, se concluye que la gestión adelantada por el FDLT permite establecer un cumplimiento parcial sobre el asunto.	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>3.6.1.1 Según el informe técnico del 11 de diciembre de 2007 al 10 de febrero de 2009, folio 164 en las carpetas del convenio que reposan en la alcaldía, en el numeral 3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, se puede leer lo siguiente: " En cuanto al suministro de la mezcla asfáltica se contrata a un nuevo proveedor DOBLEA INGENIERIA S.A. Con el objeto de mejorar la calidad de la mezcla en cuanto a la MDC3." Lo anterior denota y deja constancia que la UMNG y la misma Interventoría se percataron de las falencias de la planta UNIMEZCLAS S.A. o C.M.C. Ingeniería S.A., razón por la cual debieron cambiar de proveedor, pero de ahí hacia atrás la mezcla colocada ha tenido problemas presentando un mal comportamiento ingenieril, con tendencia a empeorar. Carrera 25 entre calles 51 y 52 vía de tráfico vehicular medio, circulan y parquean. Según el informe técnico del 11 de diciembre de 2007 al 10 de febrero de 2009, folio 164 en las carpetas del convenio que reposan en la alcaldía, en el numeral 3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, se puede leer lo siguiente: " En cuanto al suministro de la mezcla asfáltica se contrata a un nuevo proveedor DOBLEA INGENIERIA S.A. Con el objeto de mejorar la calidad de la mezcla en cuanto a la MDC3." Lo anterior denota y deja constancia que la UMNG y la misma Interventoría se percataron de las falencias de la planta UNIMEZCLAS S.A. o C.M.C. Ingeniería S.A., razón por lo cual debieron cambiar de proveedor, pero de ahí hacia atrás la mezcla colocada ha tenido problemas y según lo que ha sucedido, se prevé continuara presentando un mal comportamiento ingenieril, con tendencia a empeorar. Carrera 36 entre calle 23 y 25 Vía de bajo tráfico vehicular, pero si circulan y parquean automóviles y camiones de dos ejes Para la construcción de esta vía según informan se realizo una demolición de asfalto, excavaciones puntuales , colocación de rajón , utilización base estabilizada y colocación mezcla asfáltica. En la visita a los segmentos construidos se detectaron los siguientes fenómenos: La carpeta asfáltica presenta en múltiples zonas un desgaste acelerado, una segregación de los agregados finos, lo que facilita que la segregación continúe pero ya en las partículas de mayor tamaño. La vía presenta una alta vulnerabilidad al ataque de los derivados del petróleo, tan es así que al maniobrar las direcciones sobre una zona</p>	<p>Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el interventor y el contratista para el cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>Nosotros estamos precisamente en la confirmación por parte del ejecutor e interventor para hacer la visita o sea el recorrido, visita técnica para determinar técnicamente el estado de la vida y de acuerdo a lo que esta plateando la contraloría ellos nos precisen si es procedente que el hallazgo es viable técnicamente. De acuerdo a la respuesta de la Administración esta acción Correctiva no le ha dado cumplimiento.</p>	<p>A</p>	<p>0</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
contaminada se presenta un gran efecto abrasivo en el asfalto, generándose depresiones o huecos, que van en detrimento de la estabilidad de la carpeta y estructura de la vía. Carrera 33 A entre calle 25 D y Av. calle 26 Vía de bajo tráfico vehicular, pero si circulan y parquean automóviles y camiones dos ejes Hallazgo administrativo				
3.6.1.2 En las vías Cra. 43 entre calle 24 A y 24 C, Calle 24 A Bis entre Cra 43 A y 4, calle 24 D entre carrera 44 A y 45, calle 22 Bis entre carrera 44 A y 44B, y calle 22 Bis entre carrera 45 y 47, vías de bajo tráfico vehicular, pero si circulan y parquean automóviles, se presentan las siguientes observaciones: En la visita a los segmentos construidos se detectaron los siguientes fenómenos: La carpeta asfáltica presenta en múltiples zonas un desgaste acelerado, una segregación de los agregados finos, lo que facilita que la segregación continúe pero ya en las partículas de mayor tamaño. Es muy acentuada la segregación en las esquinas donde los vehículos giran y aunque siendo esta una carga mayor es normal que un asfalto de buenas condiciones técnicas lo resista, cosa que no ocurre con la mezcla utilizada en este convenio. La vía presenta una alta vulnerabilidad al ataque de los derivados del petróleo. Hallazgo administrativo	Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el interventor y el contratista para el cumplimiento del objeto contractual	Ratifico la respuesta del hallazgo 3.6.1.1, donde nosotros estamos precisamente en la confirmación por parte del ejecutor e interventor para hacer la visita o sea el recorrido, visita técnica para determinar técnicamente el estado de la vida y de acuerdo a lo que esta plateando la contraloría ellos nos precisen si es procedente que el hallazgo es viable técnicamente. De acuerdo a la respuesta de la Administración esta acción Correctiva no le ha dado cumplimiento.	A	0
3.6.1.3 Las vías: calle 22 b entre carrera 57 y 66 ambos carriles 8 segmentos, vía de tráfico vehicular medio, circulan y parquean. Son 8 segmentos en total entre ambos carriles. Calle 45 entre carrera 55 y 55ª vía de tráfico vehicular medio, circulan y parquean. Calle 46 entre carrera 55 y 55ª vía de tráfico vehicular bajo, circulan y parquean. Presentan las mismas observaciones de los anteriores tramos.	Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el interventor y el contratista para el cumplimiento del objeto contractual	Debido a que las vías a que hace referencia el convenio en mención ratifico las mismas respuestas anteriores a los hallazgos, 3.6.1. y 3.6.1.2 o sea nosotros estamos precisamente en la confirmación por parte del ejecutor e interventor para hacer la visita o sea el recorrido, visita técnica para determinar técnicamente el estado de la vida y de acuerdo a lo que esta plateando la contraloría ellos nos precisen si es procedente que el hallazgo es viable técnicamente. De acuerdo a la respuesta de la Administración esta acción Correctiva no le ha dado cumplimiento.	A	0
3.6.2.1. Contrato No 093 de 2008. La contratista no presento ni expidió factura para solicitar los	Solicitar a la contratista realizar el pago	En Acta de Visita Fiscal la Administración manifestó:” La		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>pagos sino que presenta cuenta de cobro situación que transgrede lo normado en el Estatuto Tributario Artículo 615 en lo relacionado a: ?? para efectos tributarios todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesionales liberales o presten servicios inherentes a estas, o engañen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, debieran expedir factura documento equivalente y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realice, independientemente de su calidad de contribuyente o no contribuyentes de los impuestos administrados por al Dirección Nacional de Impuestos Lo anterior por cuanto no expidió ni presento facturas al FDLT como consecuencia no discrimino el IVA, como tampoco el FDLT no retuvo el 50% Rete IVA. Situación que transgrede el artículo 437 ? 1 y numeral 1 del artículo 437 ? 2 de l decreto 624 de 1.989 Estatuto Tributario Nacional y el numeral 1 del articulo 34 de la ley 734 de 2002. y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1.993. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria</p>	<p>correspondiente al IVA, una vez realizado efectuar los asientos contables</p>	<p>contratista allego la certificación de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN donde certifica que corresponde al Régimen Simplificado. No obstante verificado el expediente (Contrato No 093 de 2008), se evidencia el documento respectivo,</p>	<p>C</p>	<p>2</p>
<p>3.6.3.1 Contrato de prestación de servicios No. 099 de 2008, en la orden de pago No. 039 del 26 de enero del 2009 por valor de \$12.5 millones (el contratista no expidió la factura) incumpliendo el artículo 615 del Estatuto Tributario, por no aparecer la factura donde se discrimine el IVA en consecuencia el FDLT no realizo el rete IVA como tampoco la Retención en la fuente. Lo antes descrito incumple los artículos 370? 371 y 375 del estatuto tributario en lo relacionado al descuento de los impuestos por parte del agente retenedor en este caso el FDLT. No se evidencio en la carpeta del contrato la factura de venta expedida por el contratista. Transgrediendo lo normado en el Estatuto Tributario Artículo 615 en lo relacionado a: ?? para efectos tributarios todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesionales liberales o presten servicios inherentes a estas, o engañen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, debieran expedir factura documento equivalente y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realice, independientemente de su calidad de contribuyente o no contribuyentes de los impuestos administrados por al Dirección Nacional de Impuestos Como tampoco se</p>	<p>Solicitar a la contratista realizar el pago correspondiente al IVA y de la retefuente, una vez realizado efectuar los asientos contables.</p>	<p>Visto el Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 099 de 2008, se evidencio oficio No. 20091300056031 de fecha 14-11-2009, dónde el Alcalde Local de Teusaquillo le solicita a la DIAN certificar régimen al que pertenece el contratista.</p> <p>Dado que a la fecha del seguimiento a esta acción correctiva (Marzo 23 de 2010) no se ha obtenido respuesta por parte de la DIAN, se concluye que la gestión adelantada por el FDLT permite establecer un cumplimiento parcial sobre el asunto.</p>	<p>A</p>	<p>1</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
descontó la Retención en la fuente y el rete IVA. Evidenciado en la orden de pago No. 39 de Enero 26 de 2009 por valor de \$12.5 millones. Trasgrediendo la ley 734 de 2002 en su artículo 48 numeral 50 (?) Ejecutar por razón o con ocasión del cargo, en provecho suyo o de terceros, actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, o violar el régimen aduanero o cambiario. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria				
3.6.5.1 Convenio 060 de 2008 La Contraloría por queja presentada por la fiscal de ASOJUNTAS de Teusaquillo referente al desarrollo del convenio en mención solicito al Alcalde la carpeta del convenio en mención y en ella no se observa 1. Informes mensuales del avance del contrato como lo estipula el numeral 14, 17 de la cláusula segunda obligaciones de ASOJUNTAS Teusaquillo, en la cláusula séptima parágrafo primero dicta: ?la entrega de aportes descritos en los literales a), b), c), el Asociado deberá legalizar mediante la presentación de un informe avalado por el contador público o revisor fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia, detallando proveedor, cuantía y concepto de los citados costos, deducciones, impuestos descontables o devoluciones, previa acreditación con facturas o documentos equivalente de acuerdo con las normas tributarias actuales, siempre y cuando no se encuentre exceptuando legalmente de dicha obligación para la ejecución del convenio o de su ejecución efectiva.	Solicitar a la UEL- IDRDR los informes de ejecución y de supervisión técnica del contrato, además de tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se solicitaron los informes a la UEL IDRDR, los cuales se allegaron en fotocopia a folios del 142 al 144 en cuanto a la Inversión, en cuanto al informe del supervisor únicamente remitieron el memorando 27749 del 8 de Julio del 2009, suscrito por José Ramón Angulo, supervisor del CA 60-2008, a folio 358 de la carpeta del proyecto 1479-08 Componente Juegos de Integración, mediante el cual se dice que anexan 27 folios los cuales se encuentran en dicha carpeta. De acuerdo a las acciones realizadas por el FDLT, "en cuanto a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual", se evidencio que éste solo se limito a solicitar información y documentos, pero no se noto la gestión de parte del Fondo para acelerar o definir por parte del mismo la decisión de continuar con los Juegos por parte de ASOJUNTAS, se limita es a esperar la repuesta de parte del IDRDR, solo hasta cuando la Oficina Local de Teusaquillo informa de la visita el Alcalde procede a solicitar información al IDRDR.	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>3.7.1. La evaluación de la gestión ambiental comprendió la verificación y evaluación de la información reportada en SIVICOF, observándose que no fueron presentados los formatos CB-0501 en donde se encuentran los componentes hídrico, atmosférico, residuos sólidos y energético, siendo la evaluación de la gestión institucional a nivel interno. El FDLT informó que no les aplica presentar los formatos, por no encontrarse en la Resolución Reglamentaria No. 01 de 2007. El FDLT no cumplió con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 020 de 2006, procedida por la Contraloría de Bogotá, en el instructivo, que determina cada uno de los mecanismos de presentación de los formatos CB ? 501 que conforman los componentes de ambiente interno de la institución. La Unidad Local de Teusaquillo mediante oficio No. 32113 -56 del 1 de Abril / de 2009, y reiterados los oficios No. 13113 ? 65 de abril 27/2009, 121113 ? 72 y 73 de mayo 6 de 2009, solicitó la información pertinente a la gestión ambiental institucional nivel interno y externo. La Alcaldía Local de Teusaquillo hizo caso omiso a los oficios de solicitud de información a fin de llevar a buen término la auditoría, obstaculizando el control fiscal. Por otra parte en el sistema SIVICOF esta información tampoco fue reportada como es el caso del diligenciamiento de los formatos CB-501. La información que presentó el Fondo en los formatos CB 502 y 503, no se ciñe al instructivo de formatos de ambiente de acuerdo a la Resolución Reglamentaria 20 de 2006. Lo anterior toda vez que los formatos no tienen el numero del proyecto a que corresponde, únicamente presenta proyecto: 1,2,3, De igual manera el formato CB 503B Tipo de estrategias aplicadas por proyecto, no contiene la información correcta, toda vez que no incluye el numero del proyecto al cual le corresponde las estrategia, solamente colocan ?si?, por lo anterior la información incluida en los diferentes formatos CB 502 y 503 no es adecuada para realizar la auditoría. De la información puesta en SIVICOF se encontraron los formatos que a continuación se relacionan en Blanco Formatos: CB 502 A ecosistemas 502 B programa de manejo agropecuario, 502 C programa de eco urbanismo, 502 D programa de transporte sostenible, 502 G programa manejo ambiental de la industria, 502 H programa de manejo ambiental de la minería y los formatos 503 B, CB 503 C 4.y los formatos CB 503 F1 - F2 - F3,</p>	<p>El la sesión de inducción de manejo del aplicativo SIVICOF programada por la Contraloría en Junio/08/09 para funcionarios de la Alcaldía, se realizo la consulta al respecto, en la cual nos informaron que no es obligatorio el diligenciamiento del formato CB-501 de acuerdo a la Resolución 20 de 2006. Es de anotar que en el aplicativo SIVICOF lo habilitan, sin embargo nos orientaron que realizáramos la consulta a la Oficina de Planeación de la Contraloría solicitando concepto aclaratorio al respecto.</p>	<p>Se realizó la gestión correspondiente y para la cuenta anual del 2009 se presentaron los nuevos formatos, diligenciados en su totalidad.</p>	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
F4, G1, H1, I1, 3I2, 3I4, No reporta la información completa. Hallazgo Administrativo				
<p>3.7.2. Análisis de las condiciones ambientales internas.(...) 3.7.2.1 Nivel Interno, En la evaluación a la gestión ambiental, Nivel Interno durante la vigencia 2008, la entidad no efectuó actividades destinadas al cumplimiento y adopción de las normas, compromisos de prevención de manejo y seguimiento de los recursos hídricos, energéticos, fuentes móviles y de emisiones atmosféricas como se enmarcan dentro del PIGA institucional. Se verificó el grado de avance en la concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la vigencia 2008, encontrando que el FDLT no adelantó ninguna actividad relacionada con el componente interno PIGA al igual no se evidencia documentó de concertación según el Plan de Acción y no tuvo un funcionario responsable del área, a pesar de que el FDLT concertó componente interno PIGA con el DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente ? SDA, el cual se encuentra consignado en el documento PIGA Teusaquillo concertado en el año 2007. 3.7.2.2, En el Componente Hídrico (...) a pesar de llevar registro histórico de consumo de agua, no ha realizado estudios que permitan determinar las necesidades reales de agua, lo que imposibilita el establecimiento de las estadísticas de consumos con miras a disminuirlo. El FDLT funciona en 5 sedes de las cuales cancela los servicios de 3 de ellas, las otras dos sedes cancela el servicio la Secretaria de Gobierno, por lo cual no se tiene el control y registro del consumo total de agua. El FDLT no tiene identificada la necesidad real del consumo por sede. (...).</p>	<p>Mejorar la operatividad de la Alcaldía aprovechando y adecuando espacios y reubicando oficinas. Consecución de elementos técnicos para ahorro del recurso hídrico y acciones básicas para el ahorro de energía. Fortalecer la Cultura Ambiental hacia la protección del Medio Ambiente. Reducir factores de riesgo implementando programas de Salud Ocupacional.</p>	<p>Se realizó una capacitación sobre el manejo adecuado del agua, en el marco del Premio Distrital a la cultura del agua, donde la Alcaldía se inscribió. Se realizaron los análisis de fugas y se repararon las mismas en los baños específicamente. Igualmente se contactó a una persona con el fin de cotizar la instalación de dispositivos ahorradores de agua en las sedes del FDLT, sin embargo ante la posibilidad del cambio de sede se suspendió dicha meta y quedó como una meta del Plan de Acción PIGA 2010. A partir del año 2009, el FDLT contrató a una persona encargada para los manejos ambientales tanto internos como externos de la Entidad, dando cumplimiento a la normatividad existente. En cuanto a los indicadores, se plasmó en el Plan de Acción 2009, acciones encaminadas a racionalizar el consumo de agua.</p>	A	1
<p>3.7.2.3 Componente Atmosférico El Fondo no adelantó durante la vigencia auditada estudios de ruidos ni de emisiones atmosféricas. En la vigencia 2008 el FDLT posee tres vehículos que funcionan con gasolina, y una moto que no se encuentra en servicio a pesar de encontrarse mecánicamente bien. Se solicitó verbalmente y con oficio copia de los certificados de análisis de gases. El FDLT anexo solo la información de camioneta Nissan de placas OBE064 con fecha de vencimiento del 19 de abril de 2007. El FDLT cuenta con una volqueta KODIAK Modelo 94, de placa OBC -367, una camioneta Chevrolet LUV Dimax modelo 2006 placas OBG ? 024, los cuales no presentaron el certificado de análisis</p>	<p>Actualización de la revisión y análisis de gases de los vehículos al servicio de la Alcaldía.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2009, no se solicitó a la autoridad ambiental que es la Secretaria Distrital de Ambiente realizar mediciones de ruido ambiental en la Localidad. Sin embargo se realizaron en establecimientos comerciales mediciones para realizar control, a través de la Coordinación Normativa y Jurídica. En cuanto a los certificados de las revisiones técnicas de los vehículos que posee el FDLT,</p>	A	1

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
de gases. Hallazgo administrativo.		efectivamente se realizo la certificación de revisión técnico-mecánica y de gases de todos los vehículos del Fondo, con excepción de la camioneta Nissan de placas OBE064, la cual se remato y fue sustituida por una Camioneta Hyundai Santafé Modelo 2009, la cual no requiere de dicho certificado. Por lo expuesto anteriormente se dio cumplimiento al indicador establecido.		
3.7.3 La cubierta de la parte trasera de la casa, presenta varios paneles medio colocados los cuales amenazan con caer al presentarse cualquier movimiento o un fuerte viento, atentando contra la vida de los funcionarios y personas que laboran y permanecen en esa parte de la casa, toda vez que en este sitio se hacen reuniones con otros funcionarios de varias entidades y con la comunidad. De igual manera cuando se llueve (...) Se evidencia estado de desaseo en la oficina Local de la Contraloría, la falta de mantenimiento para la casa habilitada para la sede del FDLT, se evidencia falta de aseo y desinfección de los tres baños, las paredes, las oficinas asignadas para el grupo auditor de la Contraloría de Bogota. (..)	Reparar techo, cubierta y cielo raso y mayor supervisión en la función de aseo por parte del contratista encargado.	La cubierta de la parte trasera de la casa aun presenta algunas marquesinas sueltas. Se realizaron otras actividades de mejoramiento de condiciones ambientales internas como fueron: retiro del tapete de la escalera, adecuación de oficinas, reparación de las baterías de baño del primer piso, etc. En lo referente a la falta de mantenimiento para la casa del FDLT, el Coordinador Administrativo y Financiero dio orientación especifica a la persona encargada de realizar el aseo en general, de ingresar a la oficina de Contraloría para realizar diariamente las labores de aseo que se requieran, así como de reforzar el aseo de los baños, hacia el final de la jornada laboral.	A	1
2.2.5.1 Contrato de Prestación de Servicios 098 de 2008-Marlen González de Arenas. Las certificaciones que se tienen como soportes de recibido a satisfacción del servicio no tiene ninguna identificación, es decir logos del Fondo, membretes no hay firmas sino rúbricas, los beneficiarios optan por no dar el concepto que le mereció la actividad realizada y otros expresan los inconvenientes presentados en el evento ejecutado por el contratista, hay (6) certificaciones y son (8) las actividades, el supervisor del contrato certifica el cumplimiento y por ende ordena de esta forma su pago, sin importar las observaciones realizadas a los	También se incluirá en el citado instructivo, que deben ser entregados en los respectivos informes y que reposen por parte del contratista los documentos originales que sustenten la ejecución del proyecto, los cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en sus informes	Se genero el instructivo de acuerdo a la meta, el cual fue radicado el 30 de Diciembre de 2009 en la Contraloría delegada para Teusaquillo, en fecha 3 de Febrero de 2010, se realizó la primera capacitación con los todos los interventores y supervisores de los contratos donde se socializo el instructivo y se les dejó suficientemente claro que en adelante los informes deben corresponder a los	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>diferentes servicios prestados en la época navideña. Cabe resaltar que a folio (86) aparece la siguiente inconsistencia: Contratista MARLENY GONZALEZ DE ARENAS y el señor Supervisor del contrato la firma sin verificar que dice lo siguiente: "Yo, Héctor Guzmán Torres, en calidad de interventor del contrato No. CPS 098 de 2008 cuyos datos se relacionaron anteriormente, certifico que el Taller Atelier de capacitación cultural, cumplió a cabalidad el objeto del contrato".</p>	<p>los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso. Serán responsables de que se cumpla y se ejecute el instructivo el supervisor e interventor de cada contrato. Igualmente se implementará un formato de ejecución de actividades y un formato único para la toma de asistencia, documento que debe contener los logos de identificación Institucional avalado por el interventor o supervisor según el caso y en caso de que no haya espacio en la hoja para que no la llenen se deberá trazar una línea. Reiterar la responsabilidad del supervisor que la información de cada documento sea correspondiente al proceso a que haga referencia, hacer un llamado de atención a supervisores, interventores, funcionarios y contratistas a revisar la pertinencia de los textos suscritos, procedimiento que se incluirá en el mencionado instructivo. Los responsables de que la información sea pertinente en la documentación del Fondo serán los contratistas, supervisores, interventores y funcionarios del Fondo.</p>	<p>solicitado en dicho documento de lo contrario serán rechazados, por parte de la Alcaldía asistieron el personal pertinente relacionado o tienen que ver con el cumplimiento del instructivo, se hicieron presente presupuesto, oficina jurídica, planeación y la coordinación administrativa y financiera del FDLT.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.</p>		
<p>2.2.5.1 Contrato de consultoría No. 062 de 2007 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Luis Fernando Barreto González a folios 105, 134 y 188, la Alcaldesa Local de Teusaquillo certifica tres (3) pagos para el señor Luis Fernando Barreto G en su calidad de Interventor del Contrato de Consultoría</p>	<p>Reiterar la responsabilidad del supervisor que la información de cada documento sea correspondiente al proceso a que haga</p>	<p>la Se genero el instructivo de acuerdo a la meta, el cual fue radicado el 30 de Diciembre de 2009 en la Contraloría delegada para Teusaquillo, en fecha 3 de Febrero de 2010, se realizó la primera</p>	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>Asesoría No. 055-2007, las cuales se encuentran sin firma y además en su encabezado hace alusión a la Alcaldesa Local de Engativa. Se encontró a folio 164 el oficio CAF 227-08 del 07 de Febrero de 2008, donde se comunica al señor Luis Fernando Barreto G que ??De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato No. 55 de 2007 suscrito con el Taller Atelier, se estableció??</p>	<p>referencia, hacer un llamado de atención a supervisores, interventores, funcionarios y contratistas a revisar la pertinencia de los textos suscritos, procedimiento que se incluirá en el mencionado instructivo. Los responsables de que la información sea pertinente en la documentación del Fondo serán los contratistas, supervisores, interventores y funcionarios del Fondo.</p>	<p>capacitación con los todos los interventores y supervisores de los contratos donde se socializo el instructivo y se les dejó suficientemente claro que en adelante los informes deben corresponder a lo solicitado en dicho documento de lo contrario serán rechazados, por parte de la Alcaldía asistieron el personal pertinente relacionado o tienen que ver con el cumplimiento del instructivo, se hicieron presente presupuesto, oficina jurídica, planeación y la coordinación administrativa y financiera del FDLT.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.</p>		
<p>2.2.5.1 Contrato 064 de 2007 Consultoría-Asesoría suscrito con Taller Atelier de Capacitación Cultural Empresa Unipersonal, en la cláusula cuarta: Valor del contrato y forma de pago, en el parágrafo tercero. Deberá presentar junto con los informes mensuales y final copia</p>	<p>Reiterar el cumplimiento estricto en todos los contratos sobre la exigencia de que deben contener los documentos anexos de Seguridad</p>	<p>Se genero el instructivo de acuerdo a la meta, el cual fue radicado el 30 de Diciembre de 2009 en la Contraloría delegada para Teusaquillo, en fecha 3 de Febrero de 2010,</p>	A	1

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>de los aportes realizados a EPS, PENSIÓN Y ARP. Revisado el contenido de los informes presentados por el contratista y su interventoría se pudo establecer que ninguno de los documentos anteriores aparecen copias de los formatos correspondientes al pago de EPS, PENSION Y ARP, evidenciándose el incumplimiento de la mencionada cláusula del contrato.</p>	<p>Social, acción que se pondrá en conocimiento de los supervisores, interventores, oficina jurídica y contador como soporte de las cuentas de cobro. Copia del instructivo deberá ser notificada a los contratistas, interventores, supervisores y funcionarios del FDLT.</p>	<p>se realizó la primera capacitación con los todos los interventores y supervisores de los contratos donde se socializo el instructivo y se les dejó suficientemente claro que en adelante los informes deben corresponder a lo solicitado en dicho documento de lo contrario serán rechazados, por parte de la Alcaldía asistieron el personal pertinente relacionado o tienen que ver con el cumplimiento del instructivo, se hicieron presente presupuesto, oficina jurídica, planeación y la coordinación administrativa y financiera del FDLT.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.</p>		
<p>2.2.5.1 En el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 04 de 2007, suscrito con el Hospital Chapinero Empresa Social del Estado, revisado el contrato se pudo establecer que en la Cláusula Segunda del Convenio</p>	<p>También se incluirá en el citado instructivo, que deben ser entregados en los respectivos informes y que reposen por parte del</p>	<p>Se genero el instructivo de acuerdo a la meta, el cual fue radicado el 30 de Diciembre de 2009 en la Contraloría delegada para Teusaquillo, en</p>	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>Interadministrativo de Cofinanciación No. 04 de 2007, el Hospital Chapinero Empresa Social del Estado, "Obligaciones de las partes: Numeral 11, Actividades recreativas: Se realizará una a. jornada de todo el día y dos salidas así: Jornada de todo el día de las personas mayores con un acompañante: 500 personas mayores de la localidad y 500 acompañantes ..." "b. se realizarán dos salidas recreativas para 500 personas mayores de la localidad, de un día cada una que tendrán como destino un club o finca de interés cultural, recreativo o turístico, que reúna las condiciones e movilidad y accesibilidad apropiadas para esta población...". Para las actividades propuestas en el desarrollo del objeto del contrato, no existe un listado con las firmas de los ciudadanos que asistieron a las jornadas recreativas programadas por el Hospital Chapinero, contratista del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Es de aclarar que en el anexo No. 07 que hace parte integral del contrato, el contratista suministra unos listados de asistencia de las cuatro actividades realizadas, donde no se especifica claramente si la actividad es un taller de pintura en tela o una salida programada en el contrato. El anexo contiene 101 folios útiles los cuales no se encuentran debidamente numerados. Evidenciándose el incumplimiento de la cláusula segunda del contrato Obligaciones de las Partes, numeral 11 Actividades Recreativas, y 14 informes.</p>	<p>contratista los documentos originales que sustenten la ejecución del proyecto, los cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en sus informes los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso. Serán responsables de que se cumpla y se ejecute el instructivo el supervisor e interventor de cada contrato. Igualmente se implementará un formato de ejecución de actividades y un formato único para la toma de asistencia, documento que debe contener los logos de identificación Institucional avalado por el interventor o supervisor según el caso y en caso de que no haya espacio en la hoja para que no la llenen se deberá trazar una línea.</p>	<p>fecha 3 de Febrero de 2010, se realizó la primera capacitación con los todos los interventores y supervisores de los contratos donde se socializo el instructivo y se dejó suficientemente claro que en adelante los informes deben corresponder a lo solicitado en dicho documento de lo contrario serán rechazados, por parte de la Alcaldía asistieron el personal pertinente relacionado o tienen que ver con el cumplimiento del instructivo, se hicieron presente presupuesto, oficina jurídica, planeación y la coordinación administrativa y financiera del FDLT</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.</p>		
<p>2.2.5.1 a. Contrato 057/07 suscrito con la Fundación Cultural Chiminigagua establece en su cláusula segunda: Obligaciones del Contratista: La celebración del Festival Artístico</p>	<p>En las labores de interventoría se deben exigir evidencias las cuales se consignarán en</p>	<p>En cuanto al instructivo este ya se genero y se socializo en la reunión del 3 de Febrero de 2010, se realizó la primera</p>		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>Estudiantil de Teusaquillo dirigido a los estudiantes de la localidad? y revisadas las carpetas correspondientes del contrato en mención, en la AZ No. 3 folios 56 al 63, se evidencia que dicha actividad únicamente se realizó con los estudiantes del Colegio Manuela Beltrán, según planillas de asistencia adjuntas, la anterior situación es generada por una deficiente interventoría, por cuanto en la localidad de Teusaquillo existen dos colegios Distritales: Manuela Beltrán y Palermo. Dentro de las obligaciones del contratista, se debe realizar como mínimo un registro fotográfico de 30 fotografías del desarrollo del proyecto y revisada el AZ No. 3 del folio 6 al 36, figura el registro fotográfico, pero éste carece de la correspondiente identificación de los eventos, de la organización que lo realizó y sin fecha. b. Contrato 055/07 suscrito con la Fundación Cultural Chiminigagua establece dentro de sus actividades específicas, que se debe realizar un registro fotográfico de las actividades de presentación pública y revisada la carpeta No. 3 a folios 564, 565, 567, 570 y 571, figura el registro fotográfico, pero éste carece de la correspondiente identificación de los eventos de la organización que lo realizó y la fecha que presenta es 02/01/2005 es decir, que no corresponden a la ejecución de este contrato. Teniendo en cuenta los términos definitivos de la convocatoria pública FDLT-PMC-07-2007 donde se selecciona en igualdad de oportunidades al proponente que ejecute componente -Calendario Cultural Navideño en Teusaquillo- de fecha Julio de 2007, en el capítulo V, ASPECTOS TÉCNICOS, numeral 5.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, numeral 5.3.2. Equipo de Trabajo, donde el proponente deberá contar con un coordinador de proyectos y un gestor social. Teniendo en cuenta lo antes enunciado y revisado los documentos que hacen parte de la propuesta remitida por el contratista, debía contar dentro del equipo de trabajo para desarrollar el proyecto, con un Coordinador General y un Gestor Social, entre otros, y de acuerdo al organigrama de trabajo que se anexó en el folio 124 de la carpeta No. 2 y al formulario No. 5 - Relación de Personal Propuesto, de la misma carpeta, establecen que la Coordinadora General es Nubia Liceth Suaza y el Gestor Social es Yesid Ovalle y revisadas las carpetas correspondientes al contrato No. 055 de 2007 en la No.5 a folios 974 y 976 aparecen dos (2) cuentas de cobro a nombre de</p>	<p>la hoja de ruta de cada contrato (escritas y/o audiovisuales que tengan la identificación del evento, sitio, fecha y hora) de las actividades que requieran los contratos o convenios, las cuales deben ser evaluadas y viabilizadas por la supervisión. Se elaborará un instructivo el cual será adoptado por el FDLT. Se realizarán dos talleres uno para el primer trimestre y el segundo para el tercer trimestre donde se planteen las herramientas para hacer una interventoría ajustada a la ley contractual, cuyo plazo máximo para su realización será el 30 de septiembre de 2010. El instructivo quedará elaborado a partir del 31 de diciembre de 2009 en el cual se consignará el orden de requerir al personal exigido y/o ofertado para que ese mismo personal con las características técnicas ofertadas sean quienes participen en el desarrollo del proyecto. Serán responsables de la implementación y ejecución el interventor y el supervisor cuando sea el caso.</p>	<p>capacitación con los todos los interventores y supervisores de los contratos donde se socializo el instructivo y se les dejó suficientemente claro que en adelante los informes deben corresponder a lo solicitado en dicho documento de lo contrario serán rechazados, por parte de la Alcaldía asistieron el personal pertinente relacionado o tienen que ver con el cumplimiento del instructivo, se hicieron presente presupuesto, oficina jurídica, planeación y la coordinación administrativa y financiera del FDLT. En relación con la segunda capacitación estamos a tiempo para su programación y en este se evaluarán las medidas adoptadas a raíz del correctivo.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.</p>	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
<p>la señora Nubia Liceht Gómez, una por concepto de Coordinación General por valor de \$5'400.000,00 y la otra por el Servicio de Gestor Social por valor de \$3'600.000,00. Las dos cuentas de cobro figuran por el tiempo comprendido entre el 9 de noviembre de 2007 a febrero 8 de 2008, notándose que la misma persona ejecutó las labores de Coordinación general y Gestor Social al mismo tiempo.</p>				
<p>2.2.5.1 Revisada la ejecución del contrato No. 055/07 suscrito con la Fundación Cultural Chiminigagua a folios 534, 535, 536 y 537 de la carpeta No.3, obran listados de participantes a la celebración de la noche de las velitas el 7 de diciembre en el Park WAY, en las cuales, simplemente se indica nombre, dirección, teléfono, pero no tienen firma del interventor, ni de los asistentes, sin que se pueda demostrar que dichas personas realmente asistieron al evento en mención, Así mismo, tampoco anexan listados de asistencia a los demás eventos llevados a cabo dentro de la ejecución del contrato. La anterior situación es generada por una deficiente supervisión o interventoría del contrato, por cuanto se deben anexar la totalidad de los listados de participación de la comunidad a los eventos, completamente diligenciados. Dicha situación genera incertidumbre y confiabilidad en la información suministrada.</p>	<p>También se incluirá en el citado instructivo, que deben ser entregados en los respectivos informes y que reposen por parte del contratista los documentos originales que sustenten la ejecución del proyecto, los cuales se encontrarán en la carpeta correspondiente y a su vez, el interventor entregará en sus informes los documentos que sustenten la ejecución del proyecto en fotocopia según el caso. Serán responsables de que se cumpla y se ejecute el instructivo el supervisor e interventor de cada contrato. Igualmente se implementará un formato de ejecución de actividades y un formato de asistencia, documento que debe contener los logos de identificación Institucional avalado por el interventor o supervisor según el caso y en caso de que no haya espacio en la hoja para que no la llenen se deberá trazar una línea</p>	<p>En cuanto al instructivo este ya se genero y se socializo en la reunión del 3 de Febrero de 2010, se realizó la primera capacitación con los todos los interventores y supervisores de los contratos donde se socializo el instructivo y se les dejó suficientemente claro que en adelante los informes deben corresponder a lo solicitado en dicho documento de lo contrario serán rechazados, por parte de la Alcaldía asistieron el personal pertinente relacionado o tienen que ver con el cumplimiento del instructivo, se hicieron presente presupuesto, oficina jurídica, planeación y la coordinación administrativa y financiera del FDLT. En relación con la segunda capacitación estamos a tiempo para su programación y en este se evaluarán las medidas adoptadas a raíz del correctivo.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p>	<p>A</p>	<p>1</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.		
<p>2.2.4.1 Contrato de Prestación de Servicios CPS 100-2008 ABERLAIN VARON GOMEZ.(...)Una vez auditado el CPS 100-08 presente contrato se pudo evidenciar que el contratista solicitó la expedición de la póliza con fecha 23 de Diciembre de 2008 (folio 59); el contrato tiene acta de terminación de fecha 02 de Enero de 2009 y acta de liquidación 24 de Febrero de 2009, y a folio 61 de la respectiva carpeta la póliza esta aprobada mediante acta de fecha 04 de Febrero de 2009, situación que demuestra el incumplimiento de unos de los requisitos solicitados en la etapa contractual y para iniciar la ejecución como es la de la aprobación de la póliza por parte del FDLT, es decir, la póliza se aprueba con posterioridad a la terminación del contrato de prestación de servicios adicionalmente las certificaciones dadas por las diferentes entidades beneficiadas expresan la inconformidad, presentan observaciones con relación al servicio prestado, más su pago tiene el aval del supervisor asignado, la anterior situación se tipifica como contravención de lo dispuesto con relación al supervisor del convenio por parte de la Alcaldía.Lo propio sucede en el contrato 099-08: La póliza fue expedida el 23 de Diciembre de 2008 (folio 59), el contrato tiene acta de terminación de fecha 02 de Enero de 2009, y acta de liquidación 18 de Febrero de 2009, y a folio 83 de la respectiva carpeta, la póliza está aprobada mediante acta de fecha 04 de Febrero de 2009, es decir la póliza se aprueba con posterioridad a la terminación del contrato de prestación de servicios, adicionalmente a las certificaciones dadas por las diferentes entidades beneficiadas expresan la inconformidad del servicio, como es el caso del Barrio Américas-Parques Ecuador (folio 69) Salitre Oriental, Barrio Quesada, más su pago</p>	<p>Reiterar a la oficina jurídica, supervisores, contratistas e interventores que el FDLT no permitirá la iniciación de la ejecución de ningún contrato hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, siendo estos los responsables de su cumplimiento. Acción que quedará incluida en el instructivo que elaborará la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo. .</p>	<p>El cumplimiento de la acción correctiva se evidencia inicialmente en el capítulo 1 Denominado conceptos básicos y precisados como requisitos de ejecución, garantía única y aprobación de garantías del instructivo adoptado mediante Resolución 767 del 29 de Diciembre de 2009, por medio de la cual se adopta e implementa el instructivo para el manejo de la interventoría y la supervisión del FDLT.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a lo establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución</p>	<p>A</p>	<p>1</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
tiene el aval del supervisor asignado.		(contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.		
<p>2.2.2.1 Analizado el contrato de Asesoría No. 082 de 2007, con la FUNDACIÓN CULTURAL CHIMINIGAGUA y revisada la Interventoría del mismo, la cual se desarrollo mediante el contrato de consultoría e Interventoría No. 114-2007, siendo su objeto el de realizar la interventoría técnica, en la cláusula segunda Obligaciones del Contratista, en el numeral 2. ?Asistir a cada uno de los procesos que deriven?; en el numeral 4. ?Verificar y certificar mediante los informes respectivos el cumplimiento de cada una de las actividades; en la cláusula 5. ?Tomar las acciones correctivas necesarias y oportunas cuando se presenten obstáculos que impidan el cumplimiento de los fines del estado?; la cláusula 12, ?Someter a aprobación del Fondo de Desarrollo Local y la UEL, si es el caso, respectiva cualquier ajuste al proyecto contratado, para lo cual el interventor deberá presentar junto con la solicitud la debida justificación conforme a los lineamientos del proyecto?. El interventor, durante el tiempo de la ejecución del convenio, se limitó a informar los inconvenientes presentados a lo largo del desarrollo del mismo, por estos hechos no autoriza el desembolso de recursos por parte del FDLT, finalmente se llega a un acuerdo económico, el cual está firmado en un escrito que no cumple con las formalidades plenas de un documento público, como es la identificación del FDLT, el logo y demás, que es tramitado formalmente por el interventor ante el FDLT, por ende se realiza el pago del Contrato de Consultoría Asesoría No. 082-07, el cual se efectuó mediante la orden de pago No. 759 de fecha 22 de Septiembre de 2009, para tal no media de parte del Interventor y supervisor del contrato, de la forma como las partes llegaron al coincidir en la suma pactada. Cabe resaltar que en la ejecución se presentaron irregularidades y no hay pronunciamiento de parte de la Interventoría y supervisión designado por parte del Alcalde Local. Al momento de terminar esta auditoria el interventor no había anexado su informe final.</p>	<p>Se exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato o convenio de asociación, convenios, contratos de prestación de servicios, de obra civil, de suministro, de mantenimiento, entre otros, las cuales serán verificadas para su cumplimiento por parte del Interventor y el Supervisor en caso de ser necesario. De no cumplirse incurrirán en la cláusula de incumplimiento del contrato y como consecuencia la terminación unilateral del mismo. Situación que asimismo se incluirá en el instructivo.</p>	<p>El cumplimiento de la acción correctiva se evidencia inicialmente en el capítulo 2 Denominado Gestión administrativa (2.1) y técnica (2.2) en los cuales taxativamente se enumeran las obligaciones de el interventor y supervisor de los contratos suscritos por el FDLT, del instructivo adoptado mediante Resolución 767 del 29 de Diciembre de 2009, por medio de la cual se adopta e implementa el instructivo para el manejo de la interventoría y la supervisión del FDLT.</p> <p>Esta acción correctiva, estaba para ser concluida el 30 de Junio de 2010, dado que el avance presentado en la cuenta anual y la respuesta suministrada en el acta de visita fiscal realizada y que de acuerdo a los establecido falta una sesión de capacitación de instructivo, se estable que hay un cumplimiento parcial de esta acción correctiva en el plan de mejoramiento del FDLT.</p> <p>Se recomienda al Alcalde Local de Teusaquillo, que la socialización de este instructivo no sea solo a los funcionarios de la parte Administrativa, sino que sea para todos y cada uno de las personas que hacen parte integral de la Institución (contratistas y de planta), creando de esta forma pertenencia, responsabilidad e institucionalidad.</p>	A	1
TOTAL ACCIONES		25		
TOTAL DE ACCIONES VENCIDO EL PLAZO		17		



OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
TOTAL ACCIONES ABIERTAS PORQUE NO SE LES HA VENCIDO EL PLAZO		8		
TOTAL ACCIONES CERRADAS A LAS CUALES LE DIERON CUMPLIMIENTO		5		
SUMATORIA RANGO CUMPLIMIENTNO		29		
PROMEDIO		1,16	Cumplió	
Parcialmente				
% CUMPLIMIENTO		58%	Parcialmente eficaz	

Fuente: Plan Mejoramiento AGEI Ciclo II – PAD 2009 FDLT

ANEXO 3
FDLT CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO													
AGREGACION DE RESULTADOS													

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			Área contratación	Área Almacén	Área Ambiental	Área planeación	Área contable	Alcalde Local	Coordinación Admitida y Fra.	Área presupuesto	Puntaje definitivo por elemento	Interpretación	Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	1,00	2,00	1,00	4,00	3,50	4,00	4,00	3,00	2,81	Regular Mediano riesgo	3,15	REGULAR MEDIANO RIESGO	2,73	REGULAR MEDIANO RIESGO	3,08	REGULAR MEDIANO RIESGO
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	2,00	2,00	1,00	3,50	3,50	4,00	4,00	4,00	3,00	Regular Mediano riesgo						
		ESTILO DE DIRECCIÓN	2,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	3,63	Regular Mediano riesgo						
		PLANEY PROGRAMAS	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	3,38	Regular Mediano riesgo						
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	2,00	2,00	1,00	4,00	4,00	3,50	4,00	3,00	2,94	Regular Mediano riesgo	3,13	REGULAR MEDIANO RIESGO				
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	2,00	4,00	1,00	4,00	3,50	3,00	4,00	3,00	3,06	Regular Mediano riesgo						
		CONTEXO ESTRATÉGICO	1,00	4,00	4,00	2,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,38	Malo Alto riesgo						
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	3,00	4,00	4,00	2,00	3,00	2,00	1,00	3,00	2,75	Regular Mediano riesgo	1,93	MALO ALTO RIESGO				
		ANÁLISIS DEL RIESGO	2,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	4,00	2,50	Regular Mediano riesgo						
		VALORACIÓN DEL RIESGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Malo Alto riesgo						
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL	1,00	2,00	3,00	2,00	3,00	1,00	1,00	3,00	2,00	Malo Alto riesgo						



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Área contratación	Área Almacén	Área Ambiental	Área planeación	Área contable	Alcalde Local	Coordinación Admitida y Fra.	Área presupuesto	Puntaje definitivo por elemento	Interpretación	Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subcomponente	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
	RIESGO																
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	1,00	2,00	3,00	3,00	3,50	2,00	1,00	3,00	2,31	3,06	Malo Alto riesgo	REGULAR MEDIANO RIESGO			
		PROCEDIMIENTOS	2,00	4,00	4,00	4,00	3,50	3,50	3,00	4,00	3,50		Regular Mediano riesgo				
		CONTROLES	1,00	4,00	3,00	3,00	3,50	3,00	3,00	4,00	3,06		Regular Mediano riesgo				
		INDICADORES	1,00	2,00	4,00	3,00	3,50	4,00	4,00	2,00	2,94		Regular Mediano riesgo				
		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	2,00	4,00									Regular Mediano riesgo				
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN PRIMARIA	1,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,38	3,29	Regular Mediano riesgo	REGULAR MEDIANO RIESGO	3,28		
		INFORMACIÓN SECUNDARIA	2,00	2,00	4,00	3,00	4,00	3,50	3,00	3,00	3,06		Regular Mediano riesgo				
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,00	2,00	4,00	4,00	3,50	4,00	4,00	3,00	3,44		Regular Mediano riesgo				
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	2,00	2,00	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,13	3,50	Regular Mediano riesgo	REGULAR MEDIANO RIESGO			
		COMUNICACIÓN INFORMATIVA	3,00	4,00	4,00	3,00	3,50	4,00	4,00	4,00	3,69		Regular Mediano riesgo				
		MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3,00	4,00	4,00	4,00	3,50	4,00	3,00	4,00	3,69		Regular Mediano riesgo				
	SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	2,00	4,00	4,00	4,00	3,50	4,00	3,00	4,00	3,56	3,31	Regular Mediano riesgo	REGULAR MEDIANO RIESGO	3,23	
AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN			1,00	4,00	2,00	4,00	3,50	4,00	4,00	2,00	3,06	Regular Mediano riesgo					
EVALUACIÓN INDEP												3,28	REGULAR MEDIANO				
	EVALUACIÓN DEL SISTEMA	2,00	4,00	1,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,13	Regular Mediano riesgo						



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			Área contratación	Área Almacén	Área Ambiental	Área planeación	Área contable	Alcalde Local	Coordinación Admitida y Fra.	Área presupuesto	Puntaje definitivo por elemento	Interpretación	Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por sub-sistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
	ENDIEN NTE	MA DE CONTROL INTERNO												RIESGO				
		AUDITORIA INTERNA	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	3,50	4,00	2,00	3,44	Regular Mediano riesgo						
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	1,00	3,00	4,00	3,00	4,00	3,50	4,00	2,00	3,06	Regular Mediano riesgo	3,08	REGULAR MEDIANO RIESGO				
		PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	1,00	4,00	3,00	4,00	3,50	3,50	3,00	2,00	3,00	Regular Mediano riesgo						
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL	4,00	2,00	3,00	3,00	3,50	4,00	4,00	2,00	3,19	Regular Mediano riesgo						
			54,00	90,00	84,00	94,50	99,00	96,00	88,00	87,00								
		1,86	3,10	2,90	3,26	3,41	3,31	3,03	3,00									

	<p style="text-align: center;">RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Rango 1.0 – 2.5: Malo Alto Riesgo</p> <p>Rango 2.51 – 3.75: Regular Mediano Riesgo</p> <p>Rango 3.76 – 5.0: Bueno Bajo Riesgo</p>
--	---
